

CASO ANA MILLAN: INTIMA DE AYUSO, ES NOTICIA POR UN CASO DE CORRUPCIÓN



07.12.24

¿A QUE NO SABES QUIÉN ES ANA MILLÁN?

EL TSJM VE "INCONCLUSA" LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA PREVARICACIÓN SOBRE LA NÚMERO TRES DE AYUSO Y ORDENA COMPLETAR LAS PESQUISAS

LA JUEZA VE "INDICIOS SÓLIDOS Y JUSTIFICADOS" DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE CUATRO DELITOS POR LA NÚMERO TRES DE AYUSO

LA JUEZA QUE INVESTIGA A LA NÚMERO 3 DE AYUSO DESDE HACE DOS AÑOS ASEGURA TENER "INDICIOS SÓLIDOS" DE CORRUPCIÓN

LA 'NÚMERO 3' DE AYUSO HABRÍA DEFRAUDADO A LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE SU EMPRESA DE ALQUILER DE PISOS

LA FISCALÍA PIDE QUE SE AMPLÍE EL PLAZO PARA INVESTIGAR AL NÚMERO TRES DE AYUSO POR UN PRESUNTO DELITO DE PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA

LOS 27 DIPUTADOS DE MÁS MADRID ENVÍAN UNA CARTA A LA NÚMERO TRES DE AYUSO PARA PEDIRLE QUE DIMITA

LA FISCALÍA PIDE LA DECLARACIÓN DEL MARIDO DE LA NÚMERO TRES DE AYUSO Y OTRO TESTIGO CLAVE EN EL CASO DE CORRUPCIÓN

SIETE CONTRATOS BAJO LA LUPA Y 40.000 EUROS SIN JUSTIFICAR CERCAN POR CORRUPCIÓN A LA 'NÚMERO TRES' DE AYUSO

MÁS MADRID CARGA CONTRA LA "CORRUPCIÓN" Y SEÑALA A MILLÁN Y AYUSO REPLICA: "PRONTO LE VAN A TENER QUE PEDIR PERDÓN"

EL TSJM SOLICITA A LA ASAMBLEA DE MADRID QUE CERTIFIQUE QUE ANA MILLÁN SIGUE SIENDO DIPUTADA

AYUSO Y EL PP DE MADRID SE VUELCAN EN DEFENSA DE SU NÚMERO TRES, INVESTIGADA POR PRESUNTA PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA

LA GUARDIA CIVIL INVESTIGA LAS AGENDAS DE LA NÚMERO TRES DE AYUSO OCULTAS EN UN GARAJE DURANTE AÑOS

AGENDAS, CDS Y DECENAS DE 'MENINAS': LOS HALLAZGOS CLAVE EN LA INVESTIGACIÓN A LA NÚMERO TRES DE AYUSO QUE LLEGAN A LOS JUZGADOS

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID ABRE CAUSA CONTRA LA 'NÚMERO 3' DE AYUSO EN EL PP POR PRESUNTA CORRUPCIÓN

LA TESTIGO CLAVE CONTRA LA 'NÚMERO TRES' DE AYUSO EN EL PP: "MILLÁN SE REUNÍA A SOLAS CON EL EMPRESARIO, NADIE PODÍA ENTRAR"

LA INVESTIGACIÓN AL NÚMERO TRES DE AYUSO EN EL PP DE MADRID: COBRAR DE UN EMPRESARIO A CAMBIO DE ADJUDICACIONES

ESTE ERA EL 'MODUS OPERANDI' DE LA NÚMERO TRES DE AYUSO EN SUS PRESUNTAS CORRUPTELAS

"FUE EN UN BAR DEL PUEBLO": ASÍ ARRANCÓ EL CASO DE PRESUNTA PREVARICACIÓN DE ANA MILLÁN, COLABORADORA CLAVE DE AYUSO

ASÍ ES ANA MILLÁN, LA NÚMERO TRES DE AYUSO INVESTIGADA POR CUATRO DELITOS DE CORRUPCIÓN

LA UCO ESTRECHA EL CERCO POR CORRUPCIÓN SOBRE ANA MILLÁN, VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

UNA JUEZA ACUSA DE CUATRO DELITOS DE CORRUPCIÓN A LA NÚMERO TRES DE AYUSO EN EL PP DE MADRID

LA JUEZA ENCUENTRA INDICIOS POR PREVARICACIÓN CONTRA UNA COLABORADORA CLAVE DE AYUSO, ANA MILLÁN, Y ENVÍA EL CASO AL TSJM

UNA JUEZA ACUSA A ANA MILLÁN, NÚMERO 3 DEL PP DE AYUSO, DE CUATRO PRESUNTOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

ANA MILLÁN CONFIRMA QUE DEJA LA ALCALDÍA TRAS SU SALTO A LA ASAMBLEA

AYUSO COLOCA A ANA MILLÁN, LA ALCALDESA IMPUTADA DE ARROYOMOLINOS, COMO VICEPRESIDENTA DE LA MESA DE LA ASAMBLEA

AYUSO ELIGE COMO NÚMERO OCHO DE SU LISTA DEL 28-M A UNA ALCALDESA INVESTIGADA POR PREVARICACIÓN

VIEJA CORRUPCIÓN EN EL 'WAR ROOM' DE AYUSO: SE INVESTIGA A SU NÚMERO 3 EN EL PARTIDO POR COBRAR DE UN EMPRESARIO

LA GUARDIA CIVIL APUNTA AL EMPRESARIO IMPUTADO COMO ORIGEN DE LOS INGRESOS EN EFECTIVO DE LA NÚMERO 3 DE AYUSO EN EL PP

LA GUARDIA CIVIL NO DA CON EL ORIGEN DE 42.650 EUROS EN EFECTIVO QUE ENTRARON EN LAS CUENTAS DE LA NÚMERO 3 DE AYUSO

LA NÚMERO 3 DE AYUSO DICE QUE NO SABE SI DECLARA UN ALQUILER QUE LE REPORTA AL AÑO 10.000 EUROS DESDE 2010

LA 'NÚMERO 3' DE AYUSO EN EL PP DE MADRID MANTIENE DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO QUE ELLA MISMA PRESIDE

LA JUSTICIA VUELVE A COLOCAR A UNA LUGARTENIENTE DE AYUSO COMO INVESTIGADA EN UN CASO DE FALSEDAD DOCUMENTAL

LA JUEZA ALARGA SEIS MESES LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PAGOS DE UN EMPRESARIO A LA NÚMERO TRES DEL PP DE AYUSO

CASO ARROYOMOLINOS: LA ANTIGUA SECRETARIA MUNICIPAL LE DICE A LA JUEZ QUE SIEMPRE SE CONTRATABA A LA MISMA EMPRESA POR DECISIÓN DE ANA MILLÁN

DE TRES BOLSAS DE BASURA PARA DESTRUIR A LOS CAJONES DE PÚNICA: EL CORREO QUE COMPROMETE A LA COLABORADORA DE AYUSO

LA INVESTIGACIÓN SEÑALA TAMBIÉN AL MARIDO DE ANA MILLÁN COMO RECEPTOR DE DINERO SIN JUSTIFICACIÓN

LA COLABORADORA DE AYUSO, SU HERMANA Y SU PAREJA INGRESARON MÁS DE 200.000 EUROS DEL EMPRESARIO DE LA TRAMA

LA PAREJA DE LA COLABORADORA DE AYUSO TAMBIÉN COBRÓ DEL EMPRESARIO IMPUTADO EN LA TRAMA

UN DENUNCIANTE RELATA A LA JUEZA UN INTENTO DE DESTRUIR DOCUMENTOS DE LA COLABORADORA DE AYUSO IMPUTADA

LA UCO PIDE SEGUIR INVESTIGANDO A ANA MILLÁN, MANO DERECHA DE AYUSO, Y MÁS MADRID IMPUTAR A SU MARIDO

LA COLABORADORA DE AYUSO IMPUTADA SE RESISTE A QUE LA GUARDIA CIVIL CONOZCA SU DECLARACIÓN EN EL JUZGADO

LA COLABORADORA DE AYUSO, ANTE EL JUEZ: “EL METÁLICO QUE INGRESABA EN EL BANCO ME LO DABA MI PAREJA DE SU TRABAJO”

'NEVERLAND', EL CASO QUE AMENAZA CON CONVERTIR A ANA MILLÁN EN LA PRIMERA 'RANA' DEL PP DE AYUSO

EL JUEZ, AL EMPRESARIO A QUIEN ADJUDICABA ANA MILLÁN: “¿FUE CASUAL QUE CONTRATARA A SU HERMANA?”

AYUSO ELIGE A UNA POLÍTICA INVESTIGADA POR PREVARICACIÓN COMO VICESECRETARIA DEL PP

AYUSO INCLUYE EN SU EJECUTIVA A LA ALCALDESA IMPUTADA POR CORRUPCIÓN

CASO NEVERLAND: UNA LIBRETA EN PODER DE LA UCO CERCA A UNA ALCALDESA DEL PP PRÓXIMA A AYUSO

ANA MILLÁN, INVESTIGADA POR CORRUPCIÓN, SERÁ UNA DE LAS VICEPRESIDENTAS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO DEL PP DE MADRID

EL JUEZ CITA COMO TESTIGO AL MARIDO DE LA COLABORADORA DE AYUSO POR EL ORIGEN DE 53.000 EUROS EN METÁLICO

LA COLABORADORA DE AYUSO DEFIENDE ANTE EL JUEZ LA LEGALIDAD DE LOS INGRESOS QUE LE HIZO EL EMPRESARIO IMPUTADO JUNTO A ELLA

EL ÁTICO Y LAS BOLSAS DE BASURA QUE CERCAN A ANA MILLÁN, LA ALCALDESA DEL PP ÍNTIMA DE AYUSO

CIUDADANOS GOBIERNA EN ARROYOMOLINOS CON LA COLABORADORA DE AYUSO IMPUTADA PESE A FIRMAR LA DENUNCIA CONTRA ELLA

RECTIFICACIÓN REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, MUNICIPIO DEL QUE COBRÓ LA EMPRESA DE TOMÁS DÍAZ AYUSO, IMPUTADA EN PÚNICA

LA HERMANA DE LA COLABORADORA DE AYUSO FUE CONTRATADA POR EL EMPRESARIO DE LAS PRESUNTAS MORDIDAS

LA ALCALDESA POPULAR DE ARROYOMOLINOS INVESTIGADA TAMBIÉN POR BLANQUEO DE CAPITALS

MÁS MADRID PIDE EXPLICACIONES “POLÍTICAS” A AYUSO POR LA IMPUTACIÓN DE UNA COLABORADORA SUYA

EL JUEZ INVESTIGA SI UNA COLABORADORA DE AYUSO DISFRAZÓ LA MORDIDA DE UN EMPRESARIO COMO EL PAGO DE UN ALQUILER

ANA MILLÁN: LA ALCALDESA ACÓLITA DE AYUSO QUE YA TIENE SU CASO DE CORRUPCIÓN

LA ALCALDESA, ANA MILLÁN, CITADA A DECLARAR COMO INVESTIGADA

IMPUTADA LA ALCALDESA 'INCONDICIONAL' DE AYUSO, ANA MILLÁN, POR LOS CONTRATOS VINCULADOS CON PÚNICA

UN JUEZ IMPUTA POR CORRUPCIÓN A LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, MUY PRÓXIMA A AYUSO

LA ALCALDESA POPULAR DE ARROYOMOLINOS, IMPUTADA POR PRESUNTAS ADJUDICACIONES A EMPRESAS VINCULADAS CON LA PÚNICA

ANA MILLÁN, LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, IMPUTADA POR CORRUPCIÓN

LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS (MADRID), IMPUTADA POR PREVARICACIÓN EN SUPUESTOS CONTRATOS IRREGULARES

ARROYOMOLINOS/ ANA MILLÁN CON AYUSO: «MI TOTAL APOYO, CARIÑO Y CONFIANZA A LA PRESIDENTA»

LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, INVESTIGADA POR CONTRATOS IRREGULARES

EL JUZGADO DE NAVALCARNERO INVESTIGA LOS FLECOS DE PÚNICA QUE ENVIÓ GARCÍA-CASTELLÓN SOBRE ARROYOMOLINOS

LA UCO INVESTIGA A LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, ANA MILLÁN, MUY CERCANA A AYUSO, POR CONTRATOS IRREGULARES

MÁS MADRID REGISTRA UNA PETICIÓN FORMAL DE FISCALIZACIÓN POR LA CÁMARA DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

LAS SOSPECHAS DE CORRUPCIÓN CERCAN A OTROS DOS CARGOS DEL PP DE MADRID PRÓXIMOS A CASADO

VECINOS POR ARROYOMOLINOS SE INCORPORA AL GOBIERNO DE PP Y CS

ARROYOMOLINOS, LA RUPTURA DE VOX CON EL PP QUE PONDRÁ A PRUEBA LA NUEVA ETAPA DE CIUDADANOS

ABASCAL DECIDE QUE VOX ROMPA CON EL PP EN ARROYOMOLINOS

PP Y VOX FORMAN GOBIERNO EN ARROYOMOLINOS CON ANA MILLÁN COMO ALCALDESA

EL DIPUTADO REGIONAL CARLOS IZQUIERDO DIRIGIRÁ LA CAMPAÑA DEL PP DE MADRID PARA EL 10-N

ANA MILLÁN, EN EL EQUIPO DE PABLO CASADO (PP)

LA FISCAL MANDA LAS CUENTAS DE ARROYOMOLINOS A LA AUDIENCIA NACIONAL

ARROYOMOLINOS ADJUDICÓ OBRAS POR 40 MILLONES SIN CONTROLES PÚBLICOS

ARROYOMOLINOS LLEVA AL JUZGADO FACTURAS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON PÚNICA

ARROYOMOLINOS PIDE AL JUEZ VELASCO QUE INVESTIGUE LOS PAGOS DE UNA CONTRATISTA MUNICIPAL A LA PORTAVOZ DEL PP

ARROYOMOLINOS REVELA MÁS DE MEDIO MILLÓN DE EUROS EN CONTRATOS CON LA 'PÚNICA'

¿A QUE NO SABES QUIÉN ES ANA MILLÁN?

Ignacio Escolar

Te propongo un pequeño juego.

¿Conoces a la persona de la foto, Ana Millán?

No la busques en Internet, después te contaré quién es. Simplemente te pido que respondas con sinceridad en esta encuesta, antes de seguir leyendo. ¿Conoces a esta persona? ¿Te suena su nombre o su cara? ¿Sabes quién es?

No me sorprendería que no la conozcas. Es lo más normal. Si preguntas a tus familiares o amigos, probablemente te dirán lo mismo: que no saben quién es. Solo quienes siguen muy de cerca la política madrileña reconocen a Ana Millán. Y este desconocimiento sirve como ejemplo para explicar algunas de las cosas más anómalas que ocurren en el debate público español.

Te supongo una persona informada. Bien informada. Los socios y socias de elDiario.es siempre lo son. Pero la fama se logra en otro sitio: por la televisión. Por eso casi todos los españoles lo saben todo sobre la presunta corrupción de José Luis Ábalos, conocen a Koldo García, o incluso han oído hablar del tito Berni, o del empresario Víctor Aldama. Pero casi nadie sabe quién es Ana Millán. Y son personas con algunas características en común.

Al igual que lo fue Ábalos, Ana Millán es la responsable de organización de un partido. Su número tres.

Al igual que Ábalos, Ana Millán está acusada de corrupción.

Al igual que Ábalos, Ana Millán está aforada por ser parlamentaria.

Al igual que Ábalos, Ana Millán está acusada de aceptar los pagos de un empresario al que desde un cargo público presuntamente favoreció.

Pero las similitudes se acaban aquí. Porque Ábalos fue el número tres de Pedro Sánchez. Pero Ana Millán es el número tres de Isabel Díaz Ayuso: su vicesecretaria de organización. Lo sigue siendo hoy, a pesar de sus presuntos delitos de corrupción.

A diferencia de Ábalos, Ana Millán, no está en el grupo mixto ni ha sido expulsada por su partido. Más bien al contrario: fue incluida en las listas electorales y ascendida a vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid tras su imputación.

Es verdad que Ábalos fue ministro, y uno de los más conocidos. Pero, ¿Koldo? ¿O Tito Berni? ¿Por qué los presuntos corruptos de la izquierda son famosos y alguien como Ana Millán es casi anónima? ¿Por qué la mayoría de los medios –en elDiario.es llevamos años escribiendo sobre ella– han ignorado este caso de corrupción?

La respuesta a esta pregunta la explica bien nuestro compañero José Precado, en un artículo que publicamos ayer y que, si aún no lo has hecho, te recomiendo leer. Es el doble rasero con el que la prensa conservadora trata los asuntos que tienen que ver con Isabel Díaz Ayuso. Y el poder que esta prensa tiene para fijar los grandes temas de conversación.

Pero volvamos a Ana Millán, que hay mucho que contar.

Todo pasó en Arroyomolinos, un municipio al suroeste de Madrid de unos 35.000 habitantes, a unos 40 minutos en coche de la capital. En 2015, Ciudadanos ganó las elecciones municipales. Y tras su victoria descubrieron a varias personas del anterior equipo de gobierno, del PP,

intentando sacar del Ayuntamiento de Arroyomolinos tres bolsas de basura con documentos de la Concejalía de Juventud.

Entre esos papeles que el PP quería destruir había correos electrónicos sobre adjudicaciones a Waiter Music: una de las empresas implicadas en la trama Púnica. Su dueño, José Luis Huertas, organizaba mítines al PP de Madrid por los que no cobraba, pero después se llevaba un montón de adjudicaciones de los ayuntamientos gobernados por el PP. Ya sabes: el mismo sistema que el PP también usó con la Gürtel para financiar ilegalmente sus campañas electorales.

Los concejales de Ciudadanos de Arroyomolinos enviaron buena parte de esa documentación a la Audiencia Nacional. Al juzgado central número 6, que era el que llevaba el caso Púnica. Pero durante años su denuncia fue ignorada. En 2020, José Luis Huertas murió. Y para cuando la Guardia Civil y la Fiscalía Anticorrupción analizaron esos papeles, y los contratos de Waiter Music, los presuntos delitos ya estaban prescritos.

¿Y quién fue en esos años la concejala de Juventud de Arroyomolinos que había aprobado esas adjudicaciones? En efecto: Ana Millán.

Las adjudicaciones a Waiter Music estaban prescritas, pero la Guardia Civil descubrió un nuevo hueso que roer: la sospechosa relación entre Millán y otro empresario, Francisco Roselló. Con estos nuevos datos, Anticorrupción pidió seguir la investigación.

En aquellos años, el responsable del central 6 de la Audiencia Nacional era Manuel García Castellón. Fue este omnipresente juez, a instancias de Anticorrupción, quien primero aseguró que había indicios de delito en la actuación de Ana Millán. Pero en el mismo auto García Castellón ordenó sacar el caso de la Audiencia Nacional, al considerar que no era de su competencia. Lo derivó a un juzgado ordinario: el de Navalcarnero, que es donde está la sede del partido judicial al que pertenece Arroyomolinos.

Ana Millán se convirtió así en investigada por la Justicia. Dio un poco igual. En aquel momento, ya era la alcaldesa de Arroyomolinos. Y lo siguió siendo; nadie en el PP forzó su dimisión.

La investigación avanzó a trompicones. Por ese juzgado ordinario –que lleva todo tipo de pleitos y no cuenta con los medios de la Audiencia Nacional– pasaron varios jueces, que después pidieron otro destino. Pero gracias al trabajo de la Guardia Civil, algunos detalles muy feos empezaron a aflorar.

Durante los años en los que Millán fue concejala de Juventud, el empresario en cuestión – Francisco Roselló– se llevó más de 660.000 euros en adjudicaciones del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, según la Guardia Civil, Ana Millán cobraba de ese empresario. Roselló le pagó unos 40.000 euros a través de un extraño contrato de alquiler.

Roselló alquilaba un ático propiedad de Ana Millán en Arroyomolinos por el que abonaba un precio muy superior al de mercado. No era siquiera para él. Allí vivía un empleado suyo, que estaba realquilado. Ese empleado, el verdadero inquilino, pagaba a Roselló la mitad de lo que después éste abonaba a Millán. Con este método, tan elaborado, Millán –entonces una joven treintañera– se llevaba un extra cada mes.

Según Millán, el sobrepago en el alquiler era porque incluía también una opción a compra. La Guardia Civil no se cree esta excusa. La realidad es que esa compra nunca se produjo.

Además, el empresario Roselló contrató a la hermana de Ana Millán.

Además, el empresario Roselló contrató al hoy marido de Ana Millán.

Y además Ana Millán ingresó en sus cuentas 52.950 euros en efectivo entre 2008 y 2017. Según la Guardia Civil, los principales ingresos coinciden con los años de las adjudicaciones a las empresas de Roselló. Y este dinero en billetes es al margen de lo que cobraba por el supuesto alquiler.

No es un gran pelotazo; la Concejalía de Juventud de una ciudad pequeña no da para mucho más. No es tampoco una minucia. Entre Ana Millán, su hermana y su novio, recibieron cerca de 180.000 euros de Francisco Roselló durante los años en los que este empresario se llevó 660.000 euros en adjudicaciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Y esta cifra no incluye ese dinero en efectivo que también investiga la Justicia.

Pero lo más relevante de esta historia es la reacción del PP.

Ana Millán junto con Alberto Núñez Feijóo, Isabel Díaz Ayuso y José Luis Martínez Almeida.

La carrera política de Ana Millán no se ha visto perjudicada por esta investigación judicial. Ha sido justo al revés. En 2019 se convirtió en alcaldesa de Arroyomolinos. En 2022, Isabel Díaz Ayuso la nombró vicesecretaria de Organización del PP de Madrid: número tres del partido. Y en 2023, cuando ya estaba imputada, Ayuso la incluyó en las listas. Desde mayo de 2023 es diputada autonómica, y también vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid.

No solo la ha defendido Ayuso. También el PP nacional. Según Borja Semper, su caso es una “imputación administrativa”. Y eso que hablamos de cuatro supuestos delitos de corrupción.

Como máxima responsable de Organización del PP de Madrid, en 2023, Ana Millán se ocupó también de entrevistar a los principales candidatos del partido a esas últimas municipales y autonómicas, para garantizar que no hubiera entre ellos ningún corrupto. Al parecer, no había nadie mejor para este trabajo en el PP de Madrid que una imputada por corrupción.

Un dato importante: Ana Millán es amiga de Isabel Díaz Ayuso. Ambas se conocen desde que militaban en las Nuevas Generaciones del PP de Madrid. Ambas trabajaron juntas en el equipo de comunicación de Esperanza Aguirre, en esos años en los que Ayuso –entre otras grandes responsabilidades– llevaba la cuenta en Twitter de Pecas, el perro de la lideresa Aguirre.

Tal vez por eso Ayuso ha cerrado filas con Ana Millán. Tal vez por eso la incluyó en sus listas para la Asamblea de Madrid cuando ya estaba imputada. Gracias a Ayuso, Millán hoy está aforada.

Lidia Prado, la jueza de Navalcarnero que llevó la investigación, lo tiene claro: hay “indicios sólidos” de corrupción. Pero como Millán está aforada como diputada autonómica, esta jueza decidió en junio inhibirse en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Esta semana, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, devolvió la causa a la jueza Lidia Prado. Le exige que siga investigando y prepare una exposición razonada, no simplemente que se inhiba.

Casi cada semana, la oposición en Madrid critica a Ayuso por mantener a una persona investigada por corrupción como vicepresidenta de la Asamblea. Y casi cada semana, Ayuso defiende a Ana Millán. “Pronto van a tener que pedirle disculpas”, asegura. Está convencida de que todo este caso judicial se archivará. Y es posible que acabe siendo así.

En el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la derecha juega en casa. Los magistrados de este tribunal han sido nombrados a medias entre la Asamblea de Madrid –donde la derecha mantiene la mayoría desde hace décadas– y el Consejo General del Poder Judicial –que la derecha ha dominado 20 de los últimos 25 años, gracias a los sucesivos bloqueos a su renovación–. Es casi imposible encontrar algún juez progresista entre todos los que componen este tribunal.

Te propongo otro juego, para terminar. Ahora que ya sabes quién es Ana Millán, a ver cuántas veces oyes hablar sobre ella en la mayoría de los medios de comunicación.

Me apuesto algo: solo saldrá una noticia sobre su investigación judicial en algunas tertulias o en la portada de algunos medios si el número tres de Ayuso deja de estar imputada. En caso contrario, seguro que no.

https://www.eldiario.es/blog/el-boletin-del-director/no-ana-millan_132_11883041.html

EL TSJM VE “INCONCLUSA” LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA PREVARICACIÓN SOBRE LA NÚMERO TRES DE AYUSO Y ORDENA COMPLETAR LAS PESQUISAS

El Superior de Madrid devuelve el caso a la instructora y le afea enviarle “una serie de hechos que objetivamente no ostentan por sí la naturaleza de delito”

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha decidido este jueves devolver la causa abierta contra Ana Millán, vicepresidenta de la Asamblea regional y número tres del PP de Madrid, a la jueza de Navalcarnero que lo instruyó, con la orden de que complete la investigación y, en su caso, remita una exposición razonada de los presuntos delitos que imputa a la aforada, ya que por ahora ha expuesto “una serie de hechos que objetivamente no ostentan por sí la naturaleza de delito”. Así consta en un auto adelantado por Efe sobre el caso que afecta a la exalcaldesa de Arroyomolinos, que busca esclarecer si hay relación entre los siete contratos públicos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) obtenidos entre 2006 y 2011 por las empresas de Francisco Roselló, y que el empresario pagara la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático propiedad de Millán mientras ella era la edil al frente de esa cartera.

El TSJM avala así la posición de la Fiscalía, que en septiembre reclamó a la jueza instructora de Navalcarnero que elevara una exposición razonada sobre la investigación para que el órgano superior pudiera “valorar su competencia en relación a la instrucción y enjuiciamiento de los hechos objeto de las presentes actuaciones”. En contraste con la opinión de esa magistrada, que al aceptar en octubre la petición del ministerio fiscal también detalló la existencia, a su juicio, de “indicios sólidos y justificados” de la presunta comisión de cuatro delitos por la número tres de Ayuso (prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública), ahora el tribunal superior desacredita esa conclusión.

Así, los magistrados del TSJM aclaran que la jueza instructora les remitió en junio un auto de inhibición que “no establece una relación precisa (...) entre una serie de hechos que objetivamente no ostentan por sí la naturaleza de delito y la obtención de unos beneficios patrimoniales, para sí o para personas de su entorno familiar, o que configuren una actuación de tráfico de influencias o de presunta corrupción en el ejercicio de su cargo”.

Por ello, el TSJM exige a la instructora, como antes la Fiscalía, además de elevar una exposición razonada, que complete la instrucción del caso, tomando declaración a la pareja de Millán y a otra testigo.

La llegada en junio del caso al TSJM provocó una tormenta política que no amaina, ya que el Más Madrid y el PSOE piden desde entonces la dimisión de la también vicesecretaria del PP regional. No obstante, el PP, de Díaz Ayuso para abajo, se mantiene firme en su apoyo a la investigada y sus explicaciones.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según documentación judicial, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la hermana como la pareja de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario (88.642,42 euros y 37.578,04, respectivamente), y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado.

Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo [por valor de 42.650,00 euros] de origen desconocido con inicio también en 2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Rosell y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo [una de las empresas de Roselló] lo llevaba personalmente Ana Millán”, declaró como testigo una auxiliar administrativa del Ayuntamiento que trabajaba estrechamente con la edil. “Ana Millán despachaba a solas con su director, Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, describió según transcribe la Guardia Civil, a la que la testigo recalca que no estuvo presente en ninguna de esas reuniones, cuando sí participaba en las que se producían con otras empresas; y que Millán “la apartó, no dejándola intervenir”. E insistió: “Cuando iba gente de Grupo Educativo a su concejalía, se encerraban en el despacho de Ana Millán”.

Para los investigadores, que recuerdan que todas y cada una de sus conclusiones deben ser entendidas en términos de presunción, quedó demostrada la participación “activa” de la hoy diputada en las contrataciones, según documentación judicial. Millán, sin embargo, defiende su inocencia y el PP la apoya sin fisuras.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-05/el-tsjm-ve-inconclusa-la-investigacion-sobre-la-numero-tres-de-ayuso-y-ordena-a-la-juez-instructora-completar-las-pesquisas.html>

LA JUEZA VE “INDICIOS SÓLIDOS Y JUSTIFICADOS” DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE CUATRO DELITOS POR LA NÚMERO TRES DE AYUSO

El juzgado de Navacarnero acepta un recurso de la Fiscalía y elevará una exposición razonada del caso al TSJM, donde ha recaído por ser Ana Millán aforada

La jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Navacarnero apunta a la “existencia de indicios suficientes de la comisión de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública, por parte de la investigada Ana Belén Millán Arroyo” en un auto referente a la número tres de Isabel Díaz Ayuso en el PP de Madrid, al que ha accedido EL PAÍS. El caso que afecta a la también vicepresidenta de la Asamblea busca esclarecer si hay relación entre los siete contratos públicos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) obtenidos entre 2006 y 2011 por las empresas de Francisco Roselló, y que el empresario pagara la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático propiedad de Millán mientras era la edil al frente de esa cartera.

La investigación está desde junio en manos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), al ser Millán aforada en tanto que diputada regional. Tras un recurso de la Fiscalía, el juzgado de Navacarnero elevará ahora una exposición razonada sobre la investigación para que el órgano superior “pueda valorar su competencia en relación a la instrucción y enjuiciamiento de los hechos objeto de las presentes actuaciones”.

En este punto, la jueza apunta que al inhibirse en favor del TSJM por ser Millán aforada, cumplió con su deber de señalar los “indicios razonados de los delitos expuestos”, si bien, reconoce, “no en la forma adecuada”. De ahí que ahora asuma el trabajo de elevar la exposición razonada. En ella, previsiblemente, recogerá los argumentos que llevan a que la jueza instructora, en un auto fechado el 14 de octubre, se exprese con claridad meridiana. “Los indicios, en este momento de la causa, son sólidos y suficientemente justificados frente a una investigada que por el cargo que ostenta actualmente se encuentra aforada”, se explicita en el escrito.

El caso que afecta a Millán trata de descubrir si hay relación entre los siete contratos públicos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos obtenidos entre 2006 y 2011 por las empresas de Francisco Roselló, y el pago de la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático propiedad de Ana Millán, por entonces edil al frente de esa cartera, y ahora vicepresidenta de la Asamblea y número tres del PP de Ayuso. En junio, el Juzgado de Instrucción número seis de Navacarnero (Madrid) se inhibió en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM),

pues Millán está aforada. En esa ocasión, se dejó por escrito que la dirigente conservadora y el empresario “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública” dentro de esta causa abierta en 2020.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según documentación judicial, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la hermana como la pareja de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario (88.642,42 euros y 37.578,04, respectivamente), y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado. Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo [por valor de 42.650,00 euros] de origen desconocido con inicio también en 2008”, el mismo año en el que habrían empezado los pagos de Rosell y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo [una de las empresas de Roselló] lo llevaba personalmente Ana Millán”, declaró como testigo una auxiliar administrativa del Ayuntamiento que trabajaba estrechamente con la edil. “Ana Millán despachaba a solas con su director, Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, describió según transcribe la Guardia Civil, a lo que la testigo recalca que no estuvo presente en ninguna de esas reuniones, cuando sí participaba en las que se producían con otras empresas; y que Millán “la apartó, no dejándola intervenir”. E insistió: “Cuando iba gente de Grupo Educativo a su concejalía, se encerraban en el despacho de Ana Millán”.

Para los investigadores, que recuerdan que todas y cada una de sus conclusiones deben ser entendidas en términos de presunción, quedó demostrada la participación “activa” de la hoy diputada en las contrataciones, según documentación judicial. Millán, sin embargo, defiende su inocencia, y el PP la apoya sin fisuras.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-28/la-juez-ve-indicios-solidos-y-justificados-de-la-presunta-comision-de-cuatro-delitos-por-la-numero-tres-de-ayuso.html?event_log=oklogin

LA JUEZA QUE INVESTIGA A LA NÚMERO 3 DE AYUSO DESDE HACE DOS AÑOS ASEGURA TENER “INDICIOS SÓLIDOS” DE CORRUPCIÓN

La magistrada de Navalcarnero acepta la petición de la Fiscalía de elaborar una exposición razonada ante el Tribunal Superior de Justicia pidiendo la imputación de Ana Millán, ahora aforada

El Juzgado que citó como imputada a la ex alcaldesa de Arroyomolinos Ana Millán en marzo de 2022, acusada de varios delitos de corrupción, elevará una exposición razonada ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la que expondrá los indicios “sólidos y suficientemente justificados” para solicitar que sea esa instancia judicial quien investigue a la número 3 del PP de Madrid, por estar en estos momentos aforada.

La magistrada Lidia Prado Zurdo se inhibió en favor del TSJ de Madrid por considerar que hay motivos para que Millán fuera investigada por tráfico de influencias, cohecho, prevaricación y fraude en la administración. La Fiscalía recurrió porque considera que los indicios contra Millán debían quedar reflejados en una exposición razonada, un instrumento judicial que requiere un relato más elaborado que el utilizado por la magistrada. Ahora, la jueza Prado da la razón a la Fiscalía y se dispone a elaborar la citada exposición razonada.

En el auto en el que asume la tesis de la fiscalía, a la que ha tenido acceso elDiario.es, la jueza cita la investigación de la UCO, que se extiende durante cuatro años, las pruebas documentales, las declaraciones testificales y el análisis de la información recabada.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid había abierto ya diligencias a raíz del auto de inhibición de la jueza, pero aún no había decidido sobre imputar a Millán. Designado el instructor, Francisco José Goyena, éste había dado traslado a la Fiscalía para que se pronunciara sobre la imputación

de la ex alcaldesa de Arroyomolinos, pero el Ministerio Público optó por solicitar la exposición razonada antes.

El Juzgado número 6 de Instrucción y Primera Instancia de Navalcarnero investiga los ingresos a Millán y su entorno por parte del empresario Francisco Roselló, adjudicatario de la Concejalía que ostentaba la política antes de convertirse en alcaldesa del municipio de Arroyomolinos. En junio de 2023, Millán dejó la Alcaldía de Arroyomolinos después de que Ayuso la eligiera como vicepresidenta de la Asamblea de Madrid, a lo que hay que sumar su cargo en el PP madrileño como vicesecretaria de Organización.

Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Dentro de ese periodo, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil incorporados a la causa.

Según destacó la jueza en su auto de inhibición, una funcionaria describió en sede judicial “la diferencia de trato otorgado por la ex concejal en la contratación y en la forma de interactuar con Grupo Educativo [de Roselló], que habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía”. Y añade: “Esa confidencialidad, reserva y trato personal por parte de Ana Millán es significativo, más si se considera que de forma paralela a esta participación aludida, se sucedieron una serie de circunstancias que relacionarían a Ana Millán con Grupo Educativo y Francisco Roselló”.

En este punto, el auto de la jueza enumera las supuestas prebendas que obtuvo Millán por la adjudicación de esos contratos. “[Millán] recibió pagos por un valor global de 51.104,67 euros de Neverland Eventos y del propio Francisco Roselló. El motivo de los mismos se fundamentaría en el pago del alquiler de un ático de Arroyomolinos, con opción a compra, por el valor de la hipoteca, la comunidad y los suministros. Durante este tiempo, Neverland Eventos. habría realquilado el inmueble. Los mismos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2012”.

Asimismo, Beatriz Millán “hermana de la ex Concejal, recibió pagos por un valor global de 88.642,42 euros de GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social, en concepto de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, por su desempeño profesional en estas sociedades. Los mismos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2016”. Escuelas Urbanas es otra empresa de Roselló. A la pareja de Ana Millán, “le fueron imputados, como rendimientos del trabajo y actividades económicas, ingresos por un importe total de 37.578,04 € de una UTE conformada por las mercantiles GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas”.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-investiga-numero-3-ayuso-anos-asegura-indicios-solidos-corrupcion_1_11771186.html

LA ‘NÚMERO 3’ DE AYUSO HABRÍA DEFRAUDADO A LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE SU EMPRESA DE ALQUILER DE PISOS

Ana Millán, ‘número 3’ de Isabel Díaz Ayuso y vicepresidenta de la Asamblea, habría cometido un presunto fraude a la Seguridad Social relacionado con su empresa de alquiler de pisos. Esta es una de las noticias más leídas esta semana en EIPlural.com.

La vicepresidenta de la Asamblea de Madrid y ‘número 3’ de Isabel Díaz Ayuso, Ana Millán, llevaría 18 años -desde abril 2006, desde que se constituyó su sociedad- sin darse de alta en la Seguridad Social en calidad de autónoma societaria debido a que, a través de su empresa Asin 28’s S. L. -de la que tiene el 100% de la propiedad y es administradora única- compró un inmueble, que ahora mantiene en calidad de arrendamiento, en la localidad madrileña de Alcobendas.

Según figura en la consultora Axesor a la que ha accedido EIPlural.com, la sociedad de Millán, aún activa, tiene como objeto social “el asesoramiento e intermediación por cuenta propia de terceros en todo tipo de transacciones inmobiliarias”. Sobre ella se deduce la titularidad de dos inmuebles: uno, situado en la Plaza Mayor de Arroyomolinos del que es 100% propietaria; el segundo, en el Paseo de la Chopera de Alcobendas, del que a su vez es completamente propietaria.

Es en esta última vivienda sobre la que reside su actividad como arrendadora. El inmueble fue adquirido por su pareja, Juan Pedro Santos Ceballos y, dos meses más tarde de la compra, se hipotecó. Este piso siempre habría estado en régimen de alquiler desde 2008 hasta 2017 - periodo en el que fue ingresado el dinero en las cuentas de la exalcaldesa de Arroyomolinos- y la 'número 3' de Ayuso habría recibido ingresos bancarios por su arrendamiento; pagos que se realizaban por transferencia bancaria o ingresos en efectivo en caja a través de distintos inquilinos.

El último contrato de alquiler que se realizó sobre este inmueble fue en 2021, firmado por el abogado de Millán, en el que constan sus datos de contacto, lo que viene a traducirse como que la exedil estaba asesorada en estas tramitaciones.

El quid de la cuestión radica en que Ana Millán no está dada de alta como autónoma societaria, pese a que es una exigencia legal, y a que es la administradora única de la empresa; motivo por el cual este hecho constituye un fraude a la Seguridad Social desde la constitución de Asin 28's S.L.. Aunque ello no es delictivo ni compatible con sus cargos en la Administración pública, sí resulta, cuanto menos, de dudosa ética.

Debido a esta consecución de hechos fraudulentos, a Millán podrían reclamarle los cargos de autónoma de los últimos cuatro años, más el 30% de recargo, lo que oscilaría en unos 60.000 euros de fraude a la Seguridad Social. Este argumento se sostiene en que la vicepresidenta de la Asamblea madrileña, en su vida laboral, no consta que haya cotizado o que cotice actualmente en régimen de autónoma societaria, sólo por régimen general.

En cuanto a Asin 28's S.L., se trata de una sociedad que no tiene empleados -pese a que es un requisito que figura en el artículo 5 de la Ley de Impuesto de Sociedades- ni tampoco una actividad distinta al arrendamiento del inmueble de Alcobendas.

“Doble fraude” prolongado en el tiempo

Fuentes jurídicas consultadas por EIPlural.com explican en detalle a este periódico por qué el modus operandi de una de las personas de máxima confianza de la lideresa regional obedece a un “fraude”.

Las voces que retratan las operaciones de Ana Millán se centran, en primer lugar, en lo relativo a la cotización de la dirigente. “Cualquiera que sea administrador de una sociedad mercantil en nuestro país tiene que cotizar a la Seguridad Social. Si no cuenta con una participación mayoritaria de la empresa cotiza por el régimen general, y si disfruta de una participación mayoritaria -más del 25% directa o indirectamente- debe cotizar por el régimen de autónomos (societarios)”, exponen.

Precisamente esto es lo que, según ha tenido constancia este periódico, no hace la 'número 3' de Ayuso, quien ha estado dada de alta cotizando por la Administración pública -bien el Ayuntamiento de Arroyomolinos o por la Comunidad de Madrid-, lo cual implica un “fraude a la Seguridad Social”, que “si bien no es delictivo”, sí cuanto menos indignante. “Hay gente que lo hace y no le pillan, pero si te pillan, la Seguridad Social te reclama todas las cuotas de autónomo que no has pagado en el tiempo pertinente”, señalan fuentes legales.

En lo que respecta a Ana Millán, ese tiempo asciende a cerca de dos décadas. Asimismo, no pagar el régimen de autónomo societario no supone ningún cambio en la pensión, pero sí que

permite un ahorro que, en un mes puede no suponer demasiado para el bolsillo de según qué contribuyente, pero que año tras año implica un "fraude monumental".

Las fuentes jurídicas con las que ha hablado este medio de comunicación también insisten en la idea de que Asins 28's S.L. obedece a una compañía "patrimonial" al no disponer de sede social distinta, ni empleados, ni infraestructuras. Explicado de forma sencilla, la firma no tiene estructura empresarial.

"El criterio de Hacienda en estas ocasiones es que no puedes tributar las ganancias de la renta por el impuesto de sociedades -el 25%-, sino que debes hacerlo por la tarifa de la renta, que puede ascender hasta un 50% en función del resto de los ingresos de los que dispongas", cuentan para la correcta exposición de este artículo.

Lejos de ser algo extraño, se trata de una forma de proceder "muy habitual", mediante la cual se pone algo a nombre de una sociedad y lo declara dicha sociedad. Con esta jugada "se paga un porcentaje, pero cada año se ahorra otro".

Con todos los ingredientes encima de la mesa, las voces legales consultadas por este medio tienen claro que la forma de actuar de la que fuera alcaldesa de Arroyomolinos se enmarca en un "fraude doble": uno a la seguridad social, al no estar dada de alto como debiera, y otro a la Agencia Tributaria al incumplir con los requisitos para tributar por el impuesto de sociedades.

Ana Millán, investigada por corrupción

Con este telón de fondo, la investigación que se cierne sobre la figura política de la vicepresidenta de la Asamblea de Madrid se ensancha. Cabe recordar que el ascenso de Millán dentro del 'núcleo duro' del PP de Isabel Díaz Ayuso fue un proceso constituido bajo su imputación desde 2022.

La magistrada titular del Juzgado Número 6 de Navalcarnero inhibió el caso a favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y, en dicho auto, se desprende que los investigados, entre los que se encuentra Millán, "pueden ser autores de los hechos objeto de investigación que se tratarían, sin perjuicio de ulterior calificación de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la Administración pública".

La que fuera alcaldesa de Arroyomolinos estuvo imputada por primera vez en el caso Púnica, -aunque figura en una pieza derivada de la operación-, aunque los delitos de este ya prescribieron. Para ser más exactos, a Millán se le atribuyó la concesión de más de 675.000 euros de manera irregular en la organización de eventos y festejos del municipio madrileño, cuyo beneficiario fue el empresario José Luis Huerta Valbuena, dueño de Waiter Music.

EIPlural.com se ha puesto el contacto con el Partido Popular de Madrid por si quisiera dar su versión de estos hechos. El partido ha respondido al periódico reconociendo que la compañía obedece a una "sociedad patrimonial" de la que Ana Millán es "administradora única" y que "solo tiene un inmueble que se encuentra alquilado".

Al ser una compañía de este tipo, desde la formación defienden que "no tiene que estar dada de alta en autónomos". "Ella declara de forma anual el impuesto de sociedades, por lo tanto no hay nada raro", aseguran.

Tras el momento de publicación de estas líneas, el PP ha contactado con este medio para insistir en su versión. A continuación, la respuesta textual que la formación ha dado a EIPlural.com.

"El artículo no solo no recoge lo que indicamos y recoge la ley del Impuesto de sociedades y de IRPF y se ratifica en el Supremo, si no que además se lindica o contrario. De inicio a fin hay información que no es verídica, hasta empezando por la fecha (2005). Ana Millán no ha estado imputada en la Púnica nunca, además de otras muchas inexactitudes. Respetamos la libertad de

todo medio a publicar lo que estime, pero no vamos a contribuir a justificar un trabajo que dista mucho del rigor periodístico".

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/numero-3-ayuso-habria-defraudado-seguridad-social-traves-empresa-alquiler-pisos_339223102

LA FISCALÍA PIDE QUE SE AMPLÍE EL PLAZO PARA INVESTIGAR AL NÚMERO TRES DE AYUSO POR UN PRESUNTO DELITO DE PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Ministerio Público solicita que el juzgado de instrucción siga tomando declaraciones y trabajando en las pesquisas de la Guardia Civil

La Fiscalía ha solicitado al juzgado de primera instancia e instrucción número seis de Navalcarnero que prorrogue en seis meses el plazo para investigar a la número tres de Isabel Díaz Ayuso en el PP de Madrid, Ana Millán, por la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa en su etapa como edil del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Al tiempo, según documentación a la que accedió EL PAÍS, el Ministerio Público ha interpuesto un recurso contra la decisión del instructor de no remitir al Tribunal Superior de Justicia de Madrid —hasta donde ha llegado el caso por ser la investigada aforada— una exposición razonada que resuma “el criterio para considerar que existen indicios de criminalidad contra los investigados”. Entre las razones para ampliar la investigación que esgrime la Fiscalía está la necesidad de tomar declaración a la pareja de Millán y a otra testigo.

El caso que afecta a Millán busca esclarecer si hay relación entre los siete contratos públicos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) obtenidos entre 2006 y 2011 por las empresas de Francisco Roselló, y el pago de la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático propiedad de Ana Millán, por entonces edil al frente de esa cartera, y ahora vicepresidenta de la Asamblea y número tres del PP de Ayuso. En junio, el juzgado de instrucción número seis de Navalcarnero (Madrid) se inhibió en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), pues Millán está aforada. En esa ocasión, se dejó por escrito que la dirigente conservadora y el empresario “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública” dentro de esta causa abierta en 2020. Ahora la fiscal pide que se siga investigando, y que se prorrogue la instrucción.

“La fiscal (...), teniéndose en cuenta que no ha podido finalizarse aún la instrucción, y habida cuenta de que el plazo fijado está próximo a expirar (...) interesa para la realización de las diligencias pendientes que se fije nuevo plazo, que deberá ser por seis meses, a contar desde la finalización del actual plazo”, se razona en el escrito, que hace referencia, entre otras, a dos declaraciones pendientes, lo que incluye la de la pareja de Millán, y posibles actuaciones “derivadas del último informe solicitado a la UCO”.

Además, el Ministerio Público recuerda que la instrucción de la investigación corresponde al juzgado “hasta que se comunique por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia que sí se declara competente para conocer el caso”. Algo que aún no ha ocurrido.

Pagos a su hermana y su pareja

La llegada en junio del caso al TSJM ha provocado una tormenta política que no amaina, ya que el Más Madrid y el PSOE piden desde entonces la dimisión de la también vicesecretaria del PP regional. No obstante, el PP, de Díaz Ayuso para abajo, se mantiene firme en su apoyo a la investigada y sus explicaciones.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según documentación judicial, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la hermana como la pareja de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario (88.642,42 euros y 37.578,04, respectivamente), y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado.

Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo [por valor de 42.650,00 euros] de origen desconocido con inicio también en 2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Rosell y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo [una de las empresas de Roselló] lo llevaba personalmente Ana Millán”, declaró como testigo una auxiliar administrativa del Ayuntamiento que trabajaba estrechamente con la edil. “Ana Millán despachaba a solas con su director, Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, describió según transcribe la Guardia Civil, a la que la testigo recalca que no estuvo presente en ninguna de esas reuniones, cuando sí participaba en las que se producían con otras empresas; y que Millán “la apartó, no dejándola intervenir”. E insistió: “Cuando iba gente de Grupo Educativo a su concejalía, se encerraban en el despacho de Ana Millán”.

Para los investigadores, que recuerdan que todas y cada una de sus conclusiones deben ser entendidas en términos de presunción, quedó demostrada la participación “activa” de la hoy diputada en las contrataciones, según documentación judicial. Millán, sin embargo, defiende su inocencia, y el PP la apoya sin fisuras.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-19/la-fiscalia-pide-que-se-amplie-el-plazo-para-investigar-a-la-numero-tres-de-ayuso-por-un-presunto-delito-de-prevaricacion-administrativa.html>

LOS 27 DIPUTADOS DE MÁS MADRID ENVÍAN UNA CARTA A LA NÚMERO TRES DE AYUSO PARA PEDIRLE QUE DIMITA

Ana Millán, vicepresidenta de la Asamblea, es investigada por la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa

Los 27 diputados de Más Madrid, el partido que lidera la oposición al Gobierno del PP en la Asamblea regional, han enviado este lunes una carta a la vicepresidenta de la Asamblea, Ana Millán, investigada por la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa, en la que solicitan su dimisión como diputada. La misiva, a la que accedió EL PAÍS, pone de nuevo el foco en la también vicesecretaria del PP de Madrid, que cuenta con apoyo absoluto de Isabel Díaz Ayuso y la plana mayor del partido en la región. Así quedó claro en la primera semana de septiembre, cuando los principales portavoces de la formación se volcaron en su defensa, y la semana pasada, durante el debate del estado de la región, cuando Manuela Bergerot, portavoz de Más Madrid, explicitó la petición de dimisión directamente ante Millán.

“Ana Millán nos recuerda cada día que el PP de Ayuso es el PP de la Púnica, de la Gürtel y de la Lezo”, dijo entonces Bergerot, que inmediatamente se giró hacia la aludida, sentada a su espalda. “Señora Millán, se lo digo a la cara: una indignidad que usted sea la segunda autoridad de esta Asamblea. Es un daño irreparable al prestigio de esta institución”, espetó. “Señora Ayuso, míreme cuando le hablo. Es una vergüenza que la número tres de su partido esté investigada por cuatro delitos de corrupción y usted la proteja. Es una vergüenza que no la cese de sus responsabilidades orgánicas”.

Dos días después, con el fin de semana mediante, Más Madrid ha insistido en su reclamación con una carta que culmina una estrategia de presión constante: antes hubo ya, por ejemplo, el registro de una iniciativa para que la Asamblea votase la reprobación de Millán, y que previsiblemente rechazará la mayoría del PP con el argumento de que incumple el reglamento, que no recoge ese tipo de votaciones.

“A tenor de los últimos acontecimientos en los que el Tribunal de Justicia de Madrid le ha abierto diligencias previas por la comisión de presuntos delitos de corrupción como pudieran ser prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública mientras era concejala del Ayuntamiento de Arroyomolinos, y en defensa del decoro de la Asamblea de

Madrid, le solicitamos su inmediata dimisión como Vicepresidenta de la Cámara y la entrega de su acta de diputada regional”, se lee en la carta.

Así ha contestado Carlos Díaz-Pache, portavoz del PP en el Parlamento. “No aceptamos lecciones de Más Madrid sobre cómo organizar nuestro partido”, ha dicho en una rueda de prensa convocada tras la reunión de la junta de portavoces. “Millán está ejerciendo una labor extraordinaria”, ha afirmado. “No hay ninguna novedad sobre la causa. Ni a favor, ni en contra (...) y por tanto no hay ninguna razón para exigirle la dimisión”, ha añadido. “Más Madrid tiene sentada como portavoz adjunta a una persona condenada por estafa [en referencia a María Pastor, a la que ya ha señalado antes el PP, pese a que en Más Madrid aseguran que el condenado es su padre]”.

El caso que afecta a Millán busca esclarecer si hay relación entre los siete contratos públicos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) obtenidos entre 2006 y 2011 por las empresas de Francisco Roselló, y el pago de la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático propiedad de Ana Millán, por entonces edil al frente de esa cartera, y ahora vicepresidenta de la Asamblea y número tres del PP de Ayuso. En junio, el juzgado de instrucción número seis de Navalcarnero (Madrid) se inhibió en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), pues Millán está aforada. En esa ocasión, se dejó por escrito que la dirigente conservadora y el empresario “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública” dentro de esta causa abierta en 2020.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según el auto, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la hermana como la pareja de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario (88.642,42 euros y 37.578,04, respectivamente), y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado.

Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo [por valor de 42.650,00 euros] de origen desconocido con inicio también en 2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Roselló y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo [una de las empresas de Roselló] lo llevaba personalmente Ana Millán”, declaró como testigo una auxiliar administrativa del Ayuntamiento que trabajaba estrechamente con la edil. “Ana Millán despachaba a solas con su director, Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, describió según transcribe la Guardia Civil, a la que la testigo recalca que no estuvo presente en ninguna de esas reuniones, cuando sí participaba en las que se producían con otras empresas; y que Millán “la apartó, no dejándola intervenir”. E insistió: “Cuando iba gente de Grupo Educativo a su concejalía, se encerraban en el despacho de Ana Millán”.

Para los investigadores, que recuerdan que todas y cada una de sus conclusiones deben ser entendidas en términos de presunción, quedó demostrada la participación “activa” de la hoy diputada en las contrataciones, según documentación judicial.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-16/los-27-diputados-de-mas-madrid-envian-una-carta-a-la-numero-tres-de-ayuso-para-pedirle-que-dimita.html>

LA FISCALÍA PIDE LA DECLARACIÓN DEL MARIDO DE LA NÚMERO TRES DE AYUSO Y OTRO TESTIGO CLAVE EN EL CASO DE CORRUPCIÓN

El Ministerio Público intenta desde hace más de dos años que la pareja de Ana Millán explique en el juzgado el origen de más de 50.000 euros en metálico y las condiciones de los trabajos que hizo para el empresario que está imputado junto a su mujer

Giro imprevisto en el caso de corrupción que afecta a Ana Millán, número tres de Isabel Díaz Ayuso en el PP de Madrid. La Fiscalía frena la urgencia de Millán por que sea el Tribunal Superior de Madrid (TSJM) quien decida sobre su futuro al pedir al Juzgado de Navacarnero que la imputó que practique las diligencias que tenía pendientes. Sin llegar a agotar la investigación, la jueza de Navacarnero se inhibió en julio en favor el tribunal madrileño, ante el que está aforada la ex alcaldesa de Arroyomolinos desde que es diputada autonómica.

Las diligencias que dejó de practicar la jueza de Navacarnero antes de inhibirse en favor del TSJM son relevantes. Se trata de la declaración del marido de Millán, uno de los familiares que fue contratado por un empresario al tiempo que la entonces concejala de Juventud de la localidad madrileña le adjudicaba contratos públicos. La otra diligencia pendientes es la de declaración la compañera del PP que sustituyó a Millán en la Concejalía y que al tomar posesión dejó de contratar a las sociedades de Francisco Roselló, el empresario investigado junto a Millán.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Navacarnero imputó hace dos años a Ana Millán en un caso que tiene su origen en el cambio de gobierno en Arroyomolinos en 2015. El equipo entrante encontró un correo electrónico en la Concejalía de Juventud que Millán acababa de abandonar en el que se aludía a su relación con un empresario. Una sociedad de Francisco Roselló alquilaba a Ana Millán un ático por casi el doble del precio de mercado.

Tirando del hilo, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil concluyó que Millán, su hermana y su marido —estos dos últimos contratados por empresas de Roselló— habían recibido más de 200.000 euros del empresario en el mismo periodo en el que las empresas de éste resultaron adjudicatarias de contratos del Ayuntamiento, principalmente de la Concejalía de Millán, por 600.000 euros.

Pese a la imputación de Millán, su amiga Isabel Díaz Ayuso la incluyó en un puesto alto de las listas del PP a la Comunidad de Madrid en las últimas elecciones autonómicas. Tras los comicios de mayo de 2023, Ana Millán pasó a estar aforada y solicitó que su caso pasara a ser instruido por el tribunal competente, en este caso el Superior de Madrid, de amplia mayoría conservadora. La petición de Millán provocó que se suspendieran las declaraciones de su marido y su sucesora en la Concejalía, según recuerda la Fiscalía en un escrito al que ha tenido acceso elDiario.es.

La jueza de Navacarnero aceptó la solicitud de Millán y se inhibió en favor del TSJM, que el 2 de agosto decidió iniciar los trámites previos a decidir si había caso contra Millán o no. En una providencia que trascendió un mes después, el pasado 3 de septiembre, el tribunal nombraba instructor a Francisco José Goyena, el mismo juez que ha pedido al Tribunal Supremo que impute al fiscal general del Estado por una nota de prensa que desmentía un bulo del caso de la pareja de Ayuso.

Cuando se esperaba el informe de la Fiscalía acerca de si el TSJM debe imputar o no a Millán, el Ministerio Público ha optado por recurrir la inhibición de la jueza de Navacarnero. El auto de inhibición, dice la Fiscalía, “no es ajustado a derecho” porque si Millán se ha convertido en aforada lo que debería haber hecho la magistrada es elevar una exposición razonada ante el TSJM y no simplemente dictar la inhibición, de acuerdo a lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 759.2.

La exposición razonada es una resolución judicial que analiza en profundidad los indicios recabados contra el investigado en la justicia ordinaria para que el tribunal superior decida si debe seguir adelante con la imputación del aforado. La jueza de Navacarnero se limitó a resumir en un auto de cuatro folios los abundantes indicios recabados por la Guardia Civil “sin realizar previamente una exposición de motivos que contenga los elementos fácticos y jurídicos necesarios” para que el TSJM resuelva, alega la Fiscalía. En el auto, la jueza de Navacarnero mencionaba los cuatro delitos por los de corrupción por los que investigaba a Millán: cohecho, prevaricación, tráfico de influencias y fraude a la Administración.

53.000 euros en metálico de su marido

El Juzgado, la Fiscalía y las acusaciones populares –que ejercen PSOE y Más Madrid– llevan desde mayo de 2022 intentando que el marido de Millán preste declaración como testigo. Sus comparecencias han sido suspendidas por varios motivos, entre ellos que no era posible localizarle.

En sus atestados, la Guardia Civil recela de casi 53.000 euros que Ana Millán ingresó en efectivo en sus cuentas entre los años 2008 y 2017, periodo que abarca la investigación de su presunta relación de corrupción con el empresario Roselló. Ante el juez, ella declaró que su marido, entonces pareja, trabajaba en el mundo de la noche y la hostelería, que traía dinero en metálico a casa y que ella prefería ingresarlo en el banco que tenerlo en el domicilio.

Por el momento, la jueza de Navalcarnero, Lidia Prada, ha admitido a trámite el recurso de la Fiscalía y ha dado traslado a las partes para que se pronuncien antes de adoptar una decisión. Previsiblemente, el TSJM no podría pronunciarse antes de que resuelva el Juzgado de Navalcarnero, ya que había pedido un informe a la Fiscalía sobre la imputación de Millán y el Ministerio Público ha optado por pedir que se agote la instrucción en el juzgado local.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-pide-declaracion-marido-numero-tres-ayuso-testigo-clave-caso-corrupcion_1_11667791.html

SIETE CONTRATOS BAJO LA LUPA Y 40.000 EUROS SIN JUSTIFICAR CERCAN POR CORRUPCIÓN A LA 'NÚMERO TRES' DE AYUSO

La UCO apunta hacia la intervención del empresario investigado en la contratación de la hermana de Ana Millán, que cobró de sus empresas 88.642,42 euros

La Guardia Civil sigue sin poder aclarar el origen de 42.650 euros en efectivo que entraron en las cuentas de la actual vicepresidenta de la Asamblea

Arganda del Rey, primer jueves de septiembre. La plana mayor del PP madrileño, con Isabel Díaz Ayuso al frente, se desplaza hasta esta localidad del sureste regional para dar el pistoletazo de salida al nuevo curso político. Las distintas intervenciones sirven para cargar, como es previsible, contra el Gobierno central. Pero también para arropar a una de las suyas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid acaba de abrir diligencias contra Ana Millán, actual vicepresidenta de la Asamblea de Madrid y número tres en el organigrama de los conservadores madrileños como vicesecretaria de Organización y Electoral. Pero sus compañeros no dudan en expresarle su apoyo. "Gracias por tu ejemplo y tu coraje siempre", lanza el portavoz del partido en la Cámara regional.

El conocido como caso Neverland ha vuelto a ocupar un papel destacado en la batalla política madrileña. Tanto es así que estuvo presente en el último Debate sobre el Estado de la Región. "Pronto le van a tener que pedir una disculpa", lanzaba Ayuso, al tiempo que calificaba como "despiadado e injusto" el trato que se está dando a su compañera de filas. "Es una vergüenza que la número tres de su partido esté investigada por cuatro delitos de corrupción y usted la proteja, que no la cese de sus responsabilidades orgánicas. Cada día que pasa su partido se degrada un poco más. Ponga orden en su casa o váyase", lanzaba minutos antes Manuela Bergerot, la portavoz de Más Madrid en la Asamblea de Madrid.

Para entender la causa hay que remontarse a las municipales de 2015 en la localidad madrileña de Arroyomolinos. Ciudadanos logra hacerse con el control del consistorio. Y denuncia supuestas irregularidades cometidas en la etapa del PP. Buena parte tiene que ver con Púnica. Sin embargo, también se pone el foco sobre una sociedad llamada Neverland, del empresario Francisco Roselló. Es así como da comienzo en el Juzgado de Instrucción nº4 de Navalcarnero una investigación que, tras el aforamiento de Millán, ha sido remitida al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sobre la mesa, cuatro posibles delitos que la instructora deslizó en su auto de inhibición: prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública.

Siete contratos bajo la lupa

Buena parte del caso gira alrededor de los contratos adjudicados por parte del consistorio madrileño a diferentes firmas de Roselló. Entre 2005 y 2011, según el informe final de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, varias de sus sociedades –Neverland, GE Escuela de Ocio, GE Escuelas Urbanas y Campa Ocio– se hicieron con nueve licitaciones por valor de 652.275,31 euros. Dos, por un total de 257.083,56 euros, salieron de la Concejalía de Cultura. Y las siete restantes, por 395.191,75 euros, de la de Juventud, que por aquel entonces capitaneaba Ana Millán. En resumen, el 61% del total tuvo su origen en el departamento que dirigía la actual vicepresidenta de la Asamblea.

Eso, en principio, no sería un problema, si no fuera porque también durante ese mismo periodo de tiempo la número tres de Ayuso y personas de su entorno estuvieron percibiendo algunos pagos de las firmas de Roselló –de Neverland y de las vinculadas a Grupo Educativo–. Por ello, la UCO habla de la existencia de "circunstancias" que "pudieran tener relación con posibles irregularidades en materia de contratación o como supuesta contraprestación". Unas adjudicaciones que el empresario insiste en que se ajustaron a la legalidad.

"Diferencia de trato"

En esas licitaciones bajo la lupa, Millán tuvo una participación "activa". Y, en este sentido, los investigadores traen a colación en su informe final la declaración que hizo en sede policial una funcionaria municipal que ejercía como mano derecha derecha de Millán –de hecho, es la testigo quien reconoce que, junto con otra persona, formaba parte del personal de la concejalía "más próximo" a la política–. Una testifical de la que destacan la "diferencia de trato" otorgado por la exconcejal "en la contratación y en la forma de interactuar" con Roselló y sus empresas, que "habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su concejalía".

La funcionaria trasladó a los investigadores que "todo lo relacionado con Grupo Educativo lo llevaba personalmente Ana Millán", la cual "despachaba a solas con Roselló "cerrándose en su despacho". Así, la testigo cuenta que mientras en otros contratos trabajó "mano con mano" con la entonces concejala, en los que estaban "las empresas" de Grupo Educativo Millán "la apartó, no dejándola intervenir". "Únicamente le decía, una vez ya decidido, los campamentos/talleres que había que contratar", relató la funcionaria. "Le aportaba la información justa para realizar su trabajo. Esto solo ocurría con los contratos adjudicados a Grupo Educativo", sentenció en una declaración que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil incluyó en su atestado del pasado mes de abril.

Un alquiler y 44.000 euros de una empresa de Roselló

Entre 2008 y 2012, según los datos recabados por el Instituto Armado, Neverland Eventos ingresó en las cuentas bancarias de Ana Millán 44.462,67 euros. Además, en el mismo marco temporal, recibió otros 6.642 euros de Roselló. Los dos principales implicados han mantenido en todo momento que esos abonos responden al pago del alquiler de un ático que ella tenía en la localidad madrileña. "Me dijo que a él le interesaría alquilarme el piso. [...] Y es lo que hicimos, un alquiler con opción a compra", explicó la exconcejal en sede judicial. "El piso lo cogimos para alquilarlo", completó ante la instructora el empresario. De hecho, en el mismo estuvo residiendo un ex trabajador de Grupo Educativo durante casi dos años.

Este inquilino dijo que habría pagado mensualmente a Roselló por vivir allí unos 500 euros. Sin embargo, los pagos de Neverland a Millán oscilaron entre los 960 euros y los 1.200. "Se observa una diferencia significativa entre varios importes", desliza la Unidad Central Operativa en su informe. Sobre esto mismo preguntaron a Roselló en sede judicial:

–¿Entonces aquí había una pérdida de 400 euros?

–No, era una inversión, porque el acuerdo que teníamos en el contrato de alquiler con ella, que todo el dinero que pagáramos en el momento que ejerciéramos la opción de compra se descontaría.

–¿Y cómo es que no ejercitaron la opción de compra?

–Porque nos llegó la crisis de 2012, no cobrábamos de las administraciones, perdimos un 50% de facturación y teníamos varios proyectos en marcha y no podíamos y lo tuvimos que dejar.

Una hermana y una pareja a sueldo de Roselló

En el mismo marco temporal, coincidiendo con los pagos y las adjudicaciones, varias personas del entorno de Millán comenzaron a estar a sueldo de las empresas de Roselló. Entre 2008 y 2016, por ejemplo, su hermana percibió 88.642,42 euros de dos de las mercantiles del empresario –Fundación GE Social y GE Escuelas Urbanas–. Y a la pareja de la número tres de Ayuso le fueron imputados entre 2008 y 2011 "rendimientos del trabajo y de actividades económicas" por 37.578,04 euros de una unión temporal de empresas conformada por las firmas GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas.

Francisco Roselló defiende que Millán nunca le pidió trabajo ni para ella ni para ningún familiar. "No tuve ninguna intervención", dijo al ser preguntado por la jueza sobre la contratación de la hermana. No obstante, la Guardia Civil señala que entre los efectos intervenidos en los registros constan dos documentos relacionados con este fichaje en los que se hace alusión a "Paco", una referencia al empresario a ojos de los investigadores. "Autorizado x Paco que se haga así a pesar de avisado x Pablo de q no deberíamos al estar Fundación con capital de Urbanas", consta escrito a mano en uno de ellos. "Horario: acordado por Paco. Cambiado al convenio de ocio educativo acordado por Paco sin cambiar coeficiente ni anexo", se lee en el segundo.

En relación con esta contratación, la UCO incluye en el informe entregado el pasado mes de abril el testimonio de una extrabajadora de Grupo Educativo. Preguntada por si sabía si a la hermana de Millán se le daba algún tipo de trato de favor, la declarante reconoció no saberlo a ciencia cierta. Pero no ocultó sus sospechas. Dijo que a ella, que tenía un "contrato indefinido como animadora sociocultural" de 9.00 a 19.00, le "quitaron horas de trabajo para dárselas" a la hermana de la entonces exconcejal. Que lo hicieron sin darle "ninguna explicación". Y que para "callarla" le dieron horas en la "Fundación Grupo Educativo", concretamente en "pisos tutelados".

Más de 40.000 euros de origen desconocido

Durante las pesquisas, la Guardia Civil también se ha topado en las cuentas bancarias de la actual vicepresidenta de la Asamblea de Madrid con "numerosos ingresos en efectivo realizados de manera fraccionada y en pequeñas cantidades". Millán trató de justificar en sede judicial el origen de esos fondos. Por un lado, dijo que era metálico que su pareja le daba para contribuir con los gastos comunes del hogar. Por otro, que cuando lo necesitaba, hacía retiradas en metálico de la cuenta en la que le pagaban el alquiler de una vivienda suya en Alcobendas y se lo llevaba a dicha cuenta. La UCO intentó comprobar la "verosimilitud" de ambas justificaciones cruzando datos bancarios. Y consideró que algunos ingresos podían ajustarse a lo expuesto. Pero siguen sin encontrar el origen de 42.650 euros.

https://www.infolibre.es/politica/40-000-euros-origen-desconocido_1_1873793.html

**MÁS MADRID CARGA CONTRA LA "CORRUPCIÓN" Y SEÑALA A MILLÁN Y AYUSO
REPLICA: "PRONTO LE VAN A TENER QUE PEDIR PERDÓN"**

La portavoz de Más Madrid en la Asamblea, Manuela Bergerot, ha cargado este jueves contra la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, y contra el PP madrileño con acusaciones de "corrupción", hasta el punto de afirmar que su Gobierno se encuentra "cercado" por estos casos, sobre lo cual ha puesto el foco en la pareja de la jefa del Ejecutivo o en la exalcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria de Organización de los 'populares' de Madrid, Ana Millán.

"Ana Millán nos recuerda cada día que el PP de Ayuso es el PP de la Púnica, de la Gürtel y de la Lezo", ha censurado durante su intervención en el Debate del Estado de la Región, que se celebra este jueves en la Cámara regional, para reclamar a continuación a Díaz Ayuso que "ponga orden en su casa" o se vaya "si no puede".

"Está usted subida a un trono de carcoma", ha lanzado Bergerot, quien ha situado la "altura moral" de la presidenta a la "del betún" y le ha advertido de que pretendía convertirse un "personaje para la historia" y "se ha convertido en personaje de historietas".

Por su parte, durante su turno de réplica, la jefa del Ejecutivo madrileño ha cargado contra la "gran persecución" que le están haciendo "de manera inmisericorde, falsa y maniquea". "A mí, a mí entorno o a la vicepresidenta de la Asamblea, a la que pronto le van a tener que pedir una disculpa", ha defendido a continuación.

<https://www.europapress.es/madrid/noticia-mas-madrid-carga-contra-corrupcion-senala-millan-ayuso-replica-pronto-le-van-tener-pedir-perdon-20240913110935.html>

EL TSJM SOLICITA A LA ASAMBLEA DE MADRID QUE CERTIFIQUE QUE ANA MILLÁN SIGUE SIENDO DIPUTADA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha solicitado a la Asamblea de Madrid que certifique que la exalcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria de Organización del PP de Madrid Ana Millán sigue siendo diputada regional, han informado a Europa Press fuentes jurídicas.

Así se reclama en una providencia dictada en el marco de las diligencias de ordenación abiertas tras recibir la Sala el testimonio de la causa que investigaba un juzgado de Navalcarnero contra Millán por la presunta comisión de delitos de corrupción en relación a varios contratos presuntamente irregulares.

En la resolución, a la que tuvo acceso Europa Press, se emplaza a la Asamblea para que certifique, "lo más pronto posible, si Ana Belén Millán Arroyo, ostenta en la presente legislatura la condición de diputada electa de la Asamblea de Madrid, como resultado de las últimas elecciones al Parlamento autonómico de la Comunidad autónoma de Madrid, así como que, en tal condición, goza de todos los derechos y obligaciones, que estatutaria y legalmente le corresponde".

<https://www.europapress.es/madrid/noticia-tsjm-solicita-asamblea-madrid-certifique-ana-millan-sigue-siendo-diputada-20240911121524.html>

AYUSO Y EL PP DE MADRID SE VUELCAN EN DEFENSA DE SU NÚMERO TRES, INVESTIGADA POR PRESUNTA PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA

De la líder al alcalde Martínez-Almeida, pasando por el portavoz parlamentario, el partido respalda a la exalcaldesa de Arroyomolinos tras llegar su caso al TSJM

Es un mitin del PP de Madrid, pero bien podría ser un cónclave para reivindicar a una política en un mal momento. Ocurre este jueves en Arganda del Rey, hasta donde se desplaza la plana mayor del partido para dar el pistoletazo de salida al nuevo curso político. Dos nombres se mencionan en todas las intervenciones: el del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para criticarle; y el de Ana Millán, la vicesecretaria del PP y vicepresidenta de la Asamblea, para apoyarla tras llegar hasta el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) la investigación que le afecta por la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa. Así, de Díaz Ayuso al alcalde argandeño, Alberto Escribano, los conservadores se vuelcan, como hizo el martes el regidor de la capital, José Luis Martínez-Almeida, en defensa de la exalcaldesa de Arroyomolinos. De esta manera, el crédito político de todos queda vinculado a la resolución judicial del caso que afecta a Millán.

“No dudes que si no fueras ‘um-um’ de Ayuso, no estarías en esta presión mediática”, sentencia la presidenta regional y del partido ante un público entregado, oficializando el sentido general del PP: que se usa a Millán para atacarla y desgastarla a ella. “Vale el vecino de Ayuso, el primo de Ayuso, el novio de Ayuso, la ‘um’ de Ayuso... Da igual”, prosigue la baronesa. “Es el apellido y no otra cosa lo que tienes encima, pero ya estamos acostumbrados”.

Igual que hace la líder del PP de Madrid, todos sus predecesores en el escenario aprovechan los saludos protocolarios con los que arranca cada intervención para meter una frase en favor de Millán.

Así lo hace el alcalde Escribano: “Ana Millán, un beso muy fuerte. Te lo dirán, pero tienes a todo el partido contigo”.

O el portavoz del partido en la Asamblea, Carlos Díaz Pache: “Querida Ana Millán, gracias por tu ejemplo y tu coraje siempre”.

Y lo mismo hizo el alcalde de la capital, José Luis Martínez-Almeida, el martes: “Quiero mandar un mensaje a Ana Millán, desde luego, de confianza (...) respeto total y absoluto al procedimiento judicial, pero que estoy seguro de que Ana Millán, desde luego, es inocente”.

La exalcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria de Acción Sectorial del partido regional forma parte del círculo político y generacional de Ayuso desde hace años. Esa relación de amistad contextualiza el apoyo explícito que ha recibido en su peor momento de todos los mandatarios del PP de Madrid. La investigación que le afecta se centra en aclarar si el empresario Francisco Roselló, que entre 2006 y 2011 obtuvo siete contratos públicos para sus empresas valorados en 395.191.75 euros de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), estuvo pagando la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático de Millán, por entonces edil al frente de esa cartera en el municipio.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según el auto, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la hermana como la pareja de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario (88.642,42 euros y 37.578,04, respectivamente), y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado. Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo [por valor de 42.650,00 euros] de origen desconocido con inicio también en 2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Roselló y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

Por todo ello, y al ser Millán aforada, una jueza de un tribunal de Navalcarnero se inhibió en junio en favor del TSJM tras apuntar que por su relación con Roselló “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública”.

Para los investigadores, que recuerdan que todas y cada una de sus conclusiones deben ser entendidas en términos de presunción, ha quedado demostrada la participación “activa” de la hoy diputada en las contrataciones.

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo [una de las empresas de Roselló] lo llevaba personalmente Ana Millán”, declaró como testigo una auxiliar administrativa del Ayuntamiento que trabajaba estrechamente con la edil, según recoge la documentación del caso. “Ana Millán despachaba a solas con su director, Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, describió la trabajadora municipal, según transcribe la Guardia Civil, a la que la testigo recalcó que no estuvo presente en ninguna de esas reuniones, cuando sí participaba en las que se producían con otras empresas; y que Millán “la apartó, no dejándola intervenir”. E insistió: “Cuando iba gente de Grupo Educativo a su concejalía, se encerraban en el despacho de Ana Millán”.

Además, el trabajo de la Guardia Civil sirvió para retratar las tensiones internas por la contratación pública del municipio.

Así, la técnico de contratación reconoció en una declaración que tuvo algún problema con Millán, “en las contrataciones para la celebración de fiestas, al no estar de acuerdo con las advertencias legales que la dicente hacía sobre sus contratos o los informes jurídicos en cuanto a las características de sus contratos”. Una situación que corroboró una auxiliar administrativa al afirmar que “la de contratación, advertía a Ana Millán, en relación a la adjudicación de contratos, que tenía que seguir los cauces legales”. Aunque precisó: “En ningún momento pensó que estaba haciendo algo ilegal”.

Además, los investigadores intentaron averiguar si la hermana de Millán recibió un trato de favor como empleada de empresas vinculadas a Roselló. “Profesionalmente, no lo sabe”, dijo una compañera de trabajo al respecto, según el informe de la Guardia Civil. “Si bien, personalmente, que cree que sí, en contraposición del resto de trabajadores”. No obstante, el documento también recoge testimonios que subrayan que no tuvieron esa percepción.

Larga amistad

Millán y Díaz Ayuso se conocen desde hace años. Las dos se criaron políticamente al calor del *aguirismo*. Compartieron la misma pasión y el mismo trampolín interno: la comunicación.

Por eso Millán está en todas las fotos que reflejan el paulatino ascenso de Ayuso en el PP. Cuando la hoy presidenta organiza un curso de comunicación política con la Universidad Rey Juan Carlos, en 2014, allí está, como alumna, la alcaldesa. Cuando Ayuso es nombrada líder del comité de afiliaciones del partido en Madrid, allá por 2017, a su lado se sienta Millán. Cuando Cristina Cifuentes le asciende a viceconsejera de Presidencia y Justicia, en 2018, Millán acude a la celebración. Y cuando Pablo Casado la elige como sorprendente candidata a la presidencia autonómica, en 2019, y Ayuso tiene que darse a conocer, allí está la política de Arroyomolinos para movilizarse en contra de los atascos de la A-5 junto a otros líderes locales del PP.

“Mi amiga”, describe Millán a la presidenta, que ha demostrado hasta ahora total confianza en su inocencia. Cuando la baronesa conservadora consiguió la presidencia del PP regional, nombró a Millán vicesecretaria de Organización y Territorial, un puesto clave para las campañas electorales del partido. Posteriormente, la incluyó en su lista electoral, garantizándole el aforamiento. Y tras lograr la mayoría absoluta en mayo de 2023, la premió con la vicepresidencia primera de la Asamblea regional: por eso Millán dirige los tramos del pleno en los que se ausenta el presidente, Enrique Ossorio. Pocos en el PP dudan de que la exalcaldesa de Arroyomolinos sería hoy consejera del Gobierno regional, por ejemplo, de Políticas Sociales, si su caso estuviera cerrado favorablemente para sus intereses.

De hecho, todos esos nombramientos se produjeron mientras Millán estaba siendo investigada por prevaricación administrativa y contaron también con el aval del poderoso jefe de gabinete de la líder, Miguel Ángel Rodríguez, que se entrevistó personalmente con la aspirante para conocer los detalles de su caso. Y por eso ahora el PP apoya sin matices a la número tres del partido, a la espera de que el TSJM se pronuncie sobre su caso.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-05/el-pp-de-madrid-se-vuelca-en-la-defensa-de-la-numero-tres-de-ayuso-investigada-por-presunta-prevaricacion-administrativa.html>

LA GUARDIA CIVIL INVESTIGA LAS AGENDAS DE LA NÚMERO TRES DE AYUSO OCULTAS EN UN GARAJE DURANTE AÑOS

Un exconcejal de Arroyomolinos se presentó en el cuartel el pasado julio con una caja que contenía 14 agendas de los años en los que Ana Millán y su familia ingresaron más de 200.000 euros de un empresario que obtuvo más de 600.000 en contratos adjudicados por la actual vicesecretaria de Organización del PP madrileño

Un hallazgo inesperado promete impulsar la investigación a Ana Millán, antigua alcaldesa de Arroyomolinos y número 3 de Isabel Díaz Ayuso en el PP de Madrid. El pasado 3 de julio, un antiguo concejal de la localidad se presentó en el cuartel de la Guardia Civil y entregó una caja con agendas encontradas en 2015 en el despacho que acababa de desocupar Millán y que se

corresponden con los años en los que la actual vicesecretaria de Organización del PP madrileño concedió contratos públicos a un empresario que ingresó más de 200.000 euros a su hermana, su marido y a ella misma por distintos conceptos.

Por esos pagos, presuntamente a cambio de los contratos públicos, una jueza de Navalcarnero acusa a Millán de cuatro delitos de corrupción. Pese a que sobre ella pesaba la imputación desde marzo de 2022, Díaz Ayuso eligió a Millán en 2023 para que ocupara un puesto destacado en la lista del PP a las últimas elecciones autonómicas. La elección de Ana Millán como diputada autonómica ha obligado a que la magistrada de Navalcarnero se inhíba en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el que Millán ha pasado a estar aforada.

La caja con la documentación, que ya ha sido incorporada a la causa que sigue el TSJM, contiene 14 agendas, correspondientes a todos los años comprendidos entre 2004 a 2012. Hay tres cuadernos más con anotaciones y 13 archivos en formato CD. A la espera de su análisis y las conclusiones que alcancen los investigadores cabe destacar que la causa judicial contra Millán procede del hallazgo de un correo electrónico con un empresario que el equipo de gobierno que sustituyó al PP en 2015 encontró al entrar en el Ayuntamiento.

Tras cuatro años de pesquisas, una jueza de Navalcarnero concluyó el pasado junio que la investigación desarrollada arrojaba indicios de tráfico de influencias, cohecho, prevaricación y fraude a la administración pública por parte de Ana Millán y el empresario Francisco Roselló. La Guardia Civil ha remitido ya la documentación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ha designado al magistrado Francisco José Goyena para que decida si sigue adelante con la imputación a Millán ahora que es diputada y vicepresidenta de la Asamblea de Madrid.

Entre 2008 y 2016, las sociedades de Francisco Roselló ingresaron un total de 214.638,45 euros a Millán, su hermana y su marido. A la entonces concejala, Roselló le pagaba en concepto de alquiler por un ático de su propiedad casi el doble del precio de mercado. Por otra parte, la hermana y el entonces novio de Millán fueron contratados en diferentes periodos por sociedades del empresario, que obtuvo en el mismo periodo más de 600.000 euros de contratos públicos procedentes de la Concejalía que dirigía la imputada.

La tormenta de junio

Una tormenta este verano es la causante de este giro en la investigación. O al menos ese el arranque del relato ante la Guardia Civil del exconcejal de Arroyomolinos que acudió al cuartel con la caja, cuyo cartón se aprecia deteriorado. Las lluvias habían provocado a finales de junio una inundación en el garaje de su antiguo compañero y amigo Andrés Martínez Blanes, quien fue alcalde de Arroyomolinos por Ciudadanos entre agosto de 2018 y junio de 2019, y que en 2020 se sumó al Gobierno de Ana Millán tras la ruptura del PP y Vox. Hoy, Martínez Blanes, tras la debacle de Ciudadanos, disfruta de su jubilación.

Durante la limpieza del lugar, el ex alcalde habría reparado en una caja que resultó guardar la documentación. El 3 de julio, el antiguo concejal José Vicente Gil Suárez, ex compañero de Ciudadanos y también después miembro de equipo de Gobierno de Millán hasta su jubilación, se presentó a media mañana con la caja en el cuartel de Arroyomolinos. Ante los agentes, Gil Suárez ofreció la versión de la tormenta, el garaje y el hallazgo casual, y añadió que se había ofrecido a ser él quien entregara a los investigadores el hallazgo de su amigo y ex compañero Andrés, quien tenía un viaje organizado a la costa alicantina.

Gil Suárez aseguró los guardias civiles que “dicha caja había sido extraviada tras haber sido entregada por el concejal Juan Carlos García González al ex alcalde Andrés Martínez Blanes”. El ex alcalde y el concejal Gil Suárez ya no están en política pero Juan Carlos García González continúa siendo concejal, en representación de una candidatura local que gobierna Arroyomolinos junto al Partido Popular.

Las 14 agendas encontradas corresponden a los años que van desde el 2004 al 2012. Una por año excepto las de 2007, que son tres, y las de 2008, 2009 y 2011, que cuentan cada uno con dos agendas. Los investigadores prestarán especial atención a las dos agendas de 2008. Ese año, Millán comenzó a ingresar de una empresa de Roselló por el alquiler de un ático de su propiedad en el centro de Arroyomolinos. Y durante ese 2008, Roselló contrató por primera vez

a la hermana de la concejala, trabajadora social, y al que era por aquel entonces su novio, ahora marido y pequeño empresario de la noche y al que el empresario habría pagado por su trabajo como bedel de un colegio.

Precisamente, a esa actividad en la “hostelería” y “el mundo de la noche” atribuyó Ana Millán en su declaración como investigada ante el Juzgado de Navalcarnero el ingreso de 52.950 euros en metálico en el banco entre 2008 y 2017 que llamó la atención de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Según Millán, su marido tenía ingresos en metálico que a ella no le gustaba guardar en casa. Millán, aupada por Ayuso a vicesecretaria de Organización, dejó la Alcaldía de Arroyomolinos en junio de 2023 para centrarse en su cargo de diputada autonómica y vicepresidenta de la Asamblea y número 3 del PP madrileño.

Tres políticos y una caja

Para explicar el trasiego de las agendas desde el despacho de Ana Millán al cuartel de la Guardia Civil hay que recurrir a la historia reciente de Arroyomolinos y el carácter cambiante de su política local. En el relato ante los agentes aparecen dos protagonistas de esa política hasta hace algo más de un año: el dueño de garaje, Andrés Martínez Blanes, y su amigo Vicente Gil Suárez, quien acude al cuartel. Pero hay un tercero, quien en su día entregó a Martínez Blanes la caja y que hoy sigue siendo concejal, Juan Carlos García González.

Los tres fueron formaron parte del equipo de Gobierno que desalojó al PP del Ayuntamiento de Arroyomolinos en 2015. La ciudad madrileña, protagonista de un crecimiento demográfico notable en la década pasada, apostó por Ciudadanos y la entonces concejala Millán y el resto del Ejecutivo local del PP pasaron a la oposición. Los tres ex concejales de Ciudadanos integraban la lista de firmantes de la denuncia presentada de 2016 ante la Fiscalía Anticorrupción, origen del caso Millán.

Cuando presentaron la denuncia hacía tres años que había arrancado el caso Púnica. Lo que Ciudadanos encontró en tres bolsas de basura, de las que el equipo de Millán se intentaba deshacer, les pareció que conectaba con una de las líneas de investigación del mayor caso de corrupción del PP en la Comunidad de Madrid.

El caos judicial del caso Púnica motivó que la Audiencia Nacional tardara cuatro años en pronunciarse. En 2020, el juez Manuel Manuel García Castellón concluyó que los presuntos vínculos del Consistorio con la trama investigada estaban prescritos, pero no así los indicios de que la entonces concejala Millán había beneficiado al empresario Francisco Roselló. El juez derivó los indicios a un juzgado local y así arrancó el caso Millán.

En 2019, el PP había recuperado el gobierno de Arroyomolinos, ya con Ana Millán al frente. Pero el acuerdo con Vox se quebró en 2020 y Millán recurrió a sus antiguos adversarios. El dueño del garaje, Andrés Martínez Blanes, y el ex concejal que acudió al cuartel con la caja, Vicente Gil Suárez, fueron concejales de Urbanismo y Hacienda, respectivamente, con Ana Millán hasta las últimas elecciones.

Martínez Blanes había sido antes alcalde durante diez meses. Sustituyó a su compañero de Ciudadanos Carlos Ruipérez, quien fue imputado en un caso de corrupción y tuvo que dimitir. Con el tiempo, Ruipérez fue exculpado. Martínez Blanes duró en el cargo lo que tardaron en llegar las elecciones de 2019, en las que se impuso el PP con Ana Millán al frente. Con el tiempo se incorporaría al gobierno de Millán.

elDiario.es se ha puesto en contacto con los Juan Carlos García González, Andrés Martínez Blanes y José Vicente Gil Suárez. El primero de ellos, García González, que sigue de concejal en un gobierno de coalición con el PP, asegura que no sabe qué contienen las cajas, pese a que sus compañeros describen su papel como muy activo en la confección de la denuncia de 2016 ante Anticorrupción, fruto de la documentación incautada a Millán.

José Vicente Gil Suárez dijo a la Guardia Civil que García González entregó la caja a Andrés Martínez Blanes durante los diez meses que este fue alcalde. Según ha explicado a este periódico, la denuncia por el caso Púnica ya estaba presentada y aquellos papeles parecían

entonces irrelevantes. En aquel momento desconocían que su verdadero interés no residía en la relación de Arroyomolinos con el empresario Juan Luis Huerta, imputado en la Audiencia Nacional y ya fallecido, sino en la relación de Millán y el empresario Roselló.

De ahí que, según la versión de Gil Suárez que corrobora Martínez Blanes, este recibió la caja y la guardó en su casa, sin darle mayor importancia. De acuerdo a este relato, los indicios contra Millán que se han conocido en estos últimos dos años no hicieron a ninguno de ellos pensar en la caja con las agendas, hasta que las lluvias y la inundación del garaje motivó que el ex alcalde Martínez Blanes se topara con ella.

https://www.eldiario.es/politica/guardia-civil-investiga-agendas-numero-tres-ayuso-ocultas-garaje-durante-anos_1_11626220.html

AGENDAS, CDS Y DECENAS DE 'MENINAS': LOS HALLAZGOS CLAVE EN LA INVESTIGACIÓN A LA NÚMERO TRES DE AYUSO QUE LLEGAN A LOS JUZGADOS

El magistrado-ponente Francisco José Goyena investigará el caso de presunta prevaricación administrativa que afecta a la vicepresidenta de la Asamblea de Madrid

“Guerrero”. Esa es la primera palabra que leen los agentes de la Guardia Civil cuando encuentran un cuaderno verde serigrafiado con esa marca en la portada. Están en el despacho del empresario Francisco Roselló. Investigan si hay relación entre los siete contratos públicos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) obtenidos entre 2006 y 2011 por sus empresas, y el pago de la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático propiedad de Ana Millán, por entonces edil al frente de esa cartera, y ahora vicepresidenta de la Asamblea y número tres del PP de Isabel Díaz Ayuso.

Al abrir el cuaderno, los investigadores se llevan una sorpresa. Bajo el título “serigrafías meninas”, encuentran una lista de políticos de la región, entre los que figura “Ana Arroyomolinos”. “Se trata de una lista de regalos”, dice, “espontáneamente”, el empresario. Ese hallazgo, junto a decenas de agendas, cds o discos de ordenador, han llegado ahora al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que el lunes nombró a Francisco José Goyena como magistrado-ponente de una causa abierta por presunta prevaricación administrativa que aterriza en la sala de lo civil y lo penal de la institución porque Millán está aforada. Tanto la política como el PP sostienen que es inocente.

La diligencia con la que el TSJM se estrena en la causa da cuenta del minucioso trabajo de los investigadores. Así, detalla la llegada de una comunicación de la Guardia Civil, fechada el 9 de julio, que contiene dos cuadernos; 14 disquetes; 14 CDs; y 15 agendas, que van de 2004 a 2012. Son la punta del iceberg de un voluminoso caso que arrancó en 2015, cuando el nuevo equipo de Gobierno de Arroyomolinos, encabezado por Ciudadanos, denunció que en las dependencias municipales se había intentado destruir la documentación que contenían tres bolsas de basura, parte de ella perteneciente a Millán.

¿Cómo se ha llegado desde aquella denuncia al TSJM? En junio, el juzgado de instrucción número seis de Navalcarnero se inhibió en favor del TSJM, al que dio traslado de una causa abierta en 2020 contra la dirigente conservadora y el empresario Francisco Roselló que “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública”, según un documento judicial.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según ese auto, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la pareja como la hermana de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario, y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado. Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo de origen desconocido, con inicio también en

2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Roselló y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

El auto de junio del juzgado de Navalcarnero recoge que la participación de Millán en la aprobación de los contratos fue “activa”. Además, hace referencia a la declaración de un auxiliar administrativo del Ayuntamiento: “De la misma se destaca la diferencia de trato otorgado por la exconcejal en la contratación y en la forma de interactuar con GRUPO EDUCATIVO [una de las empresas de Roselló], que habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía. Esa confidencialidad, reserva y trato personal por parte de Ana Millán es significativo [sic]”.

La alcaldesa y vicesecretaria de Acción Sectorial del partido regional forma parte del círculo político y generacional de Ayuso. La dos se criaron políticamente al calor del aguirrismo. Compartieron la misma pasión y el mismo trampolín interno: la comunicación.

Por eso Millán está en todas las fotos que reflejan el paulatino ascenso de Ayuso en el PP. Cuando la hoy presidenta organiza un curso de comunicación política con la Universidad Rey Juan Carlos, en 2014, allí está, como alumna, la hoy alcaldesa. Cuando Ayuso es nombrada líder del comité de afiliaciones del partido en Madrid, allá por 2017, a su lado se sienta Millán. Cuando Cristina Cifuentes le asciende a viceconsejera de Presidencia y Justicia, en 2018, Millán acude a la celebración. Y cuando Pablo Casado la elige como sorprendente candidata a la presidencia autonómica, en 2019, y Ayuso tiene que darse a conocer, allí está la política de Arroyomolinos para movilizarse en contra de los atascos de la A-5 junto a otros líderes locales del PP.

“Mi amiga”, describe Millán a la presidenta, que ha demostrado hasta ahora total confianza en su inocencia. Cuando la baronesa conservadora consiguió la presidencia del PP regional, nombró a Millán vicesecretaria de Organización y Territorial, un puesto clave para las campañas electorales del partido. Posteriormente, la incluyó en su lista electoral, garantizándole el aforamiento. Y tras lograr la mayoría absoluta en mayo de 2023, la premió con la vicepresidencia primera de la Asamblea regional: por eso Millán dirige los tramos del pleno en los que se ausenta el presidente, Enrique Ossorio. Pocos en el PP dudan de que la exalcaldesa de Arroyomolinos sería hoy consejera del Gobierno regional, por ejemplo, de Políticas Sociales, si su caso estuviera cerrado favorablemente para sus intereses.

De hecho, todos esos nombramientos se produjeron mientras Millán estaba siendo investigada por prevaricación administrativa y contaron también con el aval del poderoso jefe de gabinete de la líder, Miguel Ángel Rodríguez, que se entrevistó personalmente con la aspirante para conocer los detalles de su caso.

Apoyo de Martínez-Almeida

Lo probable es que no se interesara por el detalle de las serigrafías. “Según Roselló”, dice una fuente conocedora del caso sobre el listado encontrado en la agenda verde; “era una serigrafía de las meninas que se entregaban a políticos y funcionarios”. “Pero ni aportaron una copia [de la serigrafía] ni nadie lo ha corroborado”, añade sobre un supuesto obsequio que apenas valdría 20 euros, según la versión del empresario.

Así, mientras la oposición tiene a Millán en la diana —“una persona con juicio por cuatro presuntos delitos de corrupción no puede seguir siendo vicepresidenta de la Asamblea de Madrid”, ha dicho este martes la portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot—, el PP mantiene, por ahora, su apoyo.

“Es inocente de aquello de lo que se le está acusando”, ha sostenido el alcalde de la capital, José Luis Martínez-Almeida, que ha explicitado que ofrecía su “apoyo”. Y ha subrayado: “Quiero mandar un mensaje a Ana Millán, desde luego, de confianza (...) respeto total y absoluto al procedimiento judicial, pero que estoy seguro de que Ana Millán, desde luego, es inocente”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-09-03/agendas-cds-y-decenas-de-meninas-los-hallazgos-clave-en-la-investigacion-a-la-numero-tres-de-ayuso-que-llegan-ahora-a-los-juzgados.html>

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID ABRE CAUSA CONTRA LA 'NÚMERO 3' DE AYUSO EN EL PP POR PRESUNTA CORRUPCIÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha designado como magistrado-ponente a Francisco José Goyena, que será el encargado de investigar a la vicepresidenta de la Asamblea de Madrid y 'número tres' del PP de Ayuso, Ana Millán

El caso Arroyomolinos ya está en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), con la principal investigada a la cabeza, la actual vicesecretaria de Organización y Electoral del PP madrileño. Ana Millán, de la máxima confianza de Isabel Díaz Ayuso, va a ser investigada por cuatro delitos de corrupción por la sala de lo civil y penal del alto tribunal madrileño al ser diputada regional y gozar por tanto de fuero. Más información

La antigua secretaria municipal le dice a la juez que siempre se contrataba a la misma empresa por decisión de Ana Millán

La investigación, que se va a activar en unas semanas, la va a dirigir el magistrado Francisco José Goyena, el mismo que ya desarrolló el procedimiento penal por la revelación de secretos del novio de Ayuso, así como la querrela de Begoña Gómez contra el juez Peinado. Como instructor, Goyena deberá tomar declaración a Ana Millán sobre la base de la investigación que desde hace tres años ha estado practicando el Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero.

Papel "activo" en las adjudicaciones irregulares

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) afirma que tuvo un papel "activo" en las adjudicaciones irregulares a una empresa que al mismo tiempo contrató a su pareja sentimental y a su hermana, y le abonaba la hipoteca del ático que posee la también vicesecretaria de organización del PP de Madrid. El informe de la Guardia Civil, que avanzó la Cadena SER, fue clave para que una juez de Navalcarnero pidiera que se impute a Ana Millán por cuatro delitos relacionados con la corrupción.

Se trata de un informe de 291 páginas en el que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil acredita que Ana Millán, cuando era concejal de juventud en Arroyomolinos, concedió 7 contratos entre 2006 y 2011 por 395.191,75 euros a las empresas de Francisco Roselló. Contrataciones en las que tuvo un papel "activo", dice la UCO, suplantando a técnicos para dar el visto bueno a los pliegos de condiciones, prorrogando y adjudicando de forma irregular, conformando las facturas o aprobando su pago y reuniéndose a espaldas de los funcionarios con el beneficiario de los contratos.

A cambio, según la UCO, la empresa contrató a su novio por 37.578 euros y a su hermana por 88.642. El empresario pagó además 51.104,67 euros por la hipoteca de un ático a Ana Millán camuflándolo, supuestamente, como un alquiler. Y figuran en las cuentas de la vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid, ingresos por 42.650 euros "en efectivo de origen desconocido", según el mismo informe.

La declaración inculpativa de una colaboradora de Millán

La unidad policial recoge en el documento las declaraciones como testigos de funcionarios municipales, empresarios y otros empleados del consistorio como la auxiliar administrativo V.S., mano derecha de Millán en su etapa como concejal, quien aseguró que "Ana Millán despachaba a solas con Francisco Roselló", el director de las empresas bajo sospecha. Que cuando Roselló iba al Ayuntamiento, Millán "se cerraba con él en el despacho" sin que le dejara estar presente en ninguna de las reuniones.

Ayuso aforó a Ana Millán mientras la justicia la investigaba

Solo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid puede imputar a Ana Millán porque Isabel Díaz Ayuso la aforó las pasadas elecciones a pesar de que ya había comparecido como investigada en Navalcarnero, al escogerla como diputada y nombrarla vicepresidenta primera de la Asamblea. La jueza que inició la investigación pidió que Ana Millán sea imputada por cohecho, tráfico de influencias, prevaricación y fraude a la administración.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2024/09/03/el-tsjm-abre-causa-contra-ana-millan-por-presunta-corrupcion-radio-madrid/>

LA TESTIGO CLAVE CONTRA LA 'NÚMERO TRES' DE AYUSO EN EL PP: "MILLÁN SE REUNÍA A SOLAS CON EL EMPRESARIO, NADIE PODÍA ENTRAR"

La Guardia Civil incorpora al caso el testimonio de la funcionaria que actuaba de "mano derecha" de Ana Millán en la época de los contratos adjudicados a Francisco Roselló, el empresario que pagó a la ex alcaldesa de Arroyomolinos, su hermana y su pareja más de 200.000 euros tras recibir 600.000 en contratos del municipio

La investigación contra Ana Millán, ex alcaldesa de Arroyomolinos y número 3 del PP de Madrid, cuenta con un testimonio que la Guardia Civil y el Juzgado que han investigado el caso durante cuatro años consideran especialmente relevante. Corresponde a una funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos que actuó como mano derecha de Millán en la etapa que se investiga, cuando era concejala de Juventud. Ante los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO), la funcionaria describió cómo el empresario acusado de pagar mordidas a Ana Millán a cambio de adjudicaciones recibía un trato preferente por parte de la entonces edil de Arroyomolinos.

La funcionaria, que en la actualidad sigue trabajando en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, explicó a los agentes de la UCO que su puesto de administrativa le impedía firmar los pliegos de las adjudicaciones y que Ana Millán estampaba la firma después de darle las indicaciones con todo lo que debían incluir. En las reuniones con las empresas, la funcionaria acompañaba siempre a Ana Millán. Era, según declararon otros testigos del Ayuntamiento, su "mano derecha".

Sin embargo, cuando quien acudía a la Concejalía de Juventud era el empresario Francisco Roselló, la funcionaria no podía entrar a las reuniones. "Concerniente a los contratos en los que las empresas de Grupo Educativo estaban, Ana Millán la apartó, no dejándola intervenir. Que únicamente le decía, una vez ya decidido, los campamentos/talleres que había que contratar", declaró la funcionaria V. a los guardias civiles el pasado 13 de marzo.

Para cuando se produjo la declaración de la testigo ya hacía tiempo que los agentes de la UCO habían calculado que Millán, su hermana y su pareja habían ingresado 214.638,45 euros entre 2008 y 2016 de las empresas de Roselló, que a su vez había conseguido contratos en ese periodo superiores a 600.000 euros de la Concejalía de Juventud.

El testimonio de la funcionaria se produjo dos meses antes de las últimas elecciones autonómicas de mayo de 2023. Una vez celebrados los comicios, Millán se convirtió en diputada en la Asamblea de Madrid por la decisión de Isabel Díaz Ayuso de auparla en las listas pese a su imputación. El testimonio de la funcionaria fue entregado por la UCO al Juzgado en un atestado recopilatorio de todos los indicios con fecha de abril de 2024. La apuesta decidida de Díaz Ayuso por Millán pese al cúmulo de indicios contra ella y su condición de investigada ha convertido a la ex alcaldesa de Arroyomolinos en vicesecretaria de Organización y Electoral del PP de Madrid y vicepresidenta de la Asamblea.

El pasado junio, la jueza Lidia Prado decidió inhibirse en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la condición de aforada que ha pasado a tener Millán desde que Isabel Díaz Ayuso decidió a auparla a las listas para los comicios de mayo de 2023 cuando ya llevaba un año siendo investigada y se conocían los pagos del empresario a ella y a su familia. En su auto de inhibición la jueza cita los delitos de tráfico de influencias, prevaricación, cohecho y fraude a la Administración. Es el mismo auto donde la magistrada destaca el testimonio de la funcionaria V.

"Solo con los contratos a Roselló"

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo lo llevaba personalmente Ana Millán. Ella despachaba a solas con su director Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, recogen los agentes. La funcionaria también declaró que “no estuvo presente en ninguna de esas reuniones” y que “con otras empresas no se daba esta circunstancia porque era partícipe en las reuniones que había”. Con los contratos para el grupo de Roselló, remató, Ana Millán solo “se aportaba la información justa para realizar su trabajo” y eso “solo ocurría con los contratos adjudicados a Grupo Educativo”.

Ana Millán, siendo concejala de Juventud de Arroyomolinos, adjudicó contratos por un valor cercano a los 400.000 euros a un empresario que le ingresaba todos los meses 500 euros más que el precio de mercado por el alquiler de un ático en el centro de Arroyomolinos. Además, el mismo empresario contrató y pagó a la hermana de la concejala y a su marido. También se investiga la posible influencia de Millán en otros contratos adjudicados a Francisco Vicente Roselló por la Concejalía de Cultura, 257.000 euros más.

En 2016, tres años después de que arrancara esa causa, el Gobierno que sucedió al PP en Arroyomolinos descubrió a miembros del saliente intentando deshacerse de tres bolsas de basura. En su interior se encontraron correos y extractos bancarios que demostraban la relación entre un empresario, Francisco Vicente Roselló, propietario de la empresa Neverland, con la que había sido responsable de Juventud, y por tanto de los festejos de la localidad, Ana Millán.

Millán recibió pagos de una empresa de Roselló, Neverland, “y del propio Francisco Roselló” pagos por un valor total de 51.104,67 euros. Un antiguo empleado de una de las empresas de Roselló, que vivió en el ático de Millán dijo a los agentes que pagaba 500 euros mensuales a su entonces jefe y en mano. Roselló, a su vez, entregaba 900 euros al mes a Millán. El argumento de empresario y alcaldesa ante el juez es que si la renta se acercaba al doble del precio de mercado es porque se trataba de un alquiler con derecho a compra que después el empresario nunca ejerció.

Por otra parte, entre 2008 y 2011, la hermana de Millán, trabajadora social, facturó a empresas de Roselló 88.642,42 euros y el marido de la primera cobró 37.578,04 euros del conglomerado del empresario entre 2008 y 2011. La jueza de Navalcarnero también cita en el auto de inhibición al TSJM que la Guardia Civil ha descubierto ingresos en efectivo de 42.650 euros por parte de la propia Millán en sus cuentas bancarias en ese periodo, entre 2008 y 2014 en este último caso.

https://www.eldiario.es/politica/testigo-clave-numero-tres-ayuso-pp-millan-reunia-solas-empresario-nadie-podia-entrar_1_11520613.html

LA INVESTIGACIÓN AL NÚMERO TRES DE AYUSO EN EL PP DE MADRID: COBRAR DE UN EMPRESARIO A CAMBIO DE ADJUDICACIONES

La decisión de la presidenta madrileña de aupar en las listas del PP a Ana Millán pese a estar imputada facilita el aforamiento de la ex alcaldesa de Arroyomolinos y que un juzgado local pierda el caso de corrupción en favor del Tribunal Superior de Madrid

La política madrileña vuelve a tener un caso de corrupción en primera línea. Una de las colaboradoras más próximas de Isabel Díaz Ayuso en el PP regional y vicepresidenta de la Asamblea de Madrid, Ana Millán, es investigada por prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública por su actuación como concejala de Arroyomolinos, una población del sureste de Madrid con más de 30.000 habitantes.

Millán pasó a tener la condición de imputada hace más de dos años, pero es ahora cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se hará cargo del caso. La titular del juzgado de Navalcarnero que investiga los hechos desde hace cuatro años se ha tenido que inhibir en favor del TSJM porque Isabel Díaz Ayuso aupó hasta el puesto número 8 de las elecciones del pasado año y, como era previsible, resultó elegida diputada autonómica pasando automáticamente a estar aforada.

Ayuso y el PP madrileño siempre han restado importancia a la imputación judicial de Ana Millán, pese a la solidez de los indicios recabados por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

La noticia de la inhibición del Juzgado de Instrucción número 6 de Valdemoro en favor del TSJM obligó a Génova a pronunciarse. El portavoz nacional, Borja Sémper, recurrió a la expresión “imputación administrativa” para referirse a la situación de Millán. Los cuatro delitos de corrupción que le atribuye de forma indiciaria la jueza de Navalcarnero están todos recogidos en el Código Penal e implican varios años de cárcel.

Estas acusaciones resultan tan familiares en el ámbito de la corrupción como los hechos que las suscitan. En resumen: Ana Millán, siendo concejala de Juventud de Arroyomolinos, adjudicó contratos por valor cercano a los 400.000 euros a un empresario que le ingresaba todos los meses 500 euros más que el precio de mercado por el alquiler de un ático en el centro de Arroyomolinos. Además, el mismo empresario contrató y pagó a la hermana de la concejala y a su marido. También se investiga la posible influencia de Millán en otros contratos adjudicados a Francisco Vicente Roselló por la Concejalía de Cultura, otros 257.000 euros.

Tan recurrente es la trama de corrupción que su origen está en uno de los casos más representativos que auspició el PP de Madrid y que aún pervive en la Audiencia Nacional: el caso Púnica. En 2016, tres años después de que arrancara esa causa, el Gobierno que sucedió al PP en Arroyomolinos descubrió a miembros del saliente intentando deshacerse de tres bolsas de basura. En su interior se encontraron correos y extractos bancarios que demostraban la relación entre un empresario, Francisco Vicente Roselló, propietario de la empresa Neverland, con la que había sido responsable de Juventud, y por tanto de los festejos de la localidad, Ana Millán.

En aquel momento, la principal preocupación del nuevo equipo municipal no eran las anotaciones sobre Roselló sino las que vinculaban a la ex concejala de Juventud con otro empresario, José Luis Huerta Valbuena, propietario de Waiter Music y conocido ya entonces por protagonizar una de las piezas separadas del caso Púnica. El equipo de Gobierno, con Ciudadanos al frente, acudió a la Audiencia Nacional. Fue el germen del ‘caso Millán’.

Caso Púnica-Caso Millán

Sepultados bajo la montaña de documentos del caso Púnica –11 piezas y una década de instrucción hasta la fecha– quedaron los indicios sobre Roselló y Millán. Al fin, en 2020, el juez Manuel García Castellón respondió a una solicitud de la Fiscalía para que se inhibiera en favor de un juzgado local. Al magistrado le pareció “especialmente particular la circunstancia de que se produzcan comidas o reuniones directas entre la concejala responsable, Ana Millán, y el futuro adjudicatario, José Luis Huerta Valbuena”. “Tales hechos hacen presumir, al menos con la fuerza necesaria que justifica la instrucción penal, la evidencia de un posible delito continuado de prevaricación administrativa”, añadía.

Efectivamente, el juez apuntaba a la relación de la antigua concejala, en ese momento ya alcaldesa, y el dueño de Waiter Music. Pero esos hechos estaban ya prescritos y aquella presunta corrupción de Ana Millán no pudo ser investigada. Pero, ¿y el otro empresario, Francisco Roselló? El auto de García Castellón albergaba otra afirmación que, con el tiempo, condujo a la imputación de la colaboradora de Ayuso. “Cuestión diferente –escribía el juez– se produce en relación a los hechos relativos al concejal Ana Millán y su relación con la empresa Neverland [Francisco Roselló] que, si bien ofrecen indicios no guardan relación con la presente pieza, procedería a la inhibición al juzgado de instrucción competente”, apuntaba el juez. Nació el ‘caso Millán’.

Tras cuatro años de investigación en Navalcarnero, el auto de inhibición de la jueza Lidia Prada, fechado el pasado 13 de junio, describe cómo la participación de Ana Millán dista de estar relacionada con una irregularidad administrativa. La magistrada había recibido dos meses antes un último atestado de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, 291 folios en el que exponían a la magistrada Prada todos los indicios recabados en cuatro años. Según los agentes de la unidad de élite, Millán dio el visto bueno a pliegos, solicitó prórrogas y modificaciones de expedientes, emitió un escrito “proponiendo a las empresas a las que invitar al concurso” y dio su conformidad a las facturas en favor del empresario Roselló, ahora también investigado por el TSJM.

La magistrada de Navalcarnero destaca en su escrito un pasaje de la declaración de una funcionaria de la Concejalía de Juventud que dirigió Ana Millán y que ante la jueza destacó “la

diferencia de trato otorgado por la ex concejala en la contratación y en la forma de interactuar con Grupo Educativo, que habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía”.

De otro lado, Millán recibió pagos de una empresa de Roselló, Neverland, “y del propio Francisco Roselló” pagos por un valor total de 51.104,67 euros. Un antiguo empleado de una de las empresas de Roselló, que vivió en el ático de Millán dijo a los agentes que pagaba 500 euros mensuales a su entonces jefe y en mano. Roselló, a su vez, entregaba 900 euros al mes a Millán. El argumento de empresario y alcaldesa ante el juez es que si la renta se acercaba al doble del precio de mercado es porque se trataba de un alquiler con derecho a compra que después el empresario nunca ejerció.

Por otra parte, entre 2008 y 2011, la hermana de Millán, trabajadora social, facturó a empresas de Roselló 88.642,42 euros y el marido de la primera, cobró 37.578,04 euros del conglomerado del empresario entre 2008 y 2011. La jueza de Navalcarnero también cita en el auto de inhabilitación al TSJM que la Guardia Civil ha descubierto ingresos en efectivo de 42.650 euros por parte de la propia Millán en sus cuentas bancarias en ese periodo, entre 2008 y 2014 en este último caso.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, sabe lo que es tener jefes en el Partido Popular con la condición de investigados por la justicia. Ignacio González, Esperanza Aguirre, el gerente Beltrán Gutiérrez... Durante mucho tiempo era difícil trabajar en la primera planta de la sede de Génova, donde se ubica el PP de Madrid, y que eso no ocurriera. Acostumbrada a trabajar con imputados la novedad que aporta Ana Millán Arroyo es su condición de subordinada por Ayuso, su número tres en la formación regional y vicepresidenta en la Asamblea de Madrid.

Ana Millán Arroyo lleva casi media vida dedicada a la política profesional. Este año cumple 46 y hace 20 ya era concejala de su localidad, Arroyomolinos. Como todas las personas dedicadas profesionalmente a la política, Millán ha compaginado su cargo con la actividad orgánica del partido. En la primera planta de Génova, la que ocupa el PP de Madrid, coincidió pronto con Ayuso. Con los años llegaría a sustituirla como secretaria de Comunicación del PP regional cuando la hoy presidenta fue designada candidata a la Comunidad de Madrid en 2019.

https://www.eldiario.es/politica/investigacion-numero-tres-ayuso-pp-madrid-cobrar-empresario-cambio-adjudicaciones_1_11482618.html

ESTE ERA EL ‘MODUS OPERANDI’ DE LA NÚMERO TRES DE AYUSO EN SUS PRESUNTAS CORRUPTELAS

Pesan sobre ella ahora cuatro delitos, investigados por el TSJM tras el auto de inhabilitación de la jueza de Navalcarnero

Dos años después de la imputación, la titular del juzgado de Navalcarnero ha decidido inhibirse en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en la investigación a Ana Millán, número 3 en el gobierno de Isabel Díaz Ayuso.

La decisión de la magistrada de trasladar la investigación al alto tribunal de la región se produce después de que Millán, exconcejala de Arroyomolinos entre 2003 y 2014 y exalcaldesa de la misma localidad en 2019, fuera aforada por el gobierno regional de Ayuso tras nombrarle diputada autonómica en las últimas elecciones.

Pese a ello, recaen sobre ella cuatro delitos -prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública-, todos vinculados a la adjudicación de contratos a diferentes empresarios a cambio de dinero. La investigación, llevada a cabo por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), reveló la relación de la actual número 3 del PP madrileño con dos empresarios: Francisco Vicente Roselló y José Luis Huerta Valbuena.

Por una parte, el primero, propietario de Neverland, resultó ser adjudicatario de un total de siete contratos entre 2006 y 2011 por un valor aproximado a los 400.000 euros. A cambio, contrató a

la hermana de Millán por casi 90.000 euros y a su marido, por 37.578 euros entre 2008 y 2011. Además, Roselló pagó 51.104,67 euros por la hipoteca de un ático propiedad de Millán, haciéndolo pasar como un alquiler. Entre otros pagos, en el auto de inhibición la jueza también cita ingresos en efectivo de 42.650 euros por parte de Millán.

Por otra parte, por lo que se refiere a la vinculación con José Luis Huerta Valbuena. Fue en 2020 cuando la Fiscalía solicitó al juez Manuel García Castellón que se inhibiera en favor de un juzgado local. Según declaró el magistrado, “tales hechos hacen presumir, al menos con la fuerza necesaria que justifica la instrucción penal, la evidencia de un posible delito continuado de prevaricación administrativa”. Sin embargo, la investigación a Millán quedó archivada porque los hechos habían prescrito.

Sin embargo, fue a raíz de la relación con el otro empresario -Francisco Vicente Roselló- cuando le llegó la imputación. “Cuestión diferente se produce en relación a los hechos relativos al concejal Ana Millán y su relación con la empresa Neverland que, si bien ofrecen indicios no guardan relación con la presente pieza, procedería a la inhibición al juzgado de instrucción competente”.

Dos meses antes de trasladar la investigación al TSJM, la jueza -Laia Prada- había recibido de la UCO un nuevo informe en el que se mostraban todos los indicios investigados por la unidad de elite de la Guardia Civil en los cuatro años que duró la investigación. En este, se detallaba que Millán había autorizado diferentes pliegos de condiciones suplantando a técnicos, solicitado prórrogas y modificaciones de expedientes, adjudicando contratos de manera irregular y aceptando facturas en favor de Roselló. En dicho informe se recogen también las declaraciones de una testigo que trabajaba con Millán en la Concejalía de Juventud en las que señaló “la diferencia de trato otorgado por la ex concejala en la contratación y en la forma de interactuar con Grupo Educativo, distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía”.

Caso Púnica

No solo constituye el de Millán un nuevo caso de corrupción en el historial del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, sino que además mantiene estrechos vínculos con escándalos anteriores. Fue tres años después de que explotara el Caso Púnica, cuando el nuevo Gobierno en el Ayuntamiento de Arroyomolinos -Ciudadanos- descubrió a tres miembros del anterior ejecutivo tratando de deshacerse de correos y extractos bancarios que demostraban la relación entre Millán y Roselló. En aquel entonces, cuando todavía estaba al frente de la Concejalía de Juventud y Deportes, fue investigada también por la supuesta concesión de más de 675.000 euros de manera irregular en la organización de eventos de su área.

https://www.elplural.com/politica/era-modus-operandi-numero-tres-ayuso-presuntas-corruptelas_332955102

“FUE EN UN BAR DEL PUEBLO”: ASÍ ARRANCÓ EL CASO DE PRESUNTA PREVARICACIÓN DE ANA MILLÁN, COLABORADORA CLAVE DE AYUSO

La Guardia Civil detalla la relación de la hoy vicepresidenta de la Asamblea con un empresario al que alquiló un ático siendo concejal de Arroyomolinos, consistorio que le adjudicaba contratos, según una testigo

Otoño de 2008. Ana Millán, entonces concejala del Ayuntamiento de Arroyomolinos, y hoy colaboradora clave de Isabel Díaz Ayuso, le alquila su ático a una mercantil del empresario Francisco Roselló. “Creo [que firmamos] allí, en un bar del pueblo, no lo puedo decir”, rememora la vicepresidenta de la Asamblea y vicesecretaria del PP de Madrid, según un informe de la Guardia Civil al que ha accedido EL PAÍS. Millán no lo sabe entonces, pero acaba de iniciar una cadena de decisiones cuyo último eslabón es que una jueza se haya inhibido en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) porque observa que por su relación con Roselló “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública”. Mientras Millán, aforada como diputada regional, defiende su inocencia desde que es investigada por presunta prevaricación administrativa, los investigadores han

recabado un testimonio que consideran clave: el de una auxiliar que afirmó que “despachaba a solas” con Roselló mientras las empresas vinculadas a este lograban contratos con el Ayuntamiento y pagaban a Millán por el alquiler del ático, además de a su pareja y a su hermana por su trabajo.

La investigación se centra en aclarar si Roselló, que entre 2006 y 2011 obtuvo siete contratos públicos valorados en 395.191.75 euros de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), estaba pagando la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático de Millán, por entonces edil al frente de esa cartera en el municipio.

La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según el auto, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la hermana como la pareja de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario (88.642,42 euros y 37.578,04, respectivamente), y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado. Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo [por valor de 42.650,00 euros] de origen desconocido con inicio también en 2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Rosell y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

“Todo lo relacionado con Grupo Educativo [una de las empresas de Roselló] lo llevaba personalmente Ana Millán”, declara como testigo una auxiliar administrativa del Ayuntamiento que trabajaba estrechamente con la edil. “Ana Millán despachaba a solas con su director, Francisco Roselló, cerrándose en su despacho”, describe según transcribe la Guardia Civil, a la que la testigo recalca que no estuvo presente en ninguna de esas reuniones, cuando sí participaba en las que se producían con otras empresas; y que Millán “la apartó, no dejándola intervenir”. E insiste: “Cuando iba gente de Grupo Educativo a su concejalía, se encerraban en el despacho de Ana Millán”.

Para los investigadores, que recuerdan que todas y cada una de sus conclusiones deben ser entendidas en términos de presunción, queda demostrado la participación “activa” de la hoy diputada en las contrataciones. Su trabajo, además, sirve para retratar las tensiones internas por la contratación pública del municipio.

Así, la técnico de contratación reconoció en una declaración que tuvo algún problema con Millán, “en las contrataciones para la celebración de fiestas, al no estar de acuerdo con las advertencias legales que la dicente hacía sobre sus contratos o los informes jurídicos en cuanto a las características de sus contratos”. Una situación que corroboró una auxiliar administrativa al afirmar que “la de contratación, advertía a Ana Millán, en relación a la adjudicación de contratos, que tenía que seguir los cauces legales”. Aunque precisó: “En ningún momento pensó que estaba haciendo algo ilegal”.

Además, los investigadores intentaron averiguar si la hermana de Millán recibió un trato de favor como empleada de empresas vinculadas a Roselló. “Profesionalmente no lo sabe”, dice una compañera de trabajo al respecto, según el informe de la Guardia Civil. “Si bien, personalmente, que cree que sí, en contraposición del resto de trabajadores”. No obstante, el documento también recoge testimonios que subrayan que no tuvieron esa percepción.

“Confianza absoluta” del PP de Madrid

Millán es íntima amiga de Ayuso desde mucho antes de que la hoy presidenta llegara a la primera línea política. Cuando la baronesa conservadora consiguió la presidencia del PP regional, la nombró vicesecretaria de Organización y Territorial, un puesto clave para las campañas electorales del partido. Posteriormente, la incluyó en su lista electoral, garantizándole el aforamiento. Y tras lograr la mayoría absoluta en mayo de 2023, la premió con la vicepresidencia primera de la Asamblea regional.

Todos esos nombramientos se produjeron mientras Millán estaba siendo investigada por prevaricación administrativa y contaron también con el aval del poderoso jefe de gabinete de la líder, Miguel Ángel Rodríguez, que se entrevistó personalmente con la aspirante para conocer

los detalles de su caso. Nada ha cambiado porque este vaya a verse ahora en el TSJM. Al contrario. El PP de Madrid ha hecho un esfuerzo por resaltar su apoyo a la vicesecretaria de la organización.

Así, el sábado 22 de junio, Millán tuvo reservado un turno de palabra durante un multitudinario mitin de Ayuso convocado con motivo del primer aniversario de las elecciones municipales y autonómicas de 2023. Allí se la pudo ver en un lugar destacado, incluso bailando con el secretario general del partido, Alfonso Serrano, pues la cita estuvo amenizada por un grupo de música. Señales todas ellas nada casuales: Millán defiende su inocencia, y el PP la cree en su queja de que todo es una cacería política, pues el denunciante del caso que la afecta, en 2016, fue Carlos Ruipérez, por entonces alcalde de Arroyomolinos con Ciudadanos.

“La jueza [de instrucción] no le imputa nada nuevo a ella”, afirma una fuente que cuenta con la confianza de Díaz Ayuso. “Pasa el caso al TSJM por estar aforada”, sigue. “La jueza [instructora] mete indicios, pero no le imputa a ella esos delitos. Básicamente porque no puede [al estar aforada]. Será el TSJM [el que decida]. Así que a esperar”, argumenta. “Mientras, confianza absoluta”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-07-01/fue-en-un-bar-del-pueblo-asi-arranco-el-caso-de-presunta-prevaricacion-de-ana-millan-colaboradora-clave-de-ayuso.html>

ASÍ ES ANA MILLÁN, LA NÚMERO TRES DE AYUSO INVESTIGADA POR CUATRO DELITOS DE CORRUPCIÓN

Se trata de una de las personas de máxima confianza de la presidenta, pasó a estar aforada en las pasadas elecciones mientras y lleva imputada desde 2022, también por 'Púnica'

Ana Millán ocupa todas las miradas desde que la pasada semana una jueza de Navalcarnero apreciara en su persona cuatro delitos de corrupción.

Breve biografía de Ana Millán

Millán ha forjado buena parte de su trayectoria política como alcaldesa de Arroyomolinos y siempre escalando posiciones dentro del Partido Popular. Actualmente es vicepresidenta de la Asamblea de la región tras convertirse durante las pasadas elecciones en diputada y, en consecuencia, aforada. Esto último ha provocado que la magistrada haya tenido que inhibir el caso en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

Ana Millán es una de las persona de máxima confianza de la política conservadora. Se podría decir que forma parte del denominado 'núcleo duro' de la baronesa. De hecho, no solo son cercanas en lo profesional, sino también en lo personal, ya que se reconocen amigas desde antes de que la presidenta estuviera en primera línea política.

Nada más hacerse la lideresa de Sol con el control del PP madrileño, una de las primeras acciones que llevó a cabo fue nombrar a Millán como vicesecretaria de Organización y Territorial. Después, la incluyó en su lista electoral, lo que la garantiza el aforamiento. Más tarde, tras las elecciones autonómicas del 2023, se la reconoce con la vicepresidencia de la Asamblea. Cabe destacar que el ascenso se produce mientras ella estaba imputada.

“Prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude”

Del auto se desprende que los investigados, entre los que se encuentra la protagonista de estas líneas, “pueden ser autores de los hechos objeto de investigación que se tratarían, sin perjuicio de ulterior calificación de delitos, de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública”.

El documento también deja clara la condición de aforamiento de la que en la práctica es la número tres de la presidenta y que implica que las competencias recaigan sobre otros: “Dado que se trata de una persona aforada procede la inhibición del conocimiento del presente

procedimiento a favor del T.S.J de Madrid, Sala de lo Civil y Penal en funciones de Sala de lo Penal”, registra el documento del titular del juzgado número 6 de Navalcarnero.

Imputada por primera vez en Púnica

La de ahora es la tercera instancia judicial por la que pasa el caso de Millán, quien fuera imputada por primera vez en el caso Púnica. De aquellos barros, estos lodos; y es que al haber prescrito los delitos que incluyeron en esa instrucción, el instructor de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, decidió remitir los indicios que quedaban por investigar al juzgado de Navalcarnero que ahora, después de varios años, los envía al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

El auto de aquel caso contemplaba como “especialmente particular la circunstancia de que se produzcan comidas o reuniones directas entre la concejala responsable -Millán- y el futuro adjudicatario, José Luis Huerta Valbuena”. Los hechos, se añade, “hacen presumir, al menos con la fuerza necesaria que justifica la instrucción penal, la evidencia de un posible delito continuado de prevaricación administrativa”.

La ahora vicepresidenta de la Asamblea fue investigada durante su etapa de concejal de juventud y deporta del ayuntamiento de Arroyomolinos. En concreto, a la que fuera concejala se le atribuye la concesión de más de 675.000 euros de manera irregular en la organización de eventos y festejos del municipio.

El beneficiario de aquellas operaciones fue el empresario José Luis Huerta Valbuena, dueño a su vez de la compañía Waiter Music, quien obtuvo contrataciones para organizar eventos en varias localidades de la región. En Arroyomolinos, el empresario monitoriza las actividades de este tipo desde 2004, pero la actuaciones que pudieran implicarla en el caso caducaron, por lo que el juez dejó de lado la investigación.

Otros casos que implican posibles delitos

Sin embargo, hay otros hechos que podrían relacionarse con indicios de posibles delitos por parte de la mano derecha de Ayuso.

Una de estas tiene que ver con adjudicaciones previsiblemente irregulares a Grupo Educativo, con quien cerró tratos de 51.164,67 euros que nunca se llegaron a justificar. Un empleado de la empresa titular de ese grupo, Neverland, declaró que era el titular del alquiler de un ático de la alcaldesa por el que pagaba una cantidad que recibía su jefe -Francisco Roselló-; que, a su vez, lo regresaba multiplicado por dos a la regidora.

Y, al margen, se pueden considerar también como posibles polémicas la contratación de la hermana de Millán en Neverland como trabajadora social con un salario de 88.642,42 euros, o que la pareja de la edil primera también fue puesta a dedo por Roselló cobrando más de 37.500 euros

https://www.elplural.com/autonomias/ana-millan-numero-tres-ayuso-investigada-cuatro-delitos-corrupcion_332546102

LA UCO ESTRECHA EL CERCO POR CORRUPCIÓN SOBRE ANA MILLÁN, VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La UCO apuntala la investigación contra Ana Millán. Afirma que tuvo un papel “activo” en las adjudicaciones irregulares a una empresa que al mismo tiempo contrató a su pareja sentimental y a su hermana, y le abonaba la hipoteca del ático que posee la también vicesecretaria de organización del PP de Madrid. El informe de la Guardia Civil, que avanza la Cadena SER, ha sido clave para que una juez de Navalcarnero pida que se impute a Ana Millán por cuatro delitos relacionados con la corrupción

La UCO apuntala la investigación contra Ana Millán. Afirma que tuvo un papel “activo” en las adjudicaciones irregulares a una empresa que al mismo tiempo contrató a su pareja sentimental y a su hermana, y le abonaba la hipoteca del ático que posee la también vicesecretaria de

organización del PP de Madrid. El informe de la Guardia Civil, que avanza la Cadena SER, ha sido clave para que una juez de Navalcarnero pida que se impute a Ana Millán por cuatro delitos relacionados con la corrupción

Se trata de un informe de 291 páginas en el que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil acredita que Ana Millán, cuando era concejal de juventud en Arroyomolinos, concedió 7 contratos entre 2006 y 2011 por 395.191,75 euros a las empresas de Francisco Roselló. Contrataciones en las que tuvo un papel “activo”, dice la UCO, suplantando a técnicos para dar el visto bueno a los pliegos de condiciones, prorrogando y adjudicando de forma irregular, conformando las facturas o aprobando su pago y reuniéndose a espaldas de los funcionarios con el beneficiario de los contratos.

A cambio, según la UCO, la empresa contrató a su novio por 37.578 euros y a su hermana por 88.642. El empresario pagó además 51.104,67 euros por la hipoteca de un ático a Ana Millán camuflándolo, supuestamente, como un alquiler. Y figuran en las cuentas de la vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid, ingresos por 42.650 euros “en efectivo de origen desconocido”, según el mismo informe.

La declaración inculpatoria de una colaboradora de Millán

La unidad policial recoge en el documento las declaraciones como testigos de funcionarios municipales, empresarios y otros empleados del consistorio como la auxiliar administrativo V.S., mano derecha de Millán en su etapa como concejal, quien aseguró que “Ana Millán despachaba a solas con Francisco Roselló”, el director de las empresas bajo sospecha. Que cuando Roselló iba al Ayuntamiento, Millán “se cerraba con él en el despacho” sin que le dejara estar presente en ninguna de las reuniones.

La auxiliar administrativo manifestó a la UCO que Millán la quería “mantener al margen”, la “apartó” de todo lo concerniente a las contrataciones con Francisco Roselló y que “únicamente le decía, una vez ya decididas las adjudicaciones” cómo se iban a desarrollar los contratos. V.S. añadió en su comparecencia como testigo que Ana Millán no operaba del mismo modo con otras empresas que también contrataban con su concejalía. En esos casos, la auxiliar administrativo “participaba de las reuniones que había”.

Ayuso aforó a Ana Millán mientras la justicia la investigaba

Solo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid puede imputar a Ana Millán porque Isabel Díaz Ayuso la aforó las pasadas elecciones a pesar de que ya había comparecido como investigada en Navalcarnero, al escogerla como diputada y nombrarla vicepresidenta primera de la Asamblea. La juez pide que Ana Millán sea imputada por cohecho, tráfico de influencias, prevaricación y fraude a la administración.

<https://cadenaser.com/nacional/2024/06/27/la-uco-estrecha-el-cerco-por-corrupcion-sobre-ana-millan-vicepresidenta-de-ayuso-radio-tafalla/>

UNA JUEZA ACUSA DE CUATRO DELITOS DE CORRUPCIÓN A LA NÚMERO TRES DE AYUSO EN EL PP DE MADRID

La magistrada de Navalcarnero se inhibe en favor del Tribunal Superior de Madrid porque Ana Millán, ex alcaldesa de Arroyomolinos, pasó a estar aforada al incluirla Ayuso en un puesto relevante de su lista a la Asamblea

Una jueza de Navalcarnero aprecia indicios de cuatro delitos de corrupción en Ana Millán, ex alcaldesa de Arroyomolinos y número tres del PP de Madrid, tras cuatro años de investigación. Pese a su imputación en 2022, Isabel Díaz Ayuso ha ido ascendido a Millán en los últimos tiempos hasta convertirse en diputada autonómica en las últimas elecciones y pasar a estar aforada, motivo por el que la magistrada Lidia Prada Zurdo se ha inhibido en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

“Se deduce indiciariamente que los investigados pueden ser autores de los hechos objeto de investigación que se tratarían, sin perjuicio de ulterior calificación de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública. Y dado que la Sra. Millán Arroyo se trata de persona aforada (...) procede la inhibición del conocimiento del presente procedimiento a favor del T.S.J. de Madrid, Sala de lo Civil y Penal en funciones de Sala de lo Penal”, recoge el auto al que ha tenido acceso elDiario.es.

El Juzgado número 6 de Instrucción y Primera Instancia de Navalcarnero investiga los ingresos a Millán y su entorno por parte del empresario Francisco Roselló, adjudicatario de la Concejalía que ostentaba la política antes de convertirse en alcaldesa del municipio de Arroyomolinos. En junio de 2023, Millán dejó la Alcaldía de Arroyomolinos después de que Ayuso la eligiera como vicepresidenta de la Asamblea de Madrid, a lo que hay que sumar su cargo en el PP madrileño como vicesecretaria de Organización.

Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Dentro de ese periodo, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil incorporados a la causa.

Según destaca el auto de la jueza, una funcionaria describió en sede judicial “la diferencia de trato otorgado por la ex concejal en la contratación y en la forma de interactuar con Grupo Educativo [de Roselló], que habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía”. Y añade: “Esa confidencialidad, reserva y trato personal por parte de Ana Millán es significativo, más si se considera que de forma paralela a esta participación aludida, se sucedieron una serie de circunstancias que relacionarían a Ana Millán con Grupo Educativo y Francisco Roselló”.

En este punto, el auto de la jueza enumera las supuestas prebendas que obtuvo Millán por la adjudicación de esos contratos. “[Millán] recibió pagos por un valor global de 51.104,67 euros de Neverland Eventos y del propio Francisco Roselló. El motivo de los mismos se fundamentaría en el pago del alquiler de un ático de Arroyomolinos, con opción a compra, por el valor de la hipoteca, la comunidad y los suministros. Durante este tiempo, Neverland Eventos. habría realquilado el inmueble. Los mismos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2012”.

Asimismo, Beatriz Millán “hermana de la ex Concejal, recibió pagos por un valor global de 88.642,42 euros de GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social, en concepto de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, por su desempeño profesional en estas sociedades. Los mismos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2016”. Escuelas Urbanas es otra empresa de Roselló. A la pareja de Ana Millán, “le fueron imputados, como rendimientos del trabajo y actividades económicas, ingresos por un importe total de 37.578,04 € de una UTE conformada por las mercantiles GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas”.

Y concluye la magistrada: “Por último y teniendo en referencia el ejercicio 2008, recordar que tras el análisis llevado a cabo sobre las cuentas bancarias de Ana Millán, se localizaron numerosos ingresos en efectivo de origen desconocido con inicio también en 2008. En relación a los mismos, considerando las justificaciones dadas por la exconcejal en sede judicial, ascenderían a 42.650,00 euros 2008 y 2014.”

https://www.eldiario.es/politica/jueza-ve-indicios-cuatro-delitos-corrupcion-numero-3-ayuso-pp-madrid_1_11467742.html

LA JUEZA ENCUENTRA INDICIOS POR PREVARICACIÓN CONTRA UNA COLABORADORA CLAVE DE AYUSO, ANA MILLÁN, Y ENVÍA EL CASO AL TSJM

El instructor observa posibles delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública en el caso que afecta a la vicepresidenta de la Asamblea y vicesecretaria del PP de Madrid

El juzgado de instrucción número seis de Navalcarnero (Madrid) se ha inhibido en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en el caso que afecta a Ana Millán, aforada como vicepresidenta de la Asamblea regional, vicesecretaria del PP autonómico y colaboradora clave de la presidenta autonómica, Isabel Díaz Ayuso, según un auto al que ha accedido EL PAÍS.

El traslado, que había solicitado la política madrileña, acelera la resolución de una causa abierta en 2020 contra la dirigente conservadora y el empresario Francisco Roselló que “pueden ser autores de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública”, según el documento judicial.

La investigación se centra en aclarar si Roselló, que entre 2006 y 2011 obtuvo siete contratos públicos valorados en 395.191.75 euros de la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), estaba pagando la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático de Millán, por entonces edil al frente de esa cartera en el municipio. La hoy diputada defiende que los 51.104,67 euros que recibió de la empresa y el empresario, según el auto, eran simplemente el pago por el alquiler de su vivienda a favor de Roselló, que además habría realquilado el inmueble. Tanto la pareja como la hermana de Millán recibieron pagos de empresas vinculadas al empresario, y en concepto de rendimientos del trabajo y actividades económicas, según la documentación del juzgado. Además, en las cuentas de Millán “se localizaron numerosos ingresos en efectivo de origen desconocido con inicio también en 2008”, mismo año en el que habrían empezado los pagos de Roselló y sus empresas por el alquiler y los servicios de la pareja y hermana de la política.

¿Se plantea dejar sus cargos? “No”, contesta Millán en conversación con EL PAÍS. “Con todo el corazón”, subraya. “Estoy supertranquila. Es una denuncia política. Tranquilidad absoluta”.

Así describe el auto una fuente conocedora del caso: “Resume todos los indicios de delito del informe de la UCO. Es demoledor”.

La razón para ese calificativo se encuentra en que el documento no solo recoge que la participación de Millán en la aprobación de los contratos fue “activa”. Además, hace referencia a la declaración de un auxiliar administrativo del Ayuntamiento: “De la misma se destaca la diferencia de trato otorgado por la exconcejal en la contratación y en la forma de interactuar con GRUPO EDUCATIVO, que habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía. Esa confidencialidad, reserva y trato personal por parte de Ana Millán es significativo [sic]”.

Íntima de Ayuso

Millán es íntima amiga de Ayuso desde mucho antes de que la hoy presidenta llegara a la primera línea política. Cuando la baronesa conservadora consiguió la presidencia del PP regional, la nombró vicesecretaria de Organización y Territorial, un puesto clave para las campañas electorales del partido. Posteriormente, la incluyó en su lista electoral, garantizándole el aforamiento. Y tras lograr la mayoría absoluta en mayo de 2023, la premió con la vicepresidencia primera de la Asamblea regional: por eso Millán dirige los tramos del pleno en los que se ausenta el presidente, Enrique Ossorio.

Todos esos nombramientos se produjeron mientras Millán estaba siendo investigada por prevaricación administrativa y contaron también con el aval del poderoso jefe de gabinete de la líder, Miguel Ángel Rodríguez, que se entrevistó personalmente con la aspirante para conocer los detalles de su caso.

“Las denuncias se han convertido en armas políticas que destruyen carreras de gente que luego a lo mejor no ha cometido delitos”, razonó entonces una fuente presente en esa cita. “El juez, como es su deber, investiga, y si por eso hay un castigo político, en caso de que el acusado sea inocente, no tiene vuelta atrás: ya ha dejado el acta”, añadió. “Si no te puedes tomar un café en la única cafetería que hay porque puede contratar con el Ayuntamiento...”.

Así, el PP de Ayuso defiende sin titubeos a Millán, cuyo ascenso en el partido fue observado con suspicacias por el sector casadista de la formación, hasta que fue laminado de la organización. Ahora, el caso se dirimirá en el TSJM, según un auto fechado el 13 de junio.

<https://elpais.com/espana/madrid/2024-06-21/la-investigacion-por-presunta-prevaricacion-contras-una-colaboradora-clave-de-ayuso-ana-millan-llega-al-supremo.html>

UNA JUEZA ACUSA A ANA MILLÁN, NÚMERO 3 DEL PP DE AYUSO, DE CUATRO PRESUNTOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

Señala que la exalcaldesa de Arroyomolinos recibió de un empresario y su grupo pagos por 51.104,67 euros

La jueza de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Navacarnero se ha inhibido a favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en la investigación que investiga a la exalcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria de Organización del Partido Popular de Isabel Díaz Ayuso en Madrid, Ana Millán, por la supuesta comisión de cuatro delitos de corrupción en relación a varios contratos presuntamente irregulares. Fue Más Madrid el que presentó la denuncia ante la justicia madrileña.

Así consta en el auto al que ha tenido acceso EIPlural.com, en el que la magistrada acuerda la inhibición a favor del TSJM por la condición de Millán de ser aforada al ser vicepresidenta de la Asamblea de Madrid. Se ha postulado en estos términos al deducir conforme a las diligencias que los investigados, tanto la número 3 de Ayuso como otro empresario, puedan ser "autores de los hechos objeto de investigación que se tratarían, sin perjuicio de ulterior calificación de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública".

La causa se inició en octubre de 2020 aceptando la inhibición del Juzgado Central de Instrucción Número 6 por presuntos delitos de corrupción detectados en una pieza del caso 'Púnica' y del que no guardaba relación alguna.

Ahora, la magistrada expone que existen "una serie de circunstancias, que vincularían a Ana Millán, en la época en que era concejal en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, y su entorno con Grupo Educativo, las cuales pudieran tener relación con posibles irregularidades en materia de contratación o con supuesta contraprestación por las adjudicaciones de contratos públicos del Ayuntamiento de Arroyomolinos al citado grupo empresarial, dirigido por Francisco Roselló".

Se afirma en base a "las diligencias que obran en el mismo, primero de carácter policial concretándose en los informes y diligencias llevadas a cabo por la Unidad Central Operativa, en especial el Informe Final de fecha 8 de abril de 2024 y asimismo las diligencias judiciales acordadas con diversas declaraciones y documental recabada".

Siete contratos investigados

La magistrada detalla que, soportándose en el análisis llevado a cabo por la Unidad Central Operativa, Delincuencia Económica, de la Dirección General de la Guardia Civil, se ha podido analizar y extraer que "por el Consistorio antedicho se adjudicaron nueve contratos (7 mayores y 2 menores) a varias de las empresas de Francisco Roselló entre 2005 y 2011.

En la resolución judicial se alude a una declaración de la auxiliar administrativo de la Concejalía de Ana Millán, quien "destaca la diferencia de trato otorgado por la exconcejal en la contratación y en la forma de interactuar con Grupo Educativo, que habría sido distinta a la de con el resto de empresas que fueron adjudicatarias desde su Concejalía".

"Esa confidencialidad, reserva y trato personal por parte de Ana Millán es significativo, más si se considera que de forma paralela a esta participación aludida, se sucedieron una serie de circunstancias que relacionarían a Ana Millán con Grupo Educativo y Francisco Roselló como el hecho de recibir pagos por un valor global de 51.104,67 euros", señala el auto. A su vez, el motivo se fundamentaría en "el pago del alquiler de un ático de Arroyomolinos, con opción a compra, por el valor de la hipoteca, la comunidad y los suministros. Durante este tiempo, Neverland

Eventos habría realquilado el inmueble. Los mismos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2012", señala el auto.

Agrega igualmente que la hermana de la exconcejal, recibió "pagos por un valor global de 88.642,42 euros de GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social, en concepto de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, por su desempeño profesional en estas sociedades". Los mismos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2011.

También los recibió la pareja de Millán, a quien le fueron imputados "rendimientos del trabajo y de actividades económicas" por un importe total de 37.578,04 euros de una UTE conformada por las mercantiles GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas. Los últimos fueron abonados entre los ejercicios 2008 y 2011".

Después del análisis llevado a cabo sobre las cuentas bancarias de Ana Millán, la jueza ha hecho énfasis en que se localizaron "numerosos ingresos en efectivo de origen desconocido con inicio también en 2008". En relación a los mismos, considerando las justificaciones dadas por la exconcejal en sede judicial, ascenderían a 42.650,00 euros entre 2008 y 2014", agrega. Ante ello, la magistrada señala que de lo actuado "se deduce indiciariamente que los investigados pueden ser autores de los hechos objeto de investigación que se tratarían, sin perjuicio de ulterior calificación de delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude contra la administración pública".

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/jueza-acusa-ana-millan-numero-3-pp-ayuso-cuatro-presuntos-delitos-corrupcion_332399102

ANA MILLÁN CONFIRMA QUE DEJA LA ALCALDÍA TRAS SU SALTO A LA ASAMBLEA

Millán fue nombrada el martes pasado como vicepresidenta primera de la Cámara regional, un puesto difícil de compatibilizar con la Alcaldía

La actual alcaldesa en funciones de Arroyomolinos y candidata del PP a la reelección, Ana Millán, que fue elegida el martes pasado como vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea de Madrid, ha confirmado este viernes, horas antes del Pleno de constitución del nuevo Ayuntamiento, que deja la Alcaldía y renunciará a ser reelegida este sábado en el Pleno de investidura.

"Hoy es mi último día como alcaldesa de Arroyomolinos. Gracias a todos por darme esta oportunidad. A mi familia, al equipo de Gobierno y todo el personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos", ha señalado la aún regidora arroyomolinense a través de sus redes sociales.

Además de revalidar su victoria en las elecciones del pasado 28 de mayo en Arroyomolinos, Millán también ocupaba el puesto número 8 a la Asamblea de Madrid, saliendo elegida diputada autonómica.

El martes pasado además, fue nombrada como vicepresidenta primera de la Cámara regional, un puesto que era difícil de compatibilizar con su cargo de alcaldesa de Arroyomolinos, por lo que ha decidido renunciar a ser reelegida como alcaldesa este sábado.

Millán, que no ha aclarado quien la sustituiría como alcaldesa, ha hecho pública una carta en la que se despide de los vecinos del municipio y les agradece "la oportunidad de haber sido alcaldesa de su pueblo", en el que "seguirá viviendo y disfrutando" en le que considera "el mejor pueblo del mundo".

"Se cumplen ahora 20 años desde que comencé mi andadura política aquí, en Arroyomolinos, en mi casa, 20 años en los que no he dejado de trabajar ni un solo día en este Ayuntamiento, creciendo en lo personal y en lo político", ha insistido en su misiva, donde también agradece su trabajo a su equipo y a los funcionarios del Ayuntamiento.

En la carta recuerda como cogió las riendas del PP de Arroyomolinos hace 6 años, donde partían con “un partido desilusionado”, y tras armar “un buen equipo” y con “grandes fichajes” en 2019 lograron recuperar la Alcaldía.

“No han sido años fáciles, pero me voy con la cabeza muy alta de haber gestionado mi pueblo en los cuatro años más duros de la historia de Arroyomolinos“, añade, asegurando que seguirá “cuidando de su pueblo desde la vicepresidencia de la Asamblea de Madrid”.

Trayectoria

Millán es alcaldesa de Arroyomolinos desde junio de 2019, además de haber sido concejal desde el año 2003. Dentro del PP de Madrid ha sido vicesecretaria de Acción Sectorial y vicesecretaria de Comunicación, además de la Vicesecretaría de Organización y Territorial que ocupa desde mayo de 2022.

Diplomada en Gestión y Administración Pública por la Universidad Complutense, es presidenta del PP de Arroyomolinos desde septiembre de 2017 y portavoz municipal, también desde entonces, hasta ser elegida como alcaldesa.

Millán sucedió en la presidencia de la agrupación local al exalcalde de Arroyomolinos, Juan Velarde, que renunció en las elecciones de 2015 a recoger su acta de concejal y se retiró de la política tras perder la Alcaldía del municipio madrileño.

<https://noticiasparamunicipios.com/municipios-madrid/arroyomolinos-ana-millan-confirma-que-deja-la-alcaldia-tras-su-salto-a-la-asamblea/>

AYUSO COLOCA A ANA MILLÁN, LA ALCALDESA IMPUTADA DE ARROYOMOLINOS, COMO VICEPRESIDENTA DE LA MESA DE LA ASAMBLEA

Acabamos de conocer cuáles serán los nombramientos propuestos por el PP de Isabel Díaz Ayuso para mañana, día de la constitución de la Asamblea de Madrid surgida de las elecciones del pasado 8 de mayo. Llama la atención que uno de los puestos se haya reservado a Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos imputada por corrupción:

Enrique Ossorio, presidente

Ana Millán, vicepresidencia primera

Francisco Galeote, secretario

Susana Pérez Quisilant, secretaria

Carlos Díaz Pache, portavoz del Grupo Popular

https://www.eldiario.es/politica/politica-directo-ultima-hora_6_10286078_1100846.html

AYUSO ELIGE COMO NÚMERO OCHO DE SU LISTA DEL 28-M A UNA ALCALDESA INVESTIGADA POR PREVARICACIÓN

Ana Millán, íntima de la presidenta regional, pasará a estar aforada tras su previsible elección como diputada regional

La presidenta del PP de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha incluido como número ocho de su lista electoral a la Asamblea de Madrid a la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, que está siendo investigada por un presunto caso de prevaricación administrativa. La regidora, íntima de la también presidenta de la Comunidad, pasará así a estar aforada tras su previsible elección como diputada autonómica, lo que afectaría a la instrucción del caso que se sigue en un juzgado de Navalcarnero, pues esta pasaría al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ayuso ya eligió a Millán en mayo de 2022 para hacerse cargo de la cartera de organización y territorial del PP de Madrid.

“Ana Millán no tiene ninguna condena en su contra”, explica un portavoz del equipo de Ayuso, que ha dado un papel capital a la política en el PP, como se demostró en la presentación de los candidatos del partido, la pasada semana, cuando la vicesecretaria fue destacada por la presidenta ante todos los convocados. “No así alcaldes del PSOE en Madrid que si tienen condenas en firme y están inhabilitados”, añade este interlocutor. La designación de Millán, no obstante, provocó cuchicheos varios en los pasillos del poder en Madrid.

“La de Arroyomolinos ya tiene su aforamiento”, se lamenta una fuente del PP desencantada con la elección, que no por previsible ha dejado de escocer en un sector minoritario de un partido dominado con mano de hierro por la presidenta regional. “Y no es la única alcaldesa de la lista”, amplía. “También están en puesto de salida Ignacio Vázquez, de Torrejón, y Jesús Moreno, de Tres Cantos”, amplía. “Eso es porque entrarán en su Gobierno y no tomarán posesión como alcaldes”, aventura.

El equipo de Ayuso niega tajantemente esta interpretación. “Los tres son miembros del comité de dirección del PP de Madrid y por eso van”, argumenta una fuente que cuenta con la confianza de la presidenta regional. “Es presencia de la dirección del PP regional en la Asamblea”, añade para justificar la compatibilidad de esa decisión y la de que no repitan en la lista políticos incluidos en 2019 que ahora serán aspirantes a alcaldes. “No hay más lecturas que esta. Están por ser de la dirección”, insiste con contundencia este interlocutor, puesto que la salida de tres de los actuales consejeros de la presidenta, David Pérez, Carlos Izquierdo y Marta Rivera de la Cruz, que estarán la próxima legislatura en el Ayuntamiento, ha disparado las quinielas sobre sus sustitutos.

Millán declaró en abril de 2022 como investigada por un presunto delito de prevaricación administrativa: un empresario que obtuvo contratos públicos del Ayuntamiento de Arroyomolinos valorados en más de 600.000 euros entre 2006 y 2011 estuvo pagando a través de una de sus empresas la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático de la entonces concejala. La hoy regidora defiende que los más de 40.000 euros que recibió por esos conceptos, según un informe de la Guardia Civil, eran simplemente el pago por el alquiler de la vivienda.

Un mes después de aquella declaración judicial, en mayo de 2022, Ayuso nombró a Millán como vicesecretaria del PP de Madrid. Y con una cartera clave a las puertas de las elecciones municipales y autonómicas que se celebrarán ahora: organización y territorial. Antes del nombramiento, la alcaldesa de Arroyomolinos (34.000 habitantes) pasó una entrevista con el equipo de Ayuso.

“Las denuncias se han convertido en armas políticas que destruyen carreras de gente que luego a lo mejor no ha cometido delitos”, razonó entonces una fuente presente en esa cita. “El juez, como es su deber, investiga, y si por eso hay un castigo político, en caso de que el acusado sea inocente, no tiene vuelta atrás: ya ha dejado el acta”, añadió. “Si no te puedes tomar un café en la única cafetería que hay porque puede contratar con el Ayuntamiento...”. Casi un año después, este lunes, Ayuso ha defendido la elaboración de las listas del PP de Madrid, sus primeras como presidenta del partido. “Todas están hechas de la misma manera de renovación, de experiencia, de integración”, ha dicho. “Y todas tienen un sentido. No ha habido nada que hacer al azar”.

<https://elpais.com/espana/elecciones-madrid/2023-04-17/ayuso-elige-como-numero-ocho-de-su-lista-del-28-m-a-una-alcaldesa-investigada-por-prevaricacion.html>

VIEJA CORRUPCIÓN EN EL ‘WAR ROOM’ DE AYUSO: SE INVESTIGA A SU NÚMERO 3 EN EL PARTIDO POR COBRAR DE UN EMPRESARIO

La alcaldesa de Arroyomolinos entra en las quinielas para un Gobierno de Ayuso pese a descubrirse que ella, su hermana y su marido cobraron 200.000 euros de un empresario al que la vicesecretaria de Organización del PP de Madrid adjudicó más de 670.000 euros siendo concejala

Al suroeste de Madrid, en un municipio de menos de 35.000 habitantes, resiste un fenómeno político de la década pasada. La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, está imputada en un

caso de corrupción propio de las grandes investigaciones que sacudieron la política madrileña en la primera década de este siglo. Millán, número 3 del PP de Madrid, es investigada por una práctica de cualquier guía básica de la corrupción: adjudicaciones a un empresario a cambio de dinero y prebendas.

Tan conectado está a las macrocausas de corrupción del PP de Madrid que el 'caso Millán' es un cabo suelto del caso Púnica, la trama que se extendió por los municipios de la región al calor del poder omnímodo del PP. En el caso de Arroyomolinos, la entonces concejala de Juventud, Ana Millán, adjudicó más de 670.000 euros a un empresario que le pagaba por el alquiler de un piso el doble del precio de mercado. Luego se ha descubierto que el mismo año que empezó a pagar esa renta, el empresario contrató a la pareja y a la hermana de la hoy alcaldesa.

Esta semana se ha cumplido un año de la imputación de Ana Millán en un juzgado de Navalcarnero. Los indicios contra ella han ido creciendo desde entonces sin constituir obstáculo alguno para que la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, haya incrementado el peso de Millán en el partido. Pese a estar formalmente investigada, Ayuso nombró a la alcaldesa de Arroyomolinos vicesecretaria de Organización Territorial, la número 3 de la formación local, en mayo del año pasado. Ahora su nombre suena para integrar un posible Gobierno autonómico, en el caso de que Ayuso revalide su victoria esta misma primavera.

El nombre de Ana Millán Arroyo apareció en el sumario de Púnica por primera vez en 2016, tres años después de que estallara el caso. El nuevo Gobierno municipal que accedió a la Alcaldía descubrió que el equipo saliente de la Concejalía de Juventud intentaba deshacerse de documentación en tres bolsas de basura. En su interior se encontraron correos y extractos bancarios que demostraban la relación entre un empresario, Francisco Vicente Roselló, propietario de la empresa Neverland, y la que había sido responsable de Juventud, y por tanto de los festejos de la localidad, Ana Millán.

En aquel momento, la principal preocupación del nuevo equipo municipal no eran las anotaciones sobre Roselló sino las que vinculaban a la ex concejala de Juventud con otro empresario, José Luis Huerta Valbuena, conocido ya entonces por protagonizar una de las piezas separadas del caso Púnica. Por este motivo, los denunciantes acudieron al Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, donde el juez Eloy Velasco instruía la causa de corrupción.

Amigo de Francisco Granados, Huerta Valbuena y su empresa Waiter Music fueron durante años habituales en la contratación de conciertos y otros menesteres lúdicos en las fiestas de las localidades madrileñas, una gigante tarta de concesiones con dinero público. José Luis Huerta falleció en septiembre de 2020, antes de ser juzgado.

La relación entre Waiter Music y el Ayuntamiento de Arroyomolinos se remonta a 2004. Después de dos contrataciones para las fiestas de la localidad aparece la primera cita entre Millán y Huertas, el 10 de noviembre. A partir de ese momento la relación entre empresa y Consistorio se multiplica. Conciertos de grupos de moda, fiestas de fin de año, eventos... En diez años, las empresas de Valbuena obtienen 602.308,55 euros en adjudicaciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Tuvieron que pasar cuatro años hasta que el siguiente juez de Púnica, Manuel García Castellón, concluyera que el modo de contratar a Waiter Music por parte del Ayuntamiento de Arroyomolinos, sumando pequeños contratos en los que “ni tan siquiera estaba prevista la retención del crédito con anterioridad a su contratación”, era cuando menos sospechoso. “Es especialmente particular –añadía el juez– la circunstancia de que se produzcan comidas o reuniones directas entre la concejala responsable, Ana Millán, y el futuro adjudicatario, José Luis Huerta Valbuena. Tales hechos hacen presumir, al menos con la fuerza necesaria que justifica la instrucción penal, la evidencia de un posible delito continuado de prevaricación administrativa”.

Pero los hechos arrancaban en la contratación para la celebración de la fiesta de Nochevieja en 2004 y finalizaban en un expediente de 2008, por lo que la prescripción impedía investigar la relación de Ana Millán y Huerta Valbuena. No ocurría lo mismo respecto al vínculo entre la ex concejala y Francisco Roselló. “Cuestión diferente se produce en relación a los hechos relativos al concejal Ana Millán y su relación con la empresa Neverland que, si bien ofrecen indicios no

guardan relación con la presente pieza, procedería a la inhibición al juzgado de instrucción competente”, apuntaba el juez. Nació el ‘caso Millán’.

Un juzgado de Navalcarnero comenzó a investigar en secreto hasta que el 25 de enero de 2022 se encendieron las alarmas. Agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil se presentaban simultáneamente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos y en la sede de la empresa de Roselló, Neverland. Dos meses después, en marzo, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero dictó un auto en el que citaba a la alcaldesa y al empresario a declarar en calidad de investigados en una causa con la calificación provisional de posible prevaricación administrativa.

Ese mismo mes de marzo de 2022, elDiario.es reveló los avances de la investigación. Entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán había recibido 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil. De otro lado, entre 2006 y 2011, cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló. Además, Millán recibió del empresario otros 6.642 euros en el año 2012 por motivos que se desconocen.

En secreto, la UCO había citado como investigada no detenida a Millán el 22 de enero del pasado año por los presuntos delitos de cohecho, prevaricación, fraude a la administración y blanqueo. La alcaldesa se negó a colaborar con los agentes y no declaró. Quien sí había respondido a las preguntas de los guardias civiles, como testigo y en tres ocasiones, había sido Joaquín G. S, antiguo empleado de una de las empresas de Roselló, que vivió en el ático de Millán, en el centro de Arroyomolinos, entre junio de 2010 y diciembre de 2012. Joaquín dijo a los agentes que pagaba 500 euros mensuales a su entonces jefe y en mano. Roselló, a su vez, entregaba 900 euros al mes a Millán. El argumento de empresario y alcaldesa ante el juez es que si la renta se acercaba al doble del precio de mercado es porque se trataba de un alquiler con derecho a compra que después el empresario nunca ejerció.

El 'caso Millán'

El asunto del alquiler resultó ser solo una cara de la relación de Francisco Roselló y la alcaldesa. En realidad, el empresario había entrado en la vida de varios miembros de la familia de Millán en 2008. A partir de aquel año, además de pagarle casi el doble de su precio de mercado por el alquiler de un ático, Roselló contrató a la hermana de la regidora y también a su entonces pareja, hoy marido.

Beatriz Millán, trabajadora social, facturó un total de 93.522,60 euros a Roselló hasta 2016. Además, una UTE en la que este participaba contrató a Juan Pedro Santos Ceballos, con quien la número 3 del PP de Madrid convive desde 2007. Santos Ceballos percibió ingresos por valor de 37.578,04 euros procedentes de Roselló. Entre la alcaldesa, su marido y su hermana percibieron un total de 214.638,45 euros de empresas de Roselló entre 2008 y 2016, por diferentes conceptos, según el cálculo realizado por elDiario.es a partir de los datos recabados por la Guardia Civil de los bancos y de la Agencia Tributaria.

La vicesecretaria de Organización de Ayuso declaró en el juzgado que no influyó en aquella contratación y que su hermana obtuvo el puesto presentándose a un proceso de selección como trabajadora social. El empresario, por su parte, le dijo al juez que él desconoció la contratación cuando se produjo por el volumen y la cantidad de empresas que tenía. Se da la circunstancia de que una de las empresas que contrató a Beatriz Millán Arroyo, GE Escuelas Urbanas, forma parte de la UTE de empresas de Roselló que también contrató al marido de la alcaldesa. Juan Pedro Santos está citado para declarar como testigo el próximo 23 de abril.

El marido de Millán tendrá que responder también por otro asunto distinto a su contratación por una empresa de Vicente Roselló. Al investigar las cuentas de la alcaldesa, la UCO se topó con ingresos en metálico de Millán de 42.650 euros entre 2008 y 2017. En un reciente informe incorporado a la causa de corrupción, los agentes destacan que la mayoría de esos fondos (34.700 euros) acabaron en la cuenta bancaria de Millán mientras su pareja, Juan Pedro Santos,

trabajaba como conserje para una UTE de empresas en la que participaba el empresario Francisco Roselló.

La importancia de esta conclusión radica en que cuestionaría la afirmación, de la también número 3 del PP de Madrid en sede judicial, de que sus ingresos en efectivo procedían de las ganancias en la “hostelería” y “el mundo de la noche” de su pareja, que figuraba como empleado de consejería de un colegio en aquella época. A ella, dijo al juez, no le gustaba guardar dinero en efectivo en casa, así que iba ingresando en el banco parte de lo que traía su marido y las rentas por una segunda vivienda en alquiler. En un reciente informe, la UCO concluye que el origen del dinero en metálico sigue siendo desconocido y destaca la coincidencia del inicio de los ingresos con el resto de presuntas prebendas a Millán y sus familiares.

Una vida profesional en el PP

Ana Millán lleva casi toda su vida adulta en la política profesional. Ya en 2003, con 26 años, era concejala de Arroyomolinos, precisamente del Departamento bajo sospecha, Juventud, Mujer, Infancia y Participación Ciudadana. Repitió en el cargo en la siguiente legislatura, por lo que ocupó la silla hasta 2011. En ese año cambió a Empleo, Formación, Industria y Comercio, donde estuvo otros cuatro años, hasta 2014. Cuando el PP perdió el consistorio tampoco tuvo que buscarse la vida en el mercado laboral al ser contratada como asesora de la Comunidad de Madrid, donde permaneció hasta regresar de alcaldesa en 2020.

Millán compaginó siempre su actividad en la política municipal con la del partido, llegando a sustituir a Isabel Díaz Ayuso al frente de la secretaría de Comunicación cuando esta fue elegida candidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid en 2019. Conocida su imputación, Ayuso no ahorró en fotografías con Ana Millán hasta nombrarla en mayo número 3 del partido en la región. En los últimos meses, Ana Millán se ha estado entrevistando con los candidatos a alcaldes por el PP en la Comunidad de Madrid y les ha preguntado si el partido tenía algo de qué preocuparse.

https://www.eldiario.es/politica/vieja-corrupcion-war-room-ayuso-investiga-numero-3-partido-cobrar-empresario_1_10053147.html

LA GUARDIA CIVIL APUNTA AL EMPRESARIO IMPUTADO COMO ORIGEN DE LOS INGRESOS EN EFECTIVO DE LA NÚMERO 3 DE AYUSO EN EL PP

Los investigadores desconfían de la declaración como imputada de Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos, en la que atribuyó los fondos en metálico que acabaron en su cuenta bancaria al trabajo en la “hostelería” y “el mundo de la noche” de su pareja, empleado entonces como conserje por Francisco Roselló

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil desconfía de la explicación ofrecida por la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, en sede judicial sobre el ingreso en metálico de 42.650 euros entre 2008 y 2017. En un reciente informe incorporado a la causa de corrupción, los agentes destacan que la mayoría de esos fondos (34.700 euros) acabaron en la cuenta bancaria de Millán mientras su pareja, Juan Pedro Santos, trabajaba como conserje para una UTE de empresas en la que participaba el empresario Francisco Roselló. La importancia de esta conclusión radica en que cuestionaría la afirmación, de la también número 3 del PP de Madrid en sede judicial de que sus ingresos en efectivo procedían de las ganancias en la “hostelería” y “el mundo de la noche” de su pareja.

El año 2008, cuando comenzó a ingresar esos 42.650 euros en metálico, coincide con el ejercicio en que la pareja de Ana Millán y su hermana empezaron a trabajar para Roselló. Y también con el año en que el empresario alquiló a Millán un ático en el centro de Arroyomolinos por casi el doble del precio de mercado, destaca la Guardia Civil en su informe, al que ha tenido acceso elDiario.es.

Los investigadores encontraron los pagos en metálico mientras rastreaban el posible vínculo entre el pago del alquiler y las adjudicaciones por parte de la Concejalía de Juventud –que

entonces dirigía Millán– a las empresas de Roselló, y que ascendieron a 630.510,75 euros entre 2006 y 2011.

La actual vicesecretaria de Organización del PP de Madrid, muy próxima a Isabel Díaz Ayuso, se negó a declarar ante la UCO cuando fue citada, aunque sí lo hizo meses después en sede judicial. Allí explicó que su pareja se dedica a la hostelería y al “mundo de la noche” y que el dinero procedía de esas actividades, que a ella no le gustaba guardar dinero en metálico y que prefería ingresarlo en el banco.

Casi un año después del hallazgo de los ingresos por parte de la Guardia Civil y tras la declaración de Millán en el juzgado, los agentes reflejan en un informe que el verdadero origen de esos fondos sigue siendo “desconocido”.

“Lo que sí es cierto –añaden los investigadores– es que el ejercicio económico en el que se iniciaron los pagos que recibieron Ana Belén Millán de Neverland Eventos [la empresa de Roselló que le alquiló el ático en Arroyomolinos], Juan Pedro Santos Ceballos de la UTE [pareja de Millán contratado por el empresario] y Beatriz Millán Arroyo de GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social [también contratada por Roselló], coincide con el comienzo de los ingresos en efectivo investigados, a priori, de origen desconocido, esto es, en el año 2008”.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, en concepto de alquiler. Por otra parte, cuatro empresas del mismo empresario fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO obtuvo de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil.

La defensa de Millán pidió al juzgado, sin éxito, que su declaración en el juzgado no fuera puesta a disposición de los agentes de la Guardia Civil, pretensión que fue rechazada. Junto a las cantidades ingresadas, Millán le dijo al juez que también provenían de una segunda vivienda en alquiler que tiene en Alcobendas. “Si un mes mi pareja me daba 500 euros, lo ingresaba; si me daba otro mes 300, lo ingresaba; si necesitaba dinero para otras cosas, pues iba a la cuenta del piso de Alcobendas, lo cogía y lo llevaba allí”, dijo Millán en el juzgado y reproducen los agentes en su informe.

La pareja y la hermana, contratados por el empresario

La pareja de Arroyo trabajó para las sociedades de Roselló como conserje en un colegio de El Álamo (Madrid) y como “monitor de servicio de acogida” en el mismo centro entre 2008 y 2011, mientras el empresario era adjudicatario de los contratos de la concejalía que dirigía la hoy alcaldesa. “Llama la atención que la ex concejal, por contra, no hiciese alusión durante la declaración a la contratación de su pareja por parte de la UTE de Francisco Vicente Roselló Baldó, más si se considera que para aquella fecha ya se encontrarían viviendo juntos (“Mire, yo me voy a vivir con mi pareja, él se viene a vivir conmigo sobre 2007”)", recoge el informe de la UCO.

El nuevo informe de la UCO se detiene también en la parte de la declaración de Ana Millán en la que esta asegura que nunca pidió a Roselló que empleara a su hermana y a su pareja. Los agentes ponen en duda que la alcaldesa no participara en las opciones laborales de su pareja cuando en un correo de 2015, incautado en el registro del Ayuntamiento de Arroyomolinos, Millán le dice: “Échale un vistazo antes de mandarlo por si quieres complementar fechas o algo más”. De esto, dicen los agentes, “se desprende que Ana Belén Millán Arroyo tendría la intención de enviar a un tercero el currículum de Juan Pedro Santos, después de haberlo redactado o ayudar a redactarlo a su pareja”.

La UCO ha analizado todos los movimientos bancarios de Juan Pedro Santos y Ana Millán. Los agentes destacan que el periodo de tiempo en que Santos estuvo empleado para Roselló fue cuando más ingresos en efectivo se realizaron en las cuentas de Millán (34.700 euros entre 2008

y 2010, ambos inclusive), pese a que ella vincula esas cantidades a la actividad en la hostelería y la noche de Juan Pedro Santos.

Respecto al ático alquilado por Millán a una empresa de Roselló, los agentes se fijan en que la alcaldesa dijo que los últimos pagos los hizo directamente Joaquín G. S, el inquilino –un empleado de una empresa de Roselló–, cuando el citado Joaquín ha declarado en tres ocasiones ante la Guardia Civil para asegurar que él solo conocía a su jefe y no mencionó en ningún momento a Millán.

El pasado mayo, Ayuso conformó una nueva Ejecutiva del PP madrileño e incluyó a Ana Millán como vicesecretaria de Organización y Territorial, pese a llevar ya meses imputada. Millán figura en todas las quinielas para ocupar un puesto en el Ejecutivo autonómico si Ayuso reeditara el próximo mayo su victoria electoral.

https://www.eldiario.es/politica/guardia-civil-apunta-empresario-imputado-origen-ingresos-efectivo-numero-3-ayuso-pp_1_10014843.html

LA GUARDIA CIVIL NO DA CON EL ORIGEN DE 42.650 EUROS EN EFECTIVO QUE ENTRARON EN LAS CUENTAS DE LA NÚMERO 3 DE AYUSO

En un informe fechado a mediados de diciembre, al que ha tenido acceso infoLibre, la Unidad Central Operativa analiza si tienen verosimilitud las explicaciones dadas por la alcaldesa Ana Millán sobre el origen de los fondos

Para ello, los investigadores han buceado en las cuentas de la propia regidora y de su pareja y han comprobado si las retiradas en efectivo podrían coincidir con los ingresos en metálico que están bajo la lupa

La Guardia Civil, que ejerce las labores de Policía Judicial en el conocido como caso Neverland, no consigue dar con el posible origen de la mayor parte de los fondos que entraron en metálico durante años en las cuentas bancarias de la alcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria de Organización del PP de Madrid, Ana Millán. Así se desprende del último informe emitido por la Unidad Central Operativa (UCO) en el marco de la investigación que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero. Dicho documento, al que ha tenido acceso infoLibre, analiza si las explicaciones dadas por la regidora ante el juez pueden justificar la procedencia de los fondos puestos bajo el foco. Y concluye que no en su totalidad. Para los agentes, 42.650 euros siguen siendo de origen desconocido.

Para entender la causa hay que remontarse a las elecciones municipales de 2015. Aunque los conservadores lograron imponerse, Ciudadanos se hizo con el control del consistorio. A los pocos meses, el alcalde naranja de la localidad, que luego dimitiría tras su imputación en el caso Enredadera, interpuso una denuncia ante la Audiencia Nacional que se centraba, fundamentalmente, en la sombra de Púnica sobre el municipio. Aquel escrito, sin embargo, también puso el foco sobre una compañía llamada Neverland, propiedad del empresario Francisco Vicente Roselló, quien a través de varias mercantiles había recibido numerosos contratos del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Y sobre los pagos recibidos por Millán de aquella misma firma.

La Guardia Civil cifró el volumen de ingresos procedentes de Neverland en 44.462,67 euros entre 2008 y 2012, un dinero que, según defiende la número 3 del PP de Ayuso, se corresponde con el pago del alquiler de un ático suyo que tenía en la localidad madrileña. Sin embargo, los investigadores también se encontraron durante las pesquisas con "numerosos ingresos en efectivo realizados de manera fraccionada y en pequeñas cantidades" en las cuentas bancarias de la alcaldesa. El valor global de dichos abonos de origen desconocido entre 2008 y 2017, según datos del Instituto Armado, asciende a 52.950 euros. Operaciones que comenzaron justo el mismo año que los pagos de Neverland.

Durante su declaración en sede judicial, la vicesecretaria de Organización de los conservadores madrileños trató de justificar el origen de esos fondos en metálico que habían entrado en sus cuentas bancarias. Por un lado, señaló que era efectivo que su pareja –Juan Pedro S., cuya

declaración en el juzgado todavía no se ha llevado a cabo— le daba para contribuir con los gastos comunes del hogar y que ella lo ingresaba en la cuenta porque no es "una persona que tenga dinero en casa". Por otro, sostuvo que también, cuando lo necesitaba, hacía retiradas en metálico de la cuenta en la que le pagaban el alquiler de una vivienda suya en Alcobendas y se lo llevaba a la otra.

Cruzando datos bancarios

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha intentado comprobar la "verosimilitud" de ambas justificaciones. Para ello, los investigadores han estudiado a fondo los movimientos tanto de las cuentas de la pareja de la alcaldesa como de las de la propia Millán. Primero, recogiendo todas las retiradas en efectivo realizadas durante el periodo que se encuentra bajo la lupa. Y luego, en base a esto, analizando si las mismas, por fecha e importe, pudieran ser coincidentes con los ingresos en metálico percibidos por la número 3 de Ayuso. Así se desprende de un informe de casi medio centenar de páginas fechado el pasado mes de diciembre y aportado a la causa que se sigue en el juzgado de Navalcarnero.

En el caso de la expareja, los agentes de la Unidad Central Operativa han detectado al menos 27 retiradas de dinero entre 2011 y 2014 de sus cuentas analizadas. Sin embargo, considera que solo una docena "presentarían conexión, por fecha e importe" con las entradas de dinero en metálico en las cuentas de la alcaldesa. Ahora bien, los investigadores no descartan que entre la pareja se realizasen más entregas en efectivo. Y que estas hayan quedado fuera del radar. Al fin y al cabo, recuerdan los investigadores, Juan Pedro S. trabajó en la hostelería y el mundo de la noche, por lo que no es descartable entregas en metálico sin pasar por el banco.

En cuanto a la alcaldesa, los investigadores del Instituto Armado ponen el foco sobre la cuenta en la que se abonaba el alquiler relativo al piso de Alcobendas, un inmueble propiedad de la sociedad ASIN 28'S SL, administrada por Millán. Y, de nuevo, se encuentran con lo mismo. Una parte de lo que salió en efectivo podría coincidir con lo que entró en metálico en otra de las cuentas de la alcaldesa. Pero no todo. "Del análisis llevado a cabo, de las 21 operaciones detectadas de reintegro, 12 de ellas presentan conexión temporal con el ingreso de dinero en efectivo en las otras cuentas titularidad de la ex edil, no pudiendo determinar una relación directa para las restantes", recoge el informe de la Guardia Civil.

42.650 euros de "origen desconocido"

Con todos estos elementos sobre la mesa, los investigadores concluyen que, en caso de tenerse en cuenta las dos justificaciones dadas por Millán, "la suma total de los ingresos en efectivo de origen desconocido", salvo error u omisión, alcanzaría un valor global de 42.650 euros. Durante las dos últimas décadas, destaca en su informe el Instituto Armado, la número tres en el PP de Ayuso ha ejercido su actividad laboral en la Administración Pública. Primero, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, donde fue concejala de Juventud y Empleo. Luego, en la Comunidad de Madrid. Y, por último, de nuevo en el consistorio, donde ostenta desde 2019 el bastón de mando.

La UCO también resalta que "el mayor número de ingresos en efectivo" —34.700 euros— se concentró entre los años 2008 y 2010. Y que el comienzo de esas entradas de dinero en efectivo coincide en el tiempo con otros aspectos clave de la causa. En 2008, se iniciaron los pagos de la empresa Neverland a Millán. Pero también los de la unión temporal de empresas (UTE) GE Escuela de Ocio SL-GE Escuelas Urbanas, de Francisco Roselló, a la pareja de la alcaldesa, que percibió por esta vía 37.578,04 euros hasta 2011. Y los de GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social, dos de las mercantiles del mismo empresario, a la hermana de la alcaldesa: 88.642,42 euros fueron abonados entre 2008 y 2016, según los datos de la Agencia Tributaria.

https://www.infolibre.es/politica/guardia-civil-sigue-encontrar-justificacion_1_1437674.html

LA NÚMERO 3 DE AYUSO DICE QUE NO SABE SI DECLARA UN ALQUILER QUE LE REPORTA AL AÑO 10.000 EUROS DESDE 2010

Imputada por pagos que le hizo un adjudicatario de contratos públicos, la secretaria de organización del PP madrileño y alcaldesa de Arroyomolinos se vale de una sociedad para arrendar un piso pero alega ignorancia: de los trámites con Hacienda se encarga una gestoría

El portavoz de Ana Millán asegura que si se ha producido un error se hará "lo necesario para subsanarlo" y se pedirán "responsabilidades" pero evita confirmar si la empresa de Ana Millán paga el impuesto de sociedades

Exclusivo para socias y socios

Las sospechas por los pagos que, por el supuesto un alquiler de un ático en Arroyomolinos, obtuvo de un contratista público Ana Millán, número 3 del PP de Madrid y alcaldesa de ese municipio, acaban de extenderse por un nuevo flanco. Valiéndose de una sociedad que su dueña cataloga como "inactiva" -Asin 28'S SL- Millán ha ido enmascarando los cobros por otro alquiler, este de un piso en Alcobendas, municipio limítrofe con la capital. Las preguntas sobre si desde 2010 ha declarado a Hacienda los ingresos por ese segundo arrendamiento -en torno a 100.000 euros en total- han resultado inútiles. A través de un portavoz la alcaldesa dice que "no sabe" si Asin 28'S SL ha pagado o no cada año el impuesto de sociedades.

Con una pareja polaco-española como inquilinos, por el arrendamiento del piso de Alcobendas el arrendamiento del piso registrado a nombre de Asin 28'S SL reporta a la regidora de Arroyomolinos 10.000 euros al año en números redondos desde 2010. Pero el portavoz de Millán con el que ha mantenido contacto infoLibre desde el martes, asegura que la dirigente política desconoce qué ha sucedido a efectos tributarios: porque los trámites con Hacienda -sostiene con reiteración- eran cosa de la gestoría que le prestaba servicio. "Ella no comprueba las declaraciones tributarias", agrega la fuente.

infoLibre pidió al portavoz de la alcaldesa que requiriesen copia de las sucesivas declaraciones del impuesto de sociedades a la gestoría que al parecer conoce lo que ignora la dueña de Asin 28'SL y cuyo nombre no se ha facilitado a este medio. De esa forma se verificaría con rapidez si las declaraciones se han ido presentando año tras año o no. Y se confirmaría si, en caso afirmativo, incluyeron los cobros por el alquiler del piso de Alcobendas. La respuesta final a la solicitud de este periódico fue que prefieren "esperar" a que una nueva gestoría contratada para "investigar" lo sucedido explique qué pasó. "Si existen errores se hará todo lo necesario para subsanarlos, pidiendo las responsabilidades a quien corresponda", agregó el interlocutor de este periódico.

Millán es la única accionista y administradora de Asin 28'S SL. Es decir, es la responsable última de que su empresa cumpla las obligaciones tributarias y presente cuentas anuales. En mayo de 2022, la hoy alcaldesa llevaba dos meses imputada por los pagos que, en concepto también de arrendamiento de un ático, fue recibiendo de un empresario que obtuvo contratos públicos de Arroyomolinos en su etapa como concejal de Juventud. La investigación penal de la que ya era objeto, y en la que las acusaciones populares -PSOE y Más Madrid- observan indicios de que el alquiler escondía una contraprestación disfrazada, no tuvo efectos políticos: Isabel Díaz Ayuso, de quien según distintas informaciones es amiga, la aupó al cargo de vicesecretaria de organización del potente PP madrileño.

Todos los expertos en derecho tributario consultados por infoLibre coinciden de forma tajante en que una empresa privada, activa o inactiva, ha de pagar impuestos por las rentas derivadas del alquiler de un inmueble de su propiedad. Incluso si se trata de una sociedad patrimonial sin empleados y sin local desde el que pilotar el arrendamiento del o los inmuebles de su patrimonio.

Pero la fuente afín a la alcaldesa insiste en que las declaraciones "se hacen directamente desde la gestoría con la firma telemática de la propia gestoría". Millán constituyó su empresa en marzo de 2006. Al mes siguiente, la utilizó para comprar un piso en Alcobendas que hasta entonces pertenecía a su pareja. Ese es el piso alquilado a la pareja hispano-polaca que en 2010 suscribió el contrato de arrendamiento con Asin 28'S. **Según un informe de la Guardia Civil fechado el pasado 15 de diciembre, la pareja sigue residiendo allí.**

Según el portavoz de Millán, los ingresos por el alquiler del piso de Alcobendas se quedan en menos de 10.000 euros por año una vez se pagan la hipoteca y otros gastos habituales en un inmueble.

En un informe emitido en el caso Neverland, donde se investigan los pagos de un empresario a Millán por el supuesto alquiler del ático mencionado en el primer párrafo, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil inserta un cuadro con datos extraído del llamado Modelo 347. Así es como se denomina una herramienta clave de Hacienda porque se trata de una declaración obligatoria que permite cruzar datos entre quien paga y quien compra siempre que se trate de cantidades superiores a 3.000 euros por año. Si lo declarado por el pagador difiere de lo que hace constar quien cobra, sale a la luz un posible caso de pagos en negro.

En el cuadro adherido al informe no constan ingresos procedentes del alquiler de Alcobendas. Fuentes tributarias consultadas por este medio precisan que lo que contiene el informe es un excel sobre el Modelo 347 relativo a la actividad de Asin 28'S SL. A partir de 2007, ese excel solo refleja gastos y 0 ingresos pese a que hubo inquilinos ya en diciembre de ese año. Pero la forma que adopta el documento ni siquiera permite averiguar un elemento básico: si sus datos fueron aportados por la empresa de Millán -es decir, si se trata de una captura de pantalla de su declaración original del Modelo 347- o si proceden de los consignados por entidades a las que la empresa de la alcaldesa fue abonando pagos. Por ejemplo, los relativos a la hipoteca del piso. En resumen, que ni siquiera es posible concluir con exactitud si Asin 28'S SL presentó el Modelo 347 o si no lo hizo.

El domicilio social que siempre está alquilado

Las declaraciones ante Hacienda -y ese vuelve a ser el argumento de la fuente jurídica próxima a Millán- las presenta la gestoría de la que es clienta, que luego la informa de "si toca pagar o te devuelven, pero ella no comprueba las declaraciones tributarias". Ahora, y a raíz de la llamada de infoLibre, Millán "ha contratado a otra gestoría para que estudie su situación tributaria porque no sabía nada". A esa nueva gestoría -prosigue la fuente- le ha encargado que "si existiera alguna anomalía, se regularice de inmediato".

Como publicó el martes infoLibre, Asin28'S SL ha ido acumulando deudas con distintas administraciones locales, incluida la Agencia Tributaria. E incluido, también el propio Ayuntamiento de Arroyomolinos, el que preside Ana Millán. Según el portavoz de la alcaldesa, "la causa es que no llegan las notificaciones porque el domicilio social de la empresa [Asin 28'S SL] es el ático de Arroyomolinos que siempre está alquilado".

Ese ático es el que, oficialmente, alquiló el empresario Francisco Roselló, cabeza de un grupo empresarial que entre 2006 y 2011 se hizo con contratos de Arroyomolinos por 639.000 euros. En esa etapa, Millán era concejala. Entre 2008 y 2012 cobró de Roselló 44.462,67 euros. Su hermana y su pareja cobraron en total de las sociedades del mismo empresario casi 200.000 euros.

De hecho, y como han confirmado fuentes del TSJ madrileño, una de las deudas pendientes de pago y que en diciembre dio origen a un edicto judicial se deriva de un monitorio -una reclamación de cantidades- planteado el 25 de abril de 2017 porque Asin 28'S le debía 575,32 euros a la comunidad de propietarios del edificio donde se localiza el piso de Alcobendas. La comunidad ganó. Pero Asin 28'S volvió a contraer una deuda: dejó a deber 261 euros por las costas del procedimiento y los intereses de demora.

El vacío en las declaraciones de bienes

En la declaración de bienes que Millán entregó en marzo de 2017 al Ayuntamiento de Arroyomolinos ni siquiera se menciona su participación al 100% en la mercantil que fundó en marzo de 2006 y que un mes más tarde compró el piso de Alcobendas, hasta entonces propiedad de su pareja. En el espacio reservado a detallar las acciones que posee el cargo público que firma la declaración de bienes aparece un tachón oblicuo. El piso de Alcobendas ni está ni se le espera dado que no consta registrado a nombre de la alcaldesa sino al de Asin 28'S SL. Solo aparecen las dos viviendas que en Arroyomolinos fueron adquiridos por Ana Millán como persona física.

En la declaración de bienes registrada en junio de 2019 tras su toma de posesión como alcaldesa, sí entra en escena Asin 28'S SL. El piso de Alcobendas continúa ausente. Junto al epígrafe "Actividad principal de la empresa", Millán anotó a mano "sin actividad". Lo repitió en el apartado de Observaciones y lo reiteró en el capítulo final, donde deben declararse los resultados de las últimas liquidaciones presentadas a la Agencia Tributaria sobre Renta, Patrimonio y Sociedades. Referido al ejercicio 2017, Millán escribió lo siguiente junto al epígrafe Sociedades: "Sin actividad". ¿Quiere eso decir que no declaró ese impuesto y el piso se quedó en un limbo, o sea, sin existir para la Hacienda española? Dado que ni Millán ni su portavoz han resuelto la incógnita de si la empresa Asin 28'S ha declarado el impuesto de sociedades, la pregunta queda en el aire.

La Ley del Impuesto de Sociedades establece en su artículo 5 que "en el caso de arrendamiento de inmuebles, se entenderá que existe actividad económica únicamente cuando para su ordenación se utilice, al menos, una persona empleada con contrato laboral y jornada completa". Pero los expertos en derecho tributario sondeados por infoLibre coinciden en que ninguna sociedad, incluso si se declara inactiva, se libra de tributar por su patrimonio. Tanto Julio González, catedrático de Derecho Administrativo de la Complutense, Rosa Galán, profesora de Derecho Tributario en la misma universidad, y Carlos Cruzado, de la asociación de técnicos de Hacienda Gestha, consideran inverosímil la opción de que las rentas provenientes del alquiler de un inmueble puedan quedar exentas de pasar el filtro tributario. Porque bajo esa premisa y como ejemplifica una fuente tributaria que pide no ser identificada, a cualquier millonario con tiempo libre le bastaría con crear una sociedad patrimonial, poner a su nombre múltiples inmuebles y gestionar él mismo -sin empleados y desde casa- el cobro de alquileres por los que la empresa no tributaría.

"Debe tributar sin discusión", condensa la misma fuente en referencia al piso de Alcobendas. "El ingreso por la renta que reporta un alquiler -expone igualmente Carlos Cruzado, de Gestha- siempre va a tributar por sociedades, otra cosa es que te levanten el velo y Hacienda te haga declararlo en el IRPF". Levantar el velo equivale a destripar una sociedad instrumental y dejar al descubierto a quién realmente pertenecen los activos de la empresa. Llegados a ese punto, el dueño tendría que pagar por la vía del IRPF.

Exactamente eso es lo que también sostiene el catedrático Julio González: "Este es un caso en el que habría que ir al levantamiento del velo para que fuese la única accionista de la empresa la que computara los ingresos del alquiler en su declaración de IRPF".

El piso de Alcobendas -reseña la profesora Rosa Galán- debería tributar "por el impuesto de sociedades". Pero en línea con González y Cruzado, también cree que "una sociedad unipersonal con un solo activo transmite la idea de que se está intentando evitar que tribute por el IRPF y no por el impuesto de sociedades, donde pagaría el 25%, que es el general".

https://www.infolibre.es/politica/numero-3-pp-madrid-lleva-10-anos-declarar-alquiler-le-reportado-100-000-euros_1_1428676.html

LA 'NÚMERO 3' DE AYUSO EN EL PP DE MADRID MANTIENE DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO QUE ELLA MISMA PRESIDE

Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos y responsable de organización regional, llegó a firmar en 2020 un apremio de pago contra un listado de deudores en el que figuraba una mercantil de su exclusiva propiedad, ASÍN 28'S

Muy cercana a la presidenta de la Comunidad, Millán está imputada en un caso que gira en torno a los pagos que recibió de un empresario con contratos públicos del consistorio

Ana Millán, vicesecretaria de organización regional del PP de Madrid, alcaldesa de Arroyomolinos y desde marzo imputada en un caso donde se investigan los pagos que le hizo un empresario adjudicatario de contratos públicos en ese municipio, ha ido arrastrando desde 2008 deudas de importe desconocido con distintas administraciones a través de una sociedad de su exclusiva propiedad, ASIN 28'S SL.

Tan es así que el 6 de febrero de 2020, Millán llegó a firmar como alcaldesa una "providencia de apremio y requerimiento de pagos" dirigida a cientos de deudores: uno de ellos, ASIN 28'S SL, que no aparece citado por su nombre sino por su NIF, como todos. No es ese el único caso de morosidad de su sociedad con entidades públicas: desde 2009, los buscadores mercantiles contabilizan una docena de incidencias de ASIN 28'S SL con administraciones locales e incluso una notificación de embargo dictado por Hacienda. Los importes de las deudas han dejado de estar disponibles: en aplicación de una norma estatal, el BOE borra en la red los suplementos donde se insertan las notificaciones.

Este martes, este medio contactó con los portavoces de Millán en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, a quienes preguntó por el decreto de la alcaldesa fechado el 6 de febrero de 2020 y donde se exhorta también a ASIN 28'S SL a pagar lo debido por el impuesto de circulación de 2019. No se trata de una excepción. La mercantil fundada por Ana Millán en 2006 y propietaria de un piso en Alcobendas consta vinculada a una docena de exigencias de pago -en cada caso el número de expediente es distinto- por parte del Ayuntamiento de la capital, del de Alcobendas y de la Agencia Estatal Tributaria (AEAT).

A media tarde, una fuente jurídica próxima a Ana Millán defendió la actuación de la alcaldesa, a quien Isabel Díaz Ayuso designó vicesecretaria regional de Organización del PP cuando ya llevaba un mes imputada por presunta prevaricación y, según las acusaciones popular -PSOE y Más Madrid- por otros delitos de mayor gravedad. "Estoy seguro -dijo el jurista- de que Ana Millán no era consciente de que la empresa de la que es socia única [ASIN 28'S SL] debiera dinero a su ayuntamiento".

Este medio informó a la misma fuente de que los datos mercantiles disponibles sobre ASIN 28'S SL a través de buscadores especializados indican que este no es el único caso de deuda con administraciones públicas. "No lo pongo en duda pero estoy seguro de que ella no conocía que su empresa le debiera dinero a alguna administración y posiblemente sea un error de gestión", según la misma fuente. "Sí es cierto es que ella firmó el decreto en el que se multa a sí misma, o a una sociedad suya, lo que demuestra una decencia absoluta al no hacer nada para evitar esa circunstancia reconociendo un error, que incluso puede no ser suyo, pero que asume".

El piso que posee ASIN 28'S en Alcobendas pertenecía a la pareja de Ana Millán hasta que la sociedad se lo compró por 130.000 euros tras haberse constituido con un capital social de 3.000 euros y sin haber solicitado aún hipoteca, paso que dio meses más tarde. Otra vivienda -un ático-localizada esta en Arroyomolinos y de la que la alcaldesa es titular como persona física emerge en los informes de la Guardia Civil sobre los pagos que el empresario Francisco Roselló abonó a Millán (44.462,67 euros) entre 2008 y 2012. Según la alcaldesa, el empresario -con 639.071 euros en contratos del consistorio donde Millán era entonces concejal de Juventud- desembolsó esa cantidad en concepto de alquiler del ático ya mencionado. En el verano de 2012, la hoy alcaldesa solicitaba al empresario Roselló por aquel arrendamiento más de 900 euros mensuales. Pero un antiguo empleado del empresario asegura que él mismo vivió allí por esa época como subarrendado. Y que lo que pagaba eran solo 500 euros.

Además de abonar un alquiler a Ana Millán, Roselló hizo pagos a dos familiares directos de la hoy dirigente del PP madrileño y amiga muy cercana a Isabel Díaz Ayuso: su pareja y otra Millán, hermana de la alcaldesa. La regidora no vive ni en la vivienda de Alcobendas ni en el ático del centro de Arroyomolinos sino en un chalé que, según la UCO, le costó 432.000 euros en 2008. Vecino de Móstoles y situado a 30 kilómetros de la capital, Arroyomolinos cuenta con 30.000 habitantes.

https://www.infolibre.es/politica/numero-3-ayuso-pp-madrid-firmo-apremio-pago-propia-empresa_1_1426795.html

LA JUSTICIA VUELVE A COLOCAR A UNA LUGARTENIENTE DE AYUSO COMO INVESTIGADA EN UN CASO DE FALSEDAD DOCUMENTAL

La Audiencia de Madrid revoca el sobreesamiento que un juzgado dictó en relación con Ana Millán, la vicesecretaria de Organización del PP madrileño que también está siendo investigada por los pagos recibidos de un empresario

Los magistrados toman esta decisión para que se compruebe si la alcaldesa de Arroyomolinos remitió a los servicios jurídicos del consistorio el expediente sobre una supuesta falsedad documental de un concejal

Desde el equipo de Millán defienden que es víctima de una "querrela política" y aseguran que aportarán toda la documentación que demuestra que no cometió una omisión del deber de perseguir el delito, el tipo que se le atribuye

La justicia mantiene viva una segunda causa que afecta a una de las lugartenientes de Isabel Díaz Ayuso. La Audiencia Provincial de Madrid ha decidido revocar por segunda vez el archivo del procedimiento que se sigue en primera instancia contra la alcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria de Organización del PP de Madrid, Ana Millán, en el marco de una investigación centrada en un posible delito de falsificación de documentos públicos. Los magistrados han acordado mantener abierto el caso para comprobar si la dirigente conservadora, contra quien la oposición se querelló por prevaricación y omisión del deber de perseguir delitos, actuó con diligencia en el caso de un concejal que habría falseado un acta municipal. Un frente judicial que se suma a la investigación por los pagos de un empresario, el llamado caso Neverland.

En un auto dictado hace una semana, al que ha tenido acceso infoLibre, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid ha decidido tumbar el sobreseimiento y archivo libre de la causa que la pasada primavera decretó un juzgado de Navalcarnero respecto de Ana Millán tras considerar que los delitos que se atribuyen a la dirigente conservadora no estaban "mínimamente" acreditados. Lo ha hecho al entender que "no puede considerarse suficiente" la comprobación realizada por la jueza antes de dictar su resolución en relación al papel jugado por la alcaldesa, quien dijo tener documentación que la descargaba de responsabilidad en el caso. "Esto significa que vuelve a estar como investigada a la espera de lo que aporte", explican fuentes jurídicas a este diario.

En concreto, lo que pretende la Audiencia Provincial es que se compruebe, con documentos sobre la mesa, si la regidora hizo llegar a los servicios jurídicos del consistorio el expediente del caso de supuesta falsedad documental sobre el que el Ayuntamiento de Arroyomolinos decidió abrir una investigación. "No se ha facilitado la documentación, que por supuesto acredita que la alcaldesa remitió a servicios jurídicos el expediente, porque la propia juez lo impidió denegando tal prueba a la representación del PSOE. En el momento en que los autos vuelvan al juzgado se presentarán sin necesidad de que la juez lo acuerde o lo solicite", explican a desde el consistorio que dirige Millán.

Un exconcejal del PSOE en el centro

Para entender este segundo caso que afecta a la alcaldesa conservadora hay que remontarse a comienzos de 2019, cuando Millán ni siquiera tenía en sus manos el bastón de mando. Por aquel entonces, el Gobierno local, controlado por Ciudadanos, sacó a concurso el uso de algunas instalaciones municipales. El objetivo era incluirlas en la oferta de actividades de la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud, un departamento que en esos momentos dirigía un exconcejal y ex teniente de alcalde socialista –Juan Carlos García– que fue expulsado del partido por negarse a abandonar el Ejecutivo municipal tras el estallido en el municipio del llamado caso Enredadera, la misma investigación que había propiciado la dimisión del primer regidor naranja de la localidad, Carlos Ruipérez.

Tras la presentación de los proyectos, debía constituirse en el consistorio una Comisión de Valoración para estudiar, examinar y valorar las distintas propuestas. En teoría, es lo que se hizo a escasas horas de los comicios municipales. Al frente de la misma, García. Y con él, según el supuesto acta que se levantó, dos empleadas municipales. El problema es que las funcionarias no sabían nada de esto. Y, en cuanto se enteraron, denunciaron. El Ayuntamiento de Arroyomolinos, ahora ya dirigido por Millán, abrió una investigación. Y concluyó, en un informe, que podía haber una falsedad documental: "Las actas de la Comisión de Valoración deberían firmarlas todos los componentes de la misma, porque así hay un compromiso vinculado. En este caso, solo fue firmado por uno de sus integrantes, cuando el resto niega que asistieran a tal reunión y, sin embargo, constan sus nombres en dicho acta".

García forma parte en la actualidad del Gobierno local que dirige Ana Millán. Entró a comienzos de abril de 2021 como concejal de Régimen Interior, Contratación y Atención al Ciudadano. Pocos días después, su viejo partido, el PSOE, se querelló contra él por falsedad en documento público en concurso con un delito de prevaricación administrativa. Un movimiento judicial que también dirigieron contra Millán. En su querrela, a la que ha tenido acceso este diario, los socialistas deslizaban que la alcaldesa conservadora había dejado de perseguir el delito que se achaca al concejal "por intereses propios, como es mantener el Gobierno local y la Alcaldía". "Pese a que hay indicios suficientes como para creer que cometió un delito (...) le recompensan con la concejalía de contratación", exponían los querellantes.

En la querrela se acusaba a la vicesecretaria de Organización del PP de Ayuso de un delito de omisión del deber de perseguir el delito y prevaricación, si bien desde el entorno de la alcaldesa apuntan que el juzgado de instrucción "sigue el procedimiento únicamente" por el primero de ellos. En este sentido, resulta clave, a ojos de la Audiencia de Madrid, comprobar si la alcaldesa hizo caso al informe realizado por el consistorio tras la investigación de lo sucedido, en el que se consideraba procedente que Alcaldía remitiese "el expediente" a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para que estudiaran si procedía o no "interponer la acción penal por falsedad documental".

El juzgado no lo ve

La querrela cayó en manos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Navalcarnero. Pero la instructora nunca vio claro el caso contra la alcaldesa. De ahí que, al principio, acordase la incoación únicamente contra García por el delito de falsedad. La insistencia de Millán como investigada es, más bien, cosa de la Audiencia Provincial de Madrid, quien a comienzos de año decidió revocar un primer auto de sobreseimiento en relación a la alcaldesa al entender que los hechos que se recogían en la denuncia ofrecían "una apariencia delictiva" que requería "una mínima pero suficiente comprobación".

Las pesquisas continuaron entonces cuatro meses más, hasta que el pasado 8 de junio la jueza instructora volvió a acordar otra vez el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa contra la dirigente conservadora. Lo hizo al entender, a la luz de las declaraciones de los investigados y del examen de la documental, que las posibles irregularidades cometidas no podían ser imputables a Millán y que la regidora no había realizado una dejación de funciones que pudiera encajar en los delitos achacados. "Adopta en el ámbito de sus competencias medidas para esclarecer los hechos", rezaba aquel auto de sobreseimiento, al que ha tenido acceso este diario, tras recordar que el consistorio había abierto una investigación.

Desde el entorno de la regidora defienden que no se ha cometido "delito alguno" y que se trata tan solo de una "querrela política". En este sentido, recuerdan que "no por ser alcaldesa es la única obligada a la persecución de delitos". Eso es algo en lo que incidió, justamente, la instructora cuando decidió dar carpetazo al asunto. En aquel auto, apuntaba que carecía de "lógica" la "descarga de la puesta en conocimiento de la autoridad en la mera condición de alcaldesa". "La denuncia de un delito público no es obligación de un concreto representante político, menos la constitución como acusación particular de un ayuntamiento, que podrá valorar según criterios incluso económicos si procede el ejercicio de la acción penal, sino un deber de cualquier ciudadano", resaltaba la jueza.

"Todos y cada uno de los que conformaban el consistorio en la legislatura anterior a 2019, y a partir de la actual, incluyendo a la querellante, estaban obligados a perseguir el delito, y no lo hicieron. La única que hizo algo, precisamente, fue la alcaldesa, remitiendo el expediente a los servicios jurídicos", sostienen desde el equipo de Gobierno local. Esto, la responsabilidad de todos, es algo en lo que también insistió al decretar el sobreseimiento la instructora, quien dejó un recado a la querellante recordándole que acudió al juzgado dos años después de la supuesta comisión del delito de falsedad documental y justo a los pocos días de la entrada en el Ejecutivo local del exmiembro del Grupo Socialista.

La Audiencia de Madrid ordena la reapertura

Ahora, y tras un recurso de la acusación, la Audiencia Provincial de Madrid ha decidido revocar este segundo sobreseimiento. Los magistrados sostienen que la toma de declaración como investigados "no puede considerarse suficiente comprobación". En este sentido, recuerdan que

Millán siempre ha mantenido que el asunto se puso en conocimiento de los servicios jurídicos del consistorio y que eso estaba "acreditado documentalmente", incluso con correos electrónicos. Pero esa documentación, continúan, "no se ha aportado". "Se considera relevante conocer si de manera efectiva se remitió el expediente a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento como ha asegurado la investigada, alcaldesa a quien se dirigía el informe en cuestión, y ello antes de resolver sobre la posible tipicidad de su conducta", sostienen los magistrados.

A preguntas de este diario, desde el entorno de la alcaldesa explican que si no se ha facilitado esa documentación que acredita la remisión a servicios jurídicos es porque la juez "lo impidió" denegando esa "prueba" a la representación del PSOE. Ahora bien, indican que lo harán en cuanto los autos vuelvan al juzgado de instrucción. "Se va a presentar la documentación que acredita que la alcaldesa remitió a Servicios Jurídicos el expediente sobre el que gira el asunto, que es lo único que pide la Audiencia para confirmar, una vez más, que la alcaldesa no ha cometido delito alguno, y que se trata tan sólo de una querrela política", señalan.

Una alcaldesa perseguida por 'Neverland'

La vicesecretaria de Organización del PP de Ayuso lleva en la palestra pública desde el pasado mes de marzo, cuando el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero la citó a declarar como investigada por un presunto delito de prevaricación administrativa. En sus pesquisas, los investigadores de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil detectaron que Millán había recibido de la empresa Neverland, propiedad de José Vicente Roselló, pagos por más de 44.000 euros entre 2008 y 2012. Y que más o menos en ese mismo periodo, tres de las mercantiles del citado empresario se habían hecho con contratos del Ayuntamiento de Arroyomolinos por más de 600.000 euros.

El empresario siempre ha defendido que los contratos fueron adjudicados a sus firmas "siguiendo estrictamente el procedimiento legalmente establecido". Y la alcaldesa ha mantenido que los ingresos se corresponden con el pago del alquiler de un ático suyo que tenía en la localidad madrileña. Millán no fue, sin embargo, la única que cobró de Roselló. Su pareja, según un informe de la UCO de comienzos de verano, declaró haber percibido entre 2008 y 2011 rendimientos del trabajo y de actividades económicas por 37.578,04 euros de una unión temporal de empresas conformada por dos mercantiles de las que Roselló era administrador único. Y la hermana de la alcaldesa, según ese mismo informe, habría percibido unos 88.000 euros de las firmas vinculadas al empresario –GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social–.

https://www.infolibre.es/politica/audiencia-madrid-situa_1_1379531.html

CASO ARROYOMOLINOS: LA ANTIGUA SECRETARIA MUNICIPAL LE DICE A LA JUEZ QUE SIEMPRE SE CONTRATABA A LA MISMA EMPRESA POR DECISIÓN DE ANA MILLÁN

Se complica la situación procesal de la actual alcaldesa de Arroyomolinos a la espera del informe definitivo de la UCO

Por el juzgado de instrucción de Navalcarnero ha pasado en calidad de testigo el inquilino del ático propiedad de Ana Millán que ha declarado que nunca firmó ningún contrato de alquiler de la vivienda.

El testigo ha reconocido que él abonaba la mensualidad en metálico pagando al empresario, también imputado, Vicente Roselló, que le ingresaba el dinero en cuenta a la actual alcaldesa de Arroyomolinos. Un dinero, presuntamente, sin justificación. Por tanto, queda aclarado en sede judicial quien residía de manera habitual en ese inmueble.

La segunda declaración ha sido la de la antigua secretaria municipal, ya jubilada, que ha reconocido que las decisiones sobre contratar siempre a las empresas de Roselló procedían de la propia Junta de Gobierno.

Es decir, las propuestas las hacía Ana Millán en su calidad de concejal, pero la última palabra la tenía la corporación municipal. Esta testigo ha subrayado que era desconocido que una hermana

de la actual alcaldesa estuviera en la nómina de las compañías de ese empresario que lograba ganar los concursos.

Se trataba, ha dicho la testigo, de contratos aceptados por la vía de urgencia lo que originó una tanda de informes firmados por ella, en los que se alertaba que las cosas no se estaban haciendo bien desde el punto de vista administrativo.

Es más, ha añadido que los contratos de esas empresas eran siempre analizados por el personal de confianza de Ana Millán porque no era normal que esos concursos se convocaran y siempre los ganaba Vicente Roselló.

Revelaciones que van acercando al actual número tres del PP madrileño porque entran en contradicción directa con lo que ella declaró al inicio del pasado verano ante la juez.

Respuesta del equipo de Ana Millán

Ana Millán ha enviado a la Cadena Ser un escrito en el que niega que en las declaraciones prestadas este miércoles por la mañana se haya dicho que los contratos eran a dedo. En todo caso se ajustaban a la legalidad porque contaban con todos los informes favorables de los técnicos y también de la mesa de contratación.

La alcaldesa de Arroyomolinos señala en su misiva que es falso que se haya declarado que ella era la que decidía contratar a la misma empresa. Millán también indica que el juzgado de Navalcarnero la investiga únicamente por prevaricación administrativa.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2022/11/23/caso-arroyomolinos-la-antigua-secretaria-municipal-le-dice-a-la-juez-que-siempre-se-contrataba-a-la-misma-empresa-por-decision-de-ana-millan-radio-madrid/>

LA JUEZA ALARGA SEIS MESES LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PAGOS DE UN EMPRESARIO A LA NÚMERO TRES DEL PP DE AYUSO

Las pesquisas del 'caso Neverland', que cercan a la secretaria de Organización de Ayuso, podrán extenderse hasta el próximo 27 de marzo, a solo dos meses de las elecciones municipales y autonómicas

Entre la número 3 del PP regional, Ana Millán, su hermana y su pareja cobraron de las empresas de José Vicente Roselló casi 200.000 euros

Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos (Madrid) y número tres del PP de Isabel Díaz Ayuso, seguirá un tiempo más bajo la lupa judicial. La titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero, Lidia Garrido, ha decidido prorrogar durante otro medio año el denominado caso Neverland, la investigación centrada en los pagos realizados por un empresario a la actual vicesecretaria de Organización de los conservadores madrileños cuando ocupaba puestos de responsabilidad en un consistorio que, al mismo tiempo, adjudicaba contratos al hombre de negocios. La decisión de la jueza permite que las pesquisas, en las que también se ha puesto sobre la mesa la vinculación económica de otros familiares de la número tres del PP madrileño con el empresario, puedan extenderse, al menos, hasta el próximo 27 de marzo, con las elecciones municipales y autonómicas a la vuelta de la esquina.

La jueza considera que en el caso "concurren las razones que justifican ampliar el plazo" de investigación. Primero, porque hay diferentes diligencias que todavía están pendientes de practicar, fundamentalmente la toma de declaración de algunos testigos de relevancia en la causa. Y segundo, porque "atendido el resultado de la instrucción hasta ahora practicada" la magistrada considera que "es probable" que se tengan que practicar "nuevas diligencias tanto de cargo como de descargo". "Dado que este juzgado es mixto, habida cuenta de la gran pendencia de asuntos civiles y penales existentes en el mismo, es razonable pensar que aquellas diligencias no puedan practicarse en el plazo ordinario", finalizaba el auto de la magistrada. Una extensión temporal de las pesquisas a la que no se opuso la vicesecretaria de Organización del PP de Madrid.

Para entender la causa hay que remontarse a las elecciones municipales de 2015. Aunque los conservadores lograron imponerse, Ciudadanos se hizo con el control del consistorio. A los pocos meses, el alcalde naranja de la localidad, que luego dimitiría tras su imputación en el caso Enredadera, interpuso una denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional que se centraba, fundamentalmente, en la sombra de Púnica sobre el municipio. Sin embargo, aquel escrito también puso el foco sobre una compañía llamada Neverland, propiedad del empresario Francisco Vicente Roselló, y la actual regidora de Arroyomolinos. "Cuando tomó posesión el nuevo equipo de gobierno, el primer día se estaba destruyendo documentación de la Concejalía de la concejalía delegada de Juventud Ana Millán", rezaba la denuncia.

Un correo con el asunto "Ático"

Se aportaron entonces diferentes papeles que habrían sido localizados tras "paralizar la destrucción de documentación que estaba en tres bolsas de basura". Uno de ellos, clave: un correo electrónico enviado por Millán a Roselló con el asunto "Ático" en el que le reclamaba el abono de determinadas cantidades. Además, se pusieron sobre la mesa un extracto de la cuenta bancaria de la conservadora y documentos sobre la contratación del consistorio con sociedades del empresario. Aquel fue el comienzo de un caso que la Audiencia Nacional remitiría al juzgado de Navalcarnero y que terminaría derivando en la entrada de agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, una nave y la sede social de varias firmas ligadas al empresario.

La jueza ha acordado la ampliación de la instrucción pocos días después de recibir una ingente cantidad de documentación solicitada a la Agencia Tributaria de activos financieros, bienes, relaciones societarias, bienes en el extranjero o declaraciones fiscales tanto de una unión temporal de empresas conformada por dos de las sociedades de Roselló como del propio Ayuntamiento de Madrid. Una información que se requirió después de que la UCO remitiese una breve nota al juzgado en la que detallaban todas las vinculaciones económicas de la alcaldesa y algunos de sus familiares con las firmas del empresario. Para la Guardia Civil lo que está bajo la lupa son "posibles hechos compatibles con delitos de corrupción". Oficialmente, lo que hay sobre la mesa es un posible delito de prevaricación administrativa.

Pagos y contratos

En su análisis, los investigadores de la Unidad Central Operativa resaltaban que Millán había recibido de la empresa Neverland pagos por 44.462,67 euros entre 2008 y 2012. Al mismo tiempo, apuntaban que tres de las mercantiles de Roselló se habían hecho entre 2006 y 2011 con contratos del Ayuntamiento de Arroyomolinos por 639.071,55 euros. "Tal y como se observa, los referidos pagos habrían tenido lugar en fechas en las que Ana Millán habría titulado la Concejalía de Juventud, Mujer, Infancia y Participación Ciudadana (2003-2007 / 2007-2011), no resultando del mismo modo cuando habría presidido la Concejalía de Empleo, Formación, Industria y Comercio (2011-2014)", recalca la UCO de la Guardia Civil en aquel informe, fechado el pasado 22 de junio.

A comienzos del verano, la defensa del empresario aportó al juzgado una serie de documentos con los que pretendía poner de manifiesto que "todos y cada uno de los contratos adjudicados" a sus empresas lo fueron "siguiendo estrictamente el procedimiento legalmente establecido". En su escrito, el abogado resaltaba que los ingresos percibidos del consistorio de Arroyomolinos representaban "un pequeñísimo porcentaje". Así, en el caso de Neverland los ingresos obtenidos del ayuntamiento equivalían al 0,83%, mientras que en GE Escuelas de Ocio, GE Escuelas Urbanas y Campa Ocio y Tiempo Libre eran del 1,07%, 0,7% y 2,15%, respectivamente. "Es decir, las empresas eran conocidas y reconocidas por su buen hacer y prestaban sus servicios profesionales en casi toda España", completaba.

La vicesecretaria del PP de Ayuso, por su parte, defiende que los ingresos se corresponden con el pago del alquiler de un ático suyo que tenía en la localidad madrileña. El problema es que las cifras no coinciden: en el verano de 2012 solicitaba al empresario por el arrendamiento más de 900 euros mensuales, pero uno de los inquilinos que vivió allí por esa época subarrendado por Roselló aseguró a la Guardia Civil que él pagaba 500 euros. Los investigados han defendido que la diferencia se debe a que era un alquiler con opción a compra, una adquisición que jamás se convirtió en realidad. Sombra de duda que la acusación se ha encargado de agrandar en base a

un escrito de la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid en el que se resalta que no consta ningún depósito de fianza de "contratos de arrendamiento" celebrados sobre el ático.

Algunas de las diligencias que aún faltan por practicar, como ha recordado la jueza en su auto de prolongación de instrucción, tienen que ver justamente con el supuesto alquiler. De hecho, el próximo 23 de noviembre está llamado a declarar como testigo en sede judicial uno de los antiguos inquilinos del inmueble. Este hombre, exempleado de Roselló, residió en el ático de la alcaldesa durante casi dos años. Un tiempo en el que, según dijo en su momento a la Guardia Civil, "no firmó" ningún "contrato de alquiler" y pagó las cuotas de 500 euros directamente al empresario con "dinero en efectivo". Además de él, también está previsto que declare en el juzgado una funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

La familia y el empresario

Más allá de los abonos del empresario, otra de las cuestiones que están por aclarar es la del origen de los "numerosos ingresos en efectivo" que recibió la alcaldesa de Arroyomolinos "de manera fraccionada y en pequeñas cantidades" durante casi una década. En concreto, unos 52.000 euros entre 2008 y 2017. Entradas de dinero que, resalta la Unidad Central Operativa en uno de sus informes, "empezaron a efectuarse" durante el mismo ejercicio en el que Neverland comenzó a realizar los pagos a Millán. Preguntada sobre esto, la alcaldesa aseguró durante su declaración como investigada ante el juez que era el dinero que ingresaba su marido para contribuir a los gastos domésticos. Se trata de Juan Pedro S., cuya declaración tuvo que suspenderse en julio por un problema en la notificación de la citación.

Él es, por lo tanto, otra de las piezas claves del caso. Y sobre él, y su empresa –Xanadú Station SL–, también ha puesto el foco la Unidad Central Operativa. En el informe de junio, los investigadores de la Guardia Civil apuntaron que la pareja de Millán también había cobrado del empresario. "Entre 2008 y 2011, declaró percibir 'rendimientos del trabajo y de actividades económicas', por un importe total de 37.578,04 euros, de una UTE conformada por las mercantiles GE Escuela de Ocio SL y GE Escuelas Urbanas SL. En este sentido, cabe hacer constar, al igual que en escritos anteriores, que Francisco Vicente Roselló es el administrador único y socio de las mercantiles anteriores", recogía el escrito de la UCO.

Y no solo él. Del entorno de la alcaldesa de Arroyomolinos también estuvo vinculada a estas compañías su hermana Beatriz. En total, percibió de GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social 88.642,42 euros, que fueron abonados entre 2008 y 2016. De ahí que la Guardia Civil extraiga varias conclusiones. La primera, que el origen de los pagos es el 2008 en todos y cada uno de los casos. Y la segunda, que desde que Ana Millán se cambió de concejalía las empresas de Roselló dejaron de declarar ingresos del consistorio y la pareja de la alcaldesa dejó de declarar "rendimientos del trabajo y de actividades" de la UTE del empresario. Meses después, cesarían los pagos de Neverland a la actual número tres del PP de Ayuso.

https://www.infolibre.es/politica/jueza-alarga-seis-meses-investigacion-pagos-empresario-alto-cargo-pp-ayuso_1_1330817.html

DE TRES BOLSAS DE BASURA PARA DESTRUIR A LOS CAJONES DE PÚNICA: EL CORREO QUE COMPROMETE A LA COLABORADORA DE AYUSO

Desde su cuenta de 'mail' personal, con un nombre que homenajea a Chiquito de la Calzada, Ana Millán reclamaba en 2012 la cuota de la hipoteca de su ático a un empresario cuyas sociedades eran contratadas por la Concejalía que dirigía la actual número 3 del PP madrileño

Testigo privilegiada de la inmunidad electoral de la que goza el PP madrileño respecto a los graves casos de corrupción del 'aguirrismo', Isabel Díaz Ayuso ha elegido para número 3 de la formación que preside desde mayo a una imputada en los tribunales. El caso de Ana Millán se ubica en el poder municipal de la formación en la Comunidad. En este caso en Arroyomolinos, el escenario donde se fraguó la trama Púnica, causa judicial en la que durmió cuatro años la denuncia que ha derivado en la imputación en un juzgado de Navalcarnero de la nueva vicesecretaria de Organización del PP de Madrid.

Todo comenzó con la interceptación de un comprometido correo electrónico por el Gobierno municipal que relevó al PP en 2015. “Buenos días, Paco”, comenzaba el mensaje que la concejala de Juventud de Arroyomolinos había enviado el 20 de junio de 2012. En el mismo reclamaba a su interlocutor unos pagos atrasados de una hipoteca y los gastos de comunidad de un inmueble. Resultó que Paco es Francisco Vicente Roselló Baldó, dueño de tres empresas que facturaron 660.915,21 euros a la Concejalía que dirigía Ana Millán e imputado ahora junto a ella. “Un beso y nos vemos. Ana”, se despedía la concejala.

El 30 de marzo de 2016, el equipo de Gobierno de Arroyomolinos puso una denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. Durante el relevo en el Ayuntamiento, creían haber encontrado información relacionada con la pieza del caso Púnica relativa a los contratos de los ayuntamientos del PP con Waiter Music para las fiestas patronales que se seguía en el juzgado del que por entonces era titular Eloy Velasco.

“Cuando tomó posesión el nuevo equipo de Gobierno, el primer día se estaba destruyendo documentación de la Concejalía de la Concejala delegada de Juventud, doña Ana Millán. En ese mismo momento, se dio orden por parte del actual alcalde de paralizar la destrucción de documentación que estaba en tres bolsas de basura en el despacho de su concejalía”, recogía la denuncia.

El pasado lunes, el alcalde que firmó entonces aquella denuncia, Carlos Ruipérez, de Ciudadanos, prestó declaración en el juzgado de Navalcarnero. Confirmó los hechos y ofreció algún detalle más, como que cuando tuvo conocimiento de lo que estaba ocurriendo, envió a dos personas de su confianza y que una funcionaria municipal puso bajo llave las bolsas de basura. Tras meses de análisis por los técnicos acudieron a la Audiencia Nacional.

Tres de los concejales que firmaban esa denuncia gobiernan ahora con Millán: dos siguen en Ciudadanos y un tercero creó un partido local. Ahora aseguran que en 2015 cumplieron con su deber y que ahora toca preservar la presunción de inocencia. Solo si Millán llega a sentarse en el banquillo y es condenada en primera instancia solicitarán su dimisión.

Cuatro años en un cajón de la Audiencia Nacional

El rompecabezas inabarcable en el que se ha convertido la causa Púnica retrasó cuatro años las conclusiones de la Fiscalía Anticorrupción sobre los hechos denunciados. La información sobre Waiter Music, concluían los fiscales, se refería a un posible delito de prevaricación administrativa que estaría prescrito. Pero la que aludía a Neverland, la empresa de Roselló, se refería a un delito aún vivo jurídicamente, si bien no tenía relación con los hechos investigados en Púnica, por lo que correspondía derivarlo al juzgado local competente.

Esa afirmación de Anticorrupción es lo que vale al PP y al entorno de Ana Millán para desmentir que esté investigada por corrupción. Se trata, según ellos, de un posible delito de prevaricación que, por supuesto, niegan que se diera. Ni el anterior magistrado del caso, José Luis García Marfil, ni la titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero, que ha regresado a su plaza recientemente, han hecho calificación jurídica por el momento.

Fueron los agentes del Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la UCO, al efecto de explicar a Millán y Roselló el motivo por el que les citaban en sede policial, quienes escribieron que los hechos podrían constituir fraude a la administración, prevaricación, cohecho y blanqueo de capitales, en el caso de la actual alcaldesa. Millán se negó a declarar ante ellos y luego ha intentado que la magistrada no les entregue el vídeo de su declaración en el juzgado.

Ana Millán, profesional de la política

Fuera de la política, Ana Millán tiene cotizados 607 días en la empresa privada. Concretamente, en un periódico local de nombre La Luna Informativa. A partir de 2003, cuando se convierte en concejala, sus remuneraciones proceden del Ayuntamiento de Arroyomolinos o de la Comunidad de Madrid, que la acogió laboralmente cuando el PP perdió el poder en el municipio, entre 2015 y 2019. Ese último año volvió a la política municipal, ya como alcaldesa gracias al apoyo de Vox.

De la trayectoria de Millán poco se sabe. No hay biografía publicada en la web del Ayuntamiento ni ahora en la del PP madrileño. No consta qué estudios ha cursado ni siquiera su año de

nacimiento, aunque este se adivina por la dirección de correo electrónico –ahora sin uso, según la Guardia Civil– desde la que escribió el correo que la compromete, 1977. Esa dirección también delata su debilidad por Chiquito de la Calzada. El año de su nacimiento se acompaña con uno de los inconfundibles calificativos que popularizó el humorista ya fallecido.

Millán afirma que era la Junta de Gobierno quien aprobaba las concesiones a Roselló y que los ingresos que recibió del empresario responden al alquiler del ático que posee en la Plaza Mayor de Arroyomolinos por parte de una empresa del mencionado. Si éste le pagaba alrededor del precio de mercado fue porque quiso incluir en el contrato que el alquiler fuera con un derecho a compra que nunca ejerció.

Una presunta mordida para pagar una hipoteca

Del análisis del correo, de las cuentas de Ana Millán, de los contratos percibidos por el empresario y otras indagaciones obtuvo otras conclusiones la Guardia Civil: Roselló le pagó a Ana Millán 44.462,67 euros de la hipoteca de su ático, que ascendía a 130.000 de los 180.000 que le costó el inmueble. En el correo no se alude a ningún contrato de alquiler sino a una de las ocho revisiones que sufrió la hipoteca de Millán, de tipo variable: “Como te indiqué en marzo, con la revisión de la hipoteca, la cuota quedaba establecida en 853,79 euros”.

La investigación también ha dejado claro que para Roselló no era un negocio rentable el alquiler. Pagaba más de 900 euros con la comunidad y se lo realquilaba a un trabajador de su empresa por 500. La Guardia Civil ha interrogado a este antiguo empleado y a varios inquilinos más que ha tenido la casa. Ninguno pagó ni de lejos lo que el empresario contratista de Arroyomolinos. Es lo que la UCO describe como “ausencia de lógica comercial”. Además, remarcan los agentes, Millán dejó la Concejalía de Juventud y Roselló dejó de facturar allí. El empresario dice que el volumen de su negocio con esa Concejalía era ridículo y que si no le siguieron contratando fue porque no salieron más proyectos a los que pudieran optar sus empresas.

El caso contra Ana Millán se asienta sobre tres patas. Además de los pagos a la entonces concejala camuflados presuntamente como un alquiler, está la contratación de su hermana por las empresas de Roselló y, como reveló esta semana elDiario.es, los trabajos facturados por la pareja de la actual alcaldesa con el mismo empresario a los pocos meses de que Millán y Juan Pedro Santos Ceballos se fueran a vivir juntos. La entonces concejala, su hermana y su novio empezaron los tres a cobrar de Roselló en 2008.

Beatriz Millán Arroyo, trabajadora social, comenzó a cobrar en el citado año de dos sociedades de Roselló, GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social. Compaginó los ingresos de ambas de tal manera que entre el citado 2008 y 2016 cobró de la primera 93.861,88 euros y de la segunda, solo entre 2008 y 2010, 34.093, 86 euros, según declaró a Hacienda. Un total de 127.955,74 euros en esos ocho años.

Millán dijo en el juzgado que su hermana superó un proceso de selección y Roselló añadió que el volumen de sus negocios le impidió conocer el detalle de que había contratado a la hermana de la titular de la Concejalía a la que facturaban tres de sus sociedades. Los encargos de las sociedades de Roselló a Santos Ceballos ascendieron a 37.578,04 euros en tres años en concepto de “rendimientos del trabajo y de actividades económicas”.

De esta relación comercial nada dijeron en su declaración como imputados ni Millán ni Roselló el 22 de abril. El descubrimiento de la Guardia Civil ha sido posterior. Los agentes llegaron a él al descubrir que la actual alcaldesa de Arroyomolinos ingresó durante entre 2008 y 2017 un total de 52.950 euros metálico en el banco en distintas y repetidas visitas a su ventanilla.

Ana Millán le dijo al juez que su pareja trabaja en la “hostelería” y “el mundo de la noche” y que le entregaba a dinero en metálico para los gastos comunes y que a ella no le gustaba guardarlo en casa. Si el recurso de su abogado no prospera, los agentes de la UCO podrán acceder a sus explicaciones en el juzgado, publicadas por elDiario.es, dentro de poco.

https://www.eldiario.es/politica/tres-bolsas-basura-destruir-cajones-punica-correo-compromete-colaboradora-ayuso_1_9156581.html

CASO ARROYOMOLINOS: LA INVESTIGACIÓN SEÑALA TAMBIÉN AL MARIDO DE ANA MILLÁN COMO RECEPTOR DE DINERO SIN JUSTIFICACIÓN

La UCO revela al juez que Juan Pedro Santos también recibió miles de euros del empresario investigado

Se complica la situación procesal de Ana Millán y familia en el Caso Arroyomolinos. Un informe de la Uco de la Guardia Civil remitido al juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero a finales de junio señala que el marido de la alcaldesa, Juan Pedro Santos, recibió en el año 2008 alrededor de 37.000 euros del empresario Francisco Roselló quien lograba contratos del municipio presuntamente por la intermediación de Millán.

Todo indica que la titular de ese órgano judicial va a imputar al marido como ya lo ha hecho con la esposa. En realidad, la UCO constata el mismo sistema de abono del dinero: ingresos directamente en cuenta sin mencionar el concepto. Esa cifra se suma a los más de 60.000 euros que Millán presuntamente recibió en ese tiempo.

El triángulo familiar de relaciones económicas que desplegó el empresario ya aparece completo: En un extremo la alcaldesa y su ático, en el otro su hermana contratada por ese empresario y ahora el marido al que Millán identificaba ante la juez como la persona que le ingresaba ese dinero porque era un empresario del sector hostelero.

El informe de la Guardia Civil es concluyente: sigue apareciendo dinero sin justificación lo que se refleja en el delito de blanqueo de capitales por el que viene siendo investigada el número tres de los populares madrileños.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2022/07/06/caso-arroyomolinos-la-investigacion-senala-tambien-al-marido-de-ana-millan-como-receptor-de-dinero-sin-justificacion-radio-madrid/>

LA COLABORADORA DE AYUSO, SU HERMANA Y SU PAREJA INGRESARON MÁS DE 200.000 EUROS DEL EMPRESARIO DE LA TRAMA

El alquiler de un ático de Ana Millán por el doble del precio de mercado, la contratación de su hermana por parte del mismo empresario y el descubrimiento de que la pareja de la número 3 del PP de Madrid también fue contratado por Roselló, todo a partir de 2008, centran el presunto caso de corrupción

La familia Millán Arroyo incorporó a sus vidas en el año 2008 a un empresario de nombre Francisco Vicente Roselló Baldó. Por aquel entonces, esa familia de Arroyomolinos tenía una peculiaridad: Ana, la hermana mayor, que conocía de antes a Roselló, ya era concejala del pueblo. A partir de ese año, tanto la edil, como el joven con el que llevaba algo más de un año conviviendo, y su hermana Beatriz, trabajadora social, empezaron a ingresar distintas cantidades de Roselló por distintos conceptos. El empresario también tenía su particularidad: sus empresas eran contratadas por la Concejalía de Ana Millán.

En 2019, Ana Millán Arroyo se convirtió en alcaldesa de Arroyomolinos, la localidad madrileña que más ha crecido en los últimos años. Desde hace un mes y medio es, además, número 3 del PP de Madrid. Su amiga Isabel Díaz Ayuso ha confiado en ella para el decisivo puesto de vicesecretaria de Organización, pese a conocer que la relación de Millán y el empresario Roselló les valía a ambos una imputación por corrupción en un juzgado de Navalcarnero: tanto la alcaldesa como su hermana habían ingresado dinero de las empresas del empresario imputado, una por un alquiler bajo sospecha, y la otra, contratada por dos de sus sociedades.

elDiario.es desveló este miércoles un nuevo oficio de la Guardia Civil que suma un beneficiario más de la familia Millán, en este caso de su rama política. Se trata de la pareja sentimental de Ana Millán, el empresario hostelero Juan Pedro Santos Ceballos, con el que la número 3 del PP de Madrid convive desde 2007 y que obtuvo 37.578,04 euros de una UTE de empresas de Francisco Vicente Roselló.

Entre el supuesto alquiler de un ático de la alcaldesa, los contratos a su hermana y los servicios a Roselló prestados por el compañero de la regidora, las sociedades del empresario imputado han supuesto a la familia unos ingresos de 214.638,45 euros entre 2008 y 2016, según el cálculo realizado por elDiario.es a partir de los datos recabados por la Guardia Civil de los bancos y de la Agencia Tributaria.

Entre las propiedades de Ana Millán Arroyo se encuentra un ático en la Plaza Mayor de Arroyomolinos que en 2008 le alquiló Francisco Roselló. Los 853,79 euros que le abonaba mensualmente, más 60 euros de gastos de comunidad reúnen dos características: equivalen a la hipoteca que estaba pagando la entonces concejala de Juventud y suponen aproximadamente el doble del precio de mercado en ese momento de un inmueble de esas características, tal y como demuestran los importes que pagaron los siguientes inquilinos.

Millán y Roselló explicaron en el juzgado el 22 de abril pasado, donde declararon en calidad de investigados, que acordaron un alquiler con derecho a compra, lo que elevaba el precio de la renta, porque el empresario lo veía como una inversión, pese a que finalmente rechazó quedarse con el inmueble. Durante el tiempo que su empresa Neverland pagaba a Millán, él se lo alquilaba a un empleado por 500 euros, es decir, perdiendo dinero.

En total fueron 44.462,67 euros de pagos del empresario por el alquiler entre el 3 de noviembre de 2008 y el 13 de julio de 2012, más otros 6.642 euros que abonó de una vez también en 2012 y que la Guardia Civil no logra atribuir a un concepto claro, aunque tiene claro que Millán destinó también a pagar su hipoteca. Más de 50.000 euros para un ático que Millán compró por 180.000 euros, adelantando 50.000 y endeudándose en los 130.000 restantes.

Hasta aquí podría tratarse de una relación habitual entre arrendador y arrendatario si no fuera porque Roselló facturó 621.949,95 euros a la Concejalía de Juventud que dirigía Millán entre los años 2006 y 2011. En palabras del Grupo 3 de Delitos Económicos de la UCO: “Resulta llamativo que Ana Belén Millán Arroyo, durante el periodo en el que ostentó el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (2003-2014), percibiese ingresos de una mercantil receptora de ingresos del Consistorio (desde 2006)”. La alcaldesa, con dos años cotizados únicamente en el sector privado, había comenzado su carrera en el Consistorio en 2003.

Francisco Vicente Roselló Baldó es un empresario que tiene cuatro empresas dedicadas al ocio y la formación de niños y jóvenes y a la organización de eventos y espectáculos en general. En un reciente escrito de su defensa, Roselló asegura que el porcentaje de facturación al Ayuntamiento de sus cuatro empresas en el periodo investigado fluctúa entre el 0,83 y el 2,15% del total ingresado por las mismas por su actividad en ese lapso de tiempo.

Asimismo, defiende la legalidad de las adjudicaciones y, en la línea de Millán o la propia Isabel Díaz Ayuso, el empresario asegura que su imputación y la de la alcaldesa responden a “meros motivos políticos de terceros con una total carencia de principios morales y éticos, con una publicidad agresiva y constante con falta de objetividad, sin adecuarse a la verdad”, lo que le está causando “unos graves perjuicios económicos y de reputación”.

A la Guardia Civil le resulta “de interés” que en el correo electrónico interceptado por el nuevo equipo de Gobierno en 2015, y que dio origen al caso, Ana Millán “en ningún momento haga alusión a que los pagos obedezcan al pago de un alquiler, sino simplemente a la obligación de Neverland Eventos SL [sociedad de Roselló] de satisfacer la cuota hipotecaria y comunidad de una vivienda”.

Los informes de la Guardia Civil se detienen en la figura de Beatriz Millán Arroyo, hermana de la alcaldesa y en el hecho de que fuera contratada por las empresas de Roselló en 2008, año del inicio de los pagos a la alcaldesa por el ático. Ana Millán dijo en el juzgado que su hermana superó un proceso de selección para un trabajo acorde a su formación de trabajadora social y Roselló añadió que él no supo en un principio de esa contratación porque en aquel momento sus empresas funcionaban a pleno rendimiento y tenía una gran cantidad de empleados y volumen de negocio.

La UCO ha requerido información a la Agencia Tributaria en este sentido y ha encontrado que Beatriz Millán Arroyo comenzó a cobrar en 2008 de dos sociedades de Roselló, GE Escuelas Urbanas y Fundación GE Social. Compaginó los ingresos de ambas de tal manera que entre el citado 2008 y 2016 cobró de la primera 93.861,88 euros y de la segunda, solo entre 2008 y 2010, 34.093, 86 euros, según declaró a Hacienda. Un total de 127.955,74 euros en esos ocho años.

En sus primeros informes del caso, los agentes de la UCO dieron con un hallazgo que les hizo pensar que podía estar relacionado con el caso. Ana Millán ingresó entre 2008 y 2017 un total de 52.950 euros metálico en el banco en distintas y repetidas visitas a su ventanilla. Ella le dijo al juez que su pareja, Juan Pedro Santos Ceballos, con quien convive desde 2007, trabaja en la "hostelería" y "el mundo de la noche" y que le entregaba a dinero en metálico para los gastos comunes.

La Guardia Civil ha descubierto que a los pocos meses de irse a vivir con Ana Millán, en 2008, Santos Ceballos comenzó a trabajar para una UTE de empresas de Francisco Vicente Roselló Baldó, encargos por los que declaró 37.578,04 euros en tres años en concepto de "rendimientos del trabajo y de actividades económicas". Como los pagos por el alquiler o los contratos de la hermana de la alcaldesa, los ingresos de la pareja de Millán procedentes de Roselló arrancan en 2008. La UCO ya ha solicitado al juez diligencias para esclarecer la relación comercial del novio de Millán y el empresario imputado.

https://www.eldiario.es/politica/colaboradora-ayuso-hermana-pareja-ingresaron-200-000-euros-empresario-trama_1_9149584.html

LA PAREJA DE LA COLABORADORA DE AYUSO TAMBIÉN COBRÓ DEL EMPRESARIO IMPUTADO EN LA TRAMA

Un nuevo informe de la Guardia Civil cifra en más de 35.000 euros la cantidad que Juan Pedro Santos facturó mientras la entonces concejal de Arroyomolinos adjudicaba contratos a Francisco Roselló. La actual número 3 del PP madrileño y su hermana también ingresaron de sociedades del empresario

El caso de corrupción que afecta a Ana Millán, vicesecretaria de Organización del PP madrileño y alcaldesa de Arroyomolinos, acaba de dar un nuevo giro. La Guardia Civil ha descubierto que no solo ella y su hermana cobraron, bajo distintos conceptos, de un empresario que recibía contratos de la Concejalía que Millán dirigió durante ocho años, sino que también su pareja tenía en esa época una relación comercial con Vicente Roselló, el empresario imputado junto a la número 3 de Isabel Díaz Ayuso en el PP madrileño en la causa que se sigue en un juzgado de Navalcarnero (Madrid).

Un nuevo informe de la Unidad Central Operativa (UCO), al que ha tenido acceso elDiario.es, concluye que Juan Pedro Santos Ceballos, pareja de Ana Millán desde hace 15 años, percibió 37.578,04 euros de una Unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por dos sociedades de Francisco Vicente Roselló, GE Escuelas de Ocio SL y GE Escuelas Urbanas. Cabe destacar que esta última, GE Escuelas Urbanas, contrató a una hermana de la alcaldesa de Arroyomolinos mientras la entonces concejala de Cultura adjudicaba contratos a las sociedades de Roselló.

Ana Millán está imputada en este caso de corrupción que investiga el Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero por haber disfrazado presuntamente una mordida como el pago de un alquiler por parte de un empresario que recibía contratos de su Concejalía. Millán cobró por ese alquiler, un ático en el centro de Arroyomolinos, un total de 44.462,67 euros entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012. Por su parte, cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, que dirigía Millán.

Todos estos datos de la instrucción habían sido desvelados por elDiario.es cuando la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, se convirtió el pasado 20 de mayo en presidenta del PP madrileño y eligió a Ana Millán, muy próxima a ella desde hace años, vicesecretaria de Organización de la formación, número 3 del partido. A estos descubrimientos se une ahora el de los pagos al marido

de Millán, que tanto ella como el empresario Roselló callaron en su declaración como investigados en el Juzgado el pasado 22 de abril.

Según recoge el último oficio de la UCO, el compañero sentimental de Millán, Juan Pedro Santos Ceballos, declaró los 37.578,04 euros facturados a la UTE de Roselló en concepto de “rendimientos del trabajo y de actividades económicas” entre 2008 y 2011, en el segundo mandato de Millán como concejala de Juventud. Santos Ceballos fue citado como testigo este lunes en el juzgado de Navalcarnero, pero su declaración, al igual que otras, se suspendió por falta de acuse de recibo.

La citación de Santos Ceballos como testigo se produjo a raíz de otro descubrimiento de la UCO que consta en atestados: unos ingresos de Ana Millán en el banco realizados en efectivo por valor de 52.950 euros entre 2008 y 2017. Ana Millán le explicó al entonces juez del caso que se trataba de dinero que le entregaba su pareja para los gastos comunes y que ella lo ingresaba en el banco porque no le gustaba tener dinero en casa. Millán explicó que su compañero traía dinero en efectivo porque se dedica a la “hostelería” y al “mundo de la noche”. La acusación popular que ejerce Más Madrid había solicitado antes del lunes que la condición de la pareja de Millán cambie en la causa de testigo a imputado.

La hermana, también contratada

En el nuevo oficio de la UCO, fechado el pasado 22 de junio, los investigadores recuperan todos los vínculos entre el empresario imputado, Vicente Roselló, y Ana Millán, incluida la contratación por parte de una empresa del primero de la hermana de la alcaldesa. Entre 2008 y 2016, dos sociedades de Roselló contrataron a Beatriz Millán, trabajadora social, con una remuneración total de 88.642,42 euros.

La vicesecretaria de Organización de Ayuso declaró en el juzgado que no influyó en aquella contratación y que su hermana obtuvo el puesto presentándose a un proceso de selección como trabajadora social. El empresario, por su parte, le dijo al juez que él desconoció la contratación cuando se produjo por el volumen y la cantidad de empresas que tenía. Se da la circunstancia de que una de las empresas que contrató a Beatriz Millán Arroyo, GE Escuelas Urbanas, forma parte de la UTE de empresas de Roselló que también contrató al marido de la alcaldesa.

Todos empezaron a cobrar en 2008

A partir de toda esta información, la Guardia Civil establece unas conclusiones provisionales. La primera de ellas es que tanto la propia alcaldesa, Ana Millán, como su pareja y su hermana comenzaron a cobrar de empresas de Roselló en el mismo año, 2008. La segunda, que una vez Ana Millán cambió de Concejalía, de Juventud a Empleo, en el año 2011, las empresas de Roselló dejaron de ingresar dinero público del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Y que ese año, 2011, es el mismo en el que la pareja de Millán deja de cobrar de la UTE de Roselló. Por el supuesto alquiler camuflado, Millán estaría cobrando algunos meses más, hasta 2012, añaden.

La alcaldesa explicó al juez que cobraba de Neverland, la empresa de Roselló, aproximadamente el doble del precio de mercado del ático porque el empresario quiso firmar un contrato de alquiler con derecho a compra, que finalmente no ejerció. El magistrado José Luis García Marifil ha sido recientemente sustituido en el juzgado por la titular del mismo, Lidia Prada Zurdo.

A partir de ahí, los guardias civiles quieren seguir ahondando en la relación de las empresas de Vicente Roselló y el Ayuntamiento de Arroyomolinos, concretamente de la UTE formada por GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas. Por este motivo, solicitan a la magistrada que reclame a la Agencia Tributaria toda la información que pueda servir para hallar conexión entre la administración municipal y la UTE de Roselló que contrató al marido de la alcaldesa.

Una vida en la política, en el PP y cerca de Ayuso

Ana Millán lleva casi toda su vida adulta en la política profesional. Ya en 2003, con 26 años, era concejala de Arroyomolinos, precisamente del Departamento bajo sospecha, Juventud, Mujer, Infancia y Participación Ciudadana. Repitió en el cargo en la siguiente legislatura, por lo que

ocupó la silla hasta 2011. En ese año cambió a Empleo, Formación, Industria y Comercio, donde estuvo otros cuatro años, hasta 2014. Cuando el PP perdió el consistorio fue contratada como asesora de la Comunidad de Madrid hasta regresar de alcaldesa en 2020.

Millán compaginó siempre su actividad en la política municipal con la del partido, llegando a sustituir a Isabel Díaz Ayuso al frente de la secretaria de Comunicación cuando esta fue elegida candidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid en 2019. Conocida su imputación, Ayuso no ahorró en fotografías con Ana Millán hasta nombrarla en mayo número 3 del partido en Madrid.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-colaboradora-ayuso-cobro-empresario-imputado-trama_1_9146672.html

UN DENUNCIANTE RELATA A LA JUEZA UN INTENTO DE DESTRUIR DOCUMENTOS DE LA COLABORADORA DE AYUSO IMPUTADA

El exalcalde de Arroyomolinos, Carlos Ruipérez, asegura que al tener conocimiento de la maniobra en la Concejalía de Ana Millán envió a dos personas de su confianza a salvar los documentos con los que se elaboró la denuncia presentada ante la Fiscalía en 2016

El exalcalde de Arroyomolinos, Carlos Ruipérez –Ciudadanos–, ha relatado este lunes en sede judicial cómo evitó que subordinados de Ana Millán en la Concejalía de Juventud destruyeran documentación del departamento en 2015, mientras se producía el cambio de gobierno municipal, según fuentes jurídicas. Ruipérez ha asegurado que al recibir información de lo que estaba ocurriendo envió a dos colaboradores, que salvaron todos los papeles que pudieron y que, tras el análisis de los mismos, se presentó una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.

Ruipérez ha comparecido como testigo ante la titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero, que investiga a la recién nombrada vicesecretaria de Organización Territorial del PP madrileño, Ana Millán, por haber cobrado presuntamente de un empresario adjudicatario del departamento que ella dirigió en una etapa anterior a la de ser alcaldesa de Arroyomolinos.

Las dos personas que acudieron al despacho de Millán introdujeron la documentación en dos o tres bolsas de basura, según ha relatado el testigo, y una funcionaria las guardó bajo llave. Entre la documentación que encontraron había un correo electrónico en el que Millán reclama unos pagos atrasados a un empresario, origen de la presente investigación, según ha confirmado Ruipérez.

El equipo de Gobierno entrante, con Ruipérez a la cabeza, estudió la documentación y diez meses después de tomar el relevo en la Alcaldía remitió una denuncia a Anticorrupción por considerar que la gestión del anterior Gobierno del PP pudiera estar relacionada con el caso Púnica. Eso fue en 2016. En 2020, el juez Manuel García Castellón envió a un juzgado local los hechos susceptibles de ser delito por no estar vinculados con la macrocausa de corrupción ligada al PP madrileño que se investiga en su juzgado. La UCO registró el antiguo despacho de Ana Millán en enero de 2022.

El magistrado José Luis García Marfil imputó a la alcaldesa después de que no quisiera declarar ante la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, que la había citado por los presuntos delitos de cohecho, fraude a la administración, malversación y blanqueo de capitales. Ahora se ha hecho cargo del juzgado su titular, Lidia Prada Zurdo. Recientemente, Millán ha recurrido la decisión de la jueza de dar traslado a la Guardia Civil de lo que la política declaró en el juzgado.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, y mientras era concejala de Juventud, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Vicente Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juzgado. Roselló también figura imputado en la causa.

Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, según los datos que la UCO obtuvo de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de

contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce.

Por un alquiler con derecho a compra

En sede judicial, Ana Millán defendió que esos ingresos correspondían al pago de un alquiler por parte de la empresa de Roselló de un ático propiedad de la alcaldesa en el centro de la localidad. Millán aseguró en sede judicial que si recibió de Neverland casi el doble de su precio de mercado es porque el empresario estaba interesado en que el contrato incluyera un derecho a compra que finalmente no ejerció.

Durante su declaración el pasado 22 de abril, Ana Millán le dijo al juez que era 'vox populi' que ella tenía un apartamento y que lo quería alquilar, por lo que cabía dentro de lo normal que un empresario vinculado al municipio lo supiera y estuviera interesado por él. Sin embargo, este lunes, Ruipérez ha dicho que no supo hasta 2014, mucho después, que Millán alquilaba ese ático, pese a ser durante años cargo del Ayuntamiento y jefe de Protección Civil de la localidad.

Estaba previsto que este lunes declararan varios testigos más, entre ellos el marido de Ana Millán en relación con unos ingresos en metálico que la Guardia Civil encontró por parte de la colaboradora de Isabel Díaz Ayuso. Los agentes encontraron 52.950 euros ingresados en efectivo en su cuenta bancaria entre 2008 y 2017.

Ella explicó que su marido se dedica a la hostelería y al "mundo de la noche", que le entregaba cantidades para los gastos comunes y que a ella, que no le gusta tener dinero en casa, lo ingresaba en el banco. A continuación, el juez García Marfil citó a la pareja de Millán como testigo, aunque la acusación popular de Más Madrid ha pedido que cambie su condición a la de investigado. Esta declaración y el resto de las previstas se han suspendido por falta de acuse de recibo de las citaciones.

https://www.eldiario.es/politica/denunciante-relata-jueza-destruir-documentos-colaboradora-ayuso-imputada_1_9143113.html

LA UCO PIDE SEGUIR INVESTIGANDO A ANA MILLÁN, MANO DERECHA DE AYUSO, Y MÁS MADRID IMPUTAR A SU MARIDO

La declaración del marido de la alcaldesa de Arroyomolinos se ha suspendido

El caso que mantiene imputada por corrupción a Ana Millán, la alcaldesa de Arroyomolinos y mano derecha dentro del PP madrileño de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha proseguido con la declaración del exalcalde de Ciudadanos que interpuso la denuncia contra Millán. El exprimer edil se ha ratificado en lo denunciado. Además, Más Madrid ha pedido la imputación del marido de Millán y la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) ha solicitado permiso para seguir investigando las supuestas corruptelas de Millán.

Declaraciones

Este lunes, junto con el exalcalde, estaban citados a declarar el marido de Millán y el trabajador del empresario adjudicatario, Francisco Roselló, que obtuvo 660.000 euros en adjudicaciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos en el periodo en el que Millán fue concejal de Juventud en el Consistorio. Sin embargo, se han tenido que suspender por un problema con las notificaciones.

Además de la declaración, durante esta jornada se han producido dos novedades importantes. La primera, que Más Madrid, personado como acusación popular, ha solicitado que el marido de Ana Millán pase de testigo a imputado. Según las fuentes consultadas por EIPlural.com, el partido de izquierdas ha pedido este cambio porque aseguran que "no dijo la verdad en las declaraciones anteriores".

La segunda, que la UCO, encargada de la investigación, le ha pedido al juez del caso que se le permita seguir indagando en este caso. Esto último no es baladí, puesto que si los agentes solicitan proseguir con la investigación es porque creen que podría haber más material

incriminatorio contra Millán. Por ahora se investigan las adjudicaciones al empresario, quien pagaba 900 euros al mes a la alcaldesa de Arroyomolinos por el alquiler de un ático de su propiedad. Los investigadores apuntan a que ese alquiler podrían ser una forma de pago por las citadas adjudicaciones.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/uco-seguir-investigando-ana-millan-mano-derecha-ayuso-mas-madrid-imputar-marido_293240102

LA COLABORADORA DE AYUSO IMPUTADA SE RESISTE A QUE LA GUARDIA CIVIL CONOZCA SU DECLARACIÓN EN EL JUZGADO

Ana Millán recurre la decisión de la jueza de remitir a la UCO sus afirmaciones como investigada en el juzgado después de que la vicesecretaria de Organización del PP madrileño y alcaldesa de Arroyomolinos se negara a declarar ante la unidad de élite del instituto armado

La vicesecretaria de Organización Territorial del Partido Popular madrileño y alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, ha recurrido la decisión de la jueza que le investiga en un caso de presunta corrupción respecto a dar traslado a la Guardia Civil de la declaración que prestó como investigada en el juzgado. Ana Millán se había negado a declarar ante los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) que la citaron por los posibles delitos de cohecho, prevaricación, fraude a la administración y blanqueo.

Sin embargo, ante el juez José Luis García Marfil, Millán contestó a las preguntas del magistrado instructor y de la acusación popular del PSOE. La Fiscalía no se presentó y la alcaldesa se negó a contestar al letrado de Más Madrid. De esa declaración surgió la necesidad de llamar como testigo a la pareja de Millán.

Rastreando los ingresos de la alcaldesa por parte de un empresario adjudicatario de la Concejalía que ella dirigió en el pasado, los agentes encontraron 52.950 euros ingresados en efectivo en su cuenta bancaria entre 2008 y 2017. Ella explicó que su marido se dedica a la hostelería y al “mundo de la noche”, que le entregaba cantidades para los gastos comunes y que a ella, que no le gusta tener dinero en casa, lo ingresaba en el banco.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, y mientras era concejala de Juventud, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Vicente Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez, a los que ha tenido acceso elDiario.es.

Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, según los datos que la UCO obtuvo de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce.

La alcaldesa defendió ante el juez García Marfil que los ingresos que le hizo Roselló respondían al alquiler de un ático de su propiedad por parte de la empresa Neverland, que se la realquiló a un trabajador de la sociedad en esa época. Al hecho de que Roselló pagara casi el doble del precio de mercado, Millán respondió que al empresario le interesó firmar un contrato de alquiler con derecho a compra, aunque luego rechazó ejercerlo.

La Guardia Civil alegó ante el juez que para el análisis correcto de los “numerosos efectos en soporte documental y digital” que se incautaron en el registro del Ayuntamiento de Arroyomolinos estaban analizando las declaraciones que tomaron a diferentes testigos, por lo que solicitaba también todas aquellas que se hubieran producido en sede judicial.

El juez dio traslado a las partes, la Fiscalía se posicionó a favor y las defensas de Millán y el empresario investigado, Roselló, se opusieron. La defensa de Millán alegaba que la Guardia Civil, en funciones de policía judicial, tiene asignado dar apoyo al juzgado, y no al revés. “Ya es bastante sorprendente que sea la UCO la que ha desarrollado la investigación dirigida por el

Juzgado en las presentes actuaciones”, dice Millán en contra de la unidad de élite de la Guardia Civil.

La defensa de la alcaldesa se refiere a que es la UCO es la unidad que investiga el caso Púnica, del que surgió la información original de las posibles corruptelas en el Ayuntamiento de Arroyomolinos y que el juez Manuel García Castellón envió a un juzgado de Navalcarnero por no estar relacionados los hechos con su investigación en la Audiencia Nacional.

Al juez José Manuel García Marfil le ha sustituido en el juzgado la magistrada titular, Lidia Prada Zurdo, quien el 9 de junio acordó trasladar a la UCO las declaraciones de Millán y Roselló. Ambos han vuelto a recurrir. Ahora, la alcaldesa alega: “Las instrucciones dadas por el juzgado al que tengo el honor de dirigirme fueron cumplidas por la UCO y se llevaron a cabo las diligencias acordadas por el propio juzgado. Lo que carece de sentido es mantener informado a un cuerpo policial del resto de diligencias que se practiquen por el propio juzgado o, incluso, por cualquier otro cuerpo de policía”.

https://www.eldiario.es/politica/colaboradora-ayuso-imputada-resiste-guardia-civil-conozca-declaracion-juzgado_1_9123273.html

LA COLABORADORA DE AYUSO, ANTE EL JUEZ: “EL METÁLICO QUE INGRESABA EN EL BANCO ME LO DABA MI PAREJA DE SU TRABAJO”

La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, negó en sede judicial que el empresario imputado junto a ella le pagara un precio desorbitado por un piso de su propiedad como mordida por los contratos que recibía de su antigua Concejalía

La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, vicesecretaria de Organización del nuevo PP madrileño de Isabel Díaz Ayuso, declaró el pasado 22 de abril como investigada en relación con los pagos de un supuesto alquiler por un empresario adjudicatario de contratos en la Concejalía que ella dirigió en la localidad madrileña. Sobre esos 52.950 euros que ella fue ingresando en el banco entre 2008 y 2017, Millán dijo que procedían de su pareja, la cual, por dedicarse a la hostelería y al “mundo de la noche”, le entregaba cantidades para los gastos comunes y ella prefería ingresarlo en su cuenta.

Un informe de la Guardia Civil, incorporado a las actuaciones, destaca “que el volumen de ingresos en efectivo sea mayor durante el periodo en el que Neverland Eventos S.L realizó los pagos a la exconcejal (2008-2012)”. Se refiere a la empresa de Francisco Roselló, el empresario imputado junto a Ana Millán que pagó casi el doble del valor del alquiler del ático de la alcaldesa en el centro de la localidad con el argumento de que incorporaba un derecho a compra. Estos ingresos en metálico son independientes de los que cobró en su cuenta Millán por el citado alquiler.

De esos ingresos en metálico, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil también destaca que “disminuyan de forma notoria una vez que la empresa dejó de realizar los pagos a la ex concejal [a partir de 2013, en referencia estos últimos a los ingresos por el alquiler]”. El juez ha citado a la pareja de Ana Millán como testigo el próximo 4 de julio. La acusación popular que ejerce Más Madrid ha solicitado que cambie su condición a la de investigado. Además del dinero de su marido, la colaboradora de Ayuso dijo que el metálico también procedía del alquiler de otra vivienda de su propiedad.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez. Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil.

Ana Millán defendió ante el juez que los contratos fueron aprobados por la Junta de Gobierno y firmados por el alcalde y que, sin embargo, ninguno de sus miembros ni el regidor están acusados, lo que atribuyó a una “denuncia política”.

El juez instructor, José Manuel García Marfil, también se interesó el pasado 22 de abril por la parte del atestado de la Guardia Civil que destaca la contratación de la única hermana de Millán por una empresa de Roselló. Ella explicó que se debió a que tras acabar sus estudios como trabajadora social echó muchos currículum y fue contratada por una de las empresas de Roselló sin que ella tuviera participación alguna.

Otra de las empresas de Francisco Vicente Roselló que fue contratada por la Concejalía de Millán fue GE Escuelas Urbanas SL. La Agencia Tributaria respondió al requerimiento judicial informando de que, ya fuera en concepto de rendimientos del trabajo o el de actividades económicas, Beatriz Millán Arroyo –hermana de la alcaldesa– cobró los citados 93.522, 60 euros de la empresa de Roselló. En uno de los años en los que el empresario estuvo ingresando dinero mensual en la cuenta de la entonces concejala Ana Millán, en 2011, la hermana de ésta, Beatriz, batió su récord de facturación con GE Escuelas Urbanas, un total de 21.365,10 euros.

En cuanto a cómo pudo enterarse el empresario de que la entonces concejala de Juventud de Arroyomolinos alquilaba su ático, Ana Millán aseguró ante el juez que el suyo es “un pueblo” y que ella hizo correr la voz entre los funcionarios pero también entre las “empresas” que trabajaban para el ayuntamiento y que fue el propio Roselló el que propuso pagarle más por el derecho a compra que luego nunca ejecutó.

A esta cuestión se refirió también el empresario Roselló en su declaración como investigado. Admitió que alquiló el piso para uno de sus empleados y que llegó a un acuerdo con la hoy alcaldesa para que el precio del alquiler por derecho a compra ascendiera al importe de la hipoteca que tenía que pagar mensualmente Millán al banco, alrededor de 900 euros.

El juez también ha citado a este extrabajador de Roselló el 4 de julio después de que la Guardia Civil haya localizado a otros cinco inquilinos del ático y ninguno llegara a pagar una cantidad ni aproximada a los 900 euros que Roselló ingresó a Ana Millán por el alquiler. El juez, por el momento, se limita a indicar en sus autos y providencias el delito de prevaricación administrativa cuando se refiere a Millán. La Guardia Civil citó a la alcaldesa por ese delito y además por los de cohecho, fraude y blanqueo de capitales. Ante los agentes, Millán se negó a declarar.

https://www.eldiario.es/politica/colaboradora-ayuso-juez-metalico-ingresaba-banco-daba-pareja-trabajo_1_9037518.html

'NEVERLAND', EL CASO QUE AMENAZA CON CONVERTIR A ANA MILLÁN EN LA PRIMERA 'RANA' DEL PP DE AYUSO

En la causa, derivada de 'Púnica', se investigan los pagos realizados por una empresa a la actual alcaldesa de Arroyomolinos, que acaba de ser nombrada vicesecretaria de Política Territorial del PP de Madrid

El consistorio madrileño adjudicó diferentes contratos públicos durante aquella época a la firma que da nombre al caso, cuyo empresario contrató a través de otra de sus sociedades a la hermana de la alcaldesa

Sábado, 27 de noviembre de 2004. El Palacio de Congresos de Campo de las Naciones acoge el XIII Congreso Regional del PP. La formación conservadora deja atrás la etapa de Pío García Escudero para dar paso al aguerrismo. Una nueva era para la que se designa como hombre fuerte del aparato, como secretario general del partido, a Francisco Granados. Se le elige porque reúne "la experiencia, el trabajo, el conocimiento político y la cercanía". Ahora, casi dos décadas después, no es más que una de las ranas de Esperanza Aguirre. Como Ignacio González, quien le sucedería en el cargo. Son esos personajes de los que no quiere ni oír hablar una formación conservadora embarcada ya en la era Ayuso. Una nueva etapa que ha arrancado con una importante renovación de la cúpula pero sin librarse del todo de las cadenas judiciales. Al fin y al

cabo, el caso Neverland mantiene marcada a una de las recién designadas vicesecretarias: Ana Millán.

Para entender bien la causa es necesario remontarse a las elecciones municipales de 2015. Y poner el foco en Arroyomolinos, un pequeño municipio del sur madrileño. El PP se impone en los comicios. Pero es Ciudadanos quien consigue hacerse con el control del consistorio. Los naranjas no tardan en empezar a poner sobre la mesa las supuestas corruptelas producidas durante la etapa conservadora. Y las ponen en conocimiento de la justicia. En marzo de 2016, el alcalde de la localidad, que luego dimitiría tras su imputación en el caso Enredadera, interpone una denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. Buena parte del escrito tiene que ver con Púnica. En concreto, con los contratos con la firma Waiter Music. Sin embargo, también pone al instructor tras la pista de otra empresa. Se llama Neverland.

El denunciante aporta diferentes documentos para tirar del hilo. Fueron hallados en varias bolsas de basura. "Cuando tomó posesión el nuevo equipo de gobierno, el primer día se estaba destruyendo documentación de la Concejalía de la concejala delegada de Juventud Ana Millán. En ese mismo momento se dio orden por parte del actual alcalde de paralizar la destrucción de documentación que estaba en tres bolsas de basura", expone la denuncia. Entre los papeles encontrados, y que el regidor se encargó de remitir al juez, se encuentra un correo electrónico enviado a un empresario –Francisco Roselló– con el asunto "Ático" en el que le reclama el ingreso de determinadas cantidades, un extracto de la cuenta bancaria de la conservadora o diferente documentación sobre contratación del consistorio en la que figuraba sociedades de dicho empresario.

Durante algo más de cuatro años el tema estuvo dormido en la Audiencia Nacional. Pero despertó en el verano de 2020. En lo relativo a Waiter Music, el Ministerio Público consideró prescrita la posible responsabilidad penal. Pero bien distinto era el asunto de Neverland, que sí ofrecía "indicios de posible delito que no se encontraría prescrito". Un par de meses después, el juez Manuel García Castellón mandó el caso a los juzgados de Navalcarnero. Es así como comenzó una investigación secreta que culminó el pasado mes de enero, cuando agentes de la UCO de la Guardia Civil registraron, orden en mano, el Ayuntamiento de Arroyomolinos, donde ahora Millán es alcaldesa, así como una nave y la sede social de varias empresas vinculadas a Roselló. Del consistorio se llevaron siete cajas y tres bolsas de evidencias.

Lo que se investiga en la causa, según la Unidad Central Operativa, son "posibles hechos compatibles con delitos de corrupción". En particular, las pesquisas se centran en una serie de pagos realizados por Neverland Eventos SL, mercantil vinculada a Francisco Roselló, en favor de Millán "durante el periodo en el que la misma ostentó los cargos públicos de tercer teniente de alcalde y concejal". En total, la UCO habla de 44.462,67 euros. No son, sin embargo, los únicos abonos con los que se topó la Guardia Civil durante la investigación. En los diferentes informes que ha ido elaborando a lo largo de la instrucción con la información tributaria recopilada también hace referencia a 6.642 euros procedentes directamente de Roselló.

Un ático subarrendado

La alcaldesa y nueva vicesecretaria del PP de Ayuso ha mantenido en todo momento que dichos ingresos se correspondían con el pago del alquiler de un ático suyo en la localidad madrileña. En su declaración ante el juez, Millán aseguró que en el consistorio "se sabía perfectamente" que alquilaba ese inmueble al empresario, a quien solicitaba a comienzos del verano de 2012 algo más de 900 euros mensuales. El problema es que esa cifra no cuadra con la que aseguró ante la Guardia Civil haber pagado por el alquiler del ático uno de los empleados de Roselló, que dijo haber vivido en él entre junio de 2010 y diciembre de 2012. "Tenía que pagar a Francisco Roselló 500 euros en efectivo todos los meses. El dinero se lo daba en mano", se recoge en una de las actas de sus diferentes declaraciones ante los agentes.

Millán argumentó en sede judicial que esta diferencia se debía a que se trataba de un arrendamiento con opción a compra. La misma explicación que dio el empresario en su declaración, adelantada por la Cadena Ser, como investigado al ser preguntado por el mal negocio que suponía subarrendar el alquiler por cientos de euros menos de lo que ellos pagaban a la propietaria. No buscaba, dijo, un beneficio a corto plazo, sino que se trataba de una "inversión". No obstante, Roselló nunca acabó adquiriendo el ático. Y no lo hizo, según su

versión, por el impacto de la crisis del 2012 sobre sus empresas. Explicaciones que no convencen a las acusaciones populares. De hecho, recuerdan que la Consejería de Vivienda dijo que no tenía constancia de "depósitos de fianzas de contratos de arrendamiento" celebrados sobre ese inmueble.

Más de 600.000 euros en contratos públicos

Y luego está el hecho de que durante la etapa investigada existiesen relaciones comerciales entre el consistorio y las compañías del empresario. Tal y como explica la Unidad Central Operativa, tomando como base los datos de la Agencia Tributaria, Roselló, a través de tres de las empresas que administra y de Neverland Eventos SL, "declaró percibir ingresos" de la administración local "por un valor global de 630.510,75 euros" entre los años 2006 y 2011. "Cabe significar que dichos pagos fueron realizados en las mismas fechas en las que Ana Millán habría titulado la Concejalía de Juventud, Mujer, Infancia y Participación Ciudadana", sostienen los investigadores, quienes resaltan la "circunstancia" de que con "el cambio de concejalía" de la política conservadora "las empresas referidas dejaron de declarar ingresos del consistorio".

La flamante nueva vicesecretaria del PP de Madrid formó parte de algunas de estas mesas de contratación. Por ejemplo, según detalla la Guardia Civil, Millán presidió la que adjudicó a GE Escuela de Ocio –una de las empresas de Roselló– una licitación para cursos y talleres enmarcados en el ámbito socio cultural. U otra adjudicación relacionada con un contrato de un campamento de verano que fue a parar a la misma firma, la única que concurrió al procedimiento. "¿Nunca se planteó decir que se tenía que abstener porque usted tenía un contrato de alquiler con él?", se preguntó a Millán durante su comparecencia en sede judicial. "No", respondió la conservadora. "¿Ni le comentó a nadie de la mesa de contratación esa relación que usted tenía?", insistieron. "Era de dominio público", culminó.

La empresa GE Escuelas Urbanas fue otra de las firmas controladas por Roselló que recibieron contratos del consistorio madrileño. Y tiene su importancia en tanto que contrató a la hermana de la alcaldesa durante el mismo ejercicio en el que Millán percibió los "primeros pagos" detectados por la Guardia Civil procedentes de Neverland. No fue la única. También estuvo dada de alta en Fundación GE Social, otra de las compañías del conglomerado. Ante el juez, el empresario ha afirmado que se trata de una "casualidad" y que ni la ahora alcaldesa de Arroyomolinos ni él mismo influyeron en la contratación. "Si mi hermana participa en un proceso de selección, ¿yo qué hago? ¿Le prohíbo a mi hermana que desarrolle su vida?", resaltó Millán ante el juez instructor.

Dinero en efectivo y una libreta verde de regalos

Durante la investigación, la UCO también se encontró en las cuentas bancarias de la vicesecretaria del PP regional "numerosos ingresos en efectivo realizados de manera fraccionada y en pequeñas cantidades". En concreto, superan un montante total de 52.000 euros entre 2008 y 2017. "Se desconoce hasta el momento la procedencia de este dinero, dándose la circunstancia de que dichos ingresos empezaron a efectuarse durante el mismo ejercicio que Neverland Eventos SL comenzó a realizar los pagos a Ana Millán", recalca la Guardia Civil en sus informes. Según explican fuentes jurídicas, la investigada los justifica como dinero que aportaba su marido, que declarará a comienzos de julio, para contribuir con los gastos domésticos.

Las acusaciones populares también ponen el foco en uno de los objetos incautados durante las intervenciones de la UCO. Durante el registro llevado a cabo en el despacho de Roselló, se localizó una libreta verde que contenía una relación manuscrita de personas. En el momento en el que los agentes comenzaron a examinarla, el empresario "manifestó espontáneamente" que el contenido "se trataba de una lista de regalos a personas". Durante la declaración ante el juez confirmó que la libreta era suya, y que el apunte de "Ana Arroyo" se correspondería con la alcaldesa del municipio madrileño. No obstante, aclaró que se trataba de un obsequio de escaso valor: una lámina conmemorativa de "unos veinte euros".

https://www.infolibre.es/politica/50-000-euros-metalico-origen-desconocidocaso-neverland_1_1241093.html

EL JUEZ, AL EMPRESARIO A QUIEN ADJUDICABA ANA MILLÁN: “¿FUE CASUAL QUE CONTRATARA A SU HERMANA?”

La SER avanza la declaración del principal empresario implicado en la causa contra la alcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria del PP de Ayuso, Ana Millán. Francisco Roselló, adjudicatario de distintos proyectos y que mantenía relaciones económicas con Millán, admitió que tenía contratada a su hermana pero sostuvo que fue una casualidad

El empresario Francisco Roselló, que obtuvo 660.000 euros en adjudicaciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos en el periodo en el que la hoy alcaldesa y vicesecretaria de política territorial del PP de Madrid fue concejal de Juventud en el Consistorio, Ana Millán, compareció como imputado el pasado 22 de abril ante el juez.

En su declaración, que avanza la Cadena SER, el empresario que durante ese mismo periodo recibió diversas adjudicaciones del departamento de Millán, al tiempo que le pagaba más de 900 euros al mes, supuestamente por el alquiler de un ático propiedad de la política, admitió que tenía contratada en una de sus empresas a la hermana de Ana Millán, pero afirmó que fue una “casualidad”. Que ni Millán ni él mismo influyeron para la contratación. Francisco Roselló contestó al juez que sus empresas eran muy grandes, alguna de ellas con más de 3.000 empleados, y que él no intervenía en las contrataciones de personal.

La “libreta para regalos”

El empresario reconoció durante su comparecencia que era suya la “libreta para regalos” que le fue incautada por la UCO de la Guardia Civil durante un registro practicado por los agentes, y que el apunte “Ana Arroyo” como beneficiaria de uno de los presentes anotado en esa libreta, se correspondería con el nombre de Ana Millán, pero manifestó que el regalo era de escaso valor. Una lámina conmemorativa tasada en “unos veinte euros” que repartió entre numerosos clientes.

La mala “inversión” con el ático de Ana Millán

El juez mostró su sorpresa durante el interrogatorio por los pagos periódicos realizados por Roselló a Millán. El empresario aseveró que los más de 900 euros mensuales se debían al alquiler de un ático de la política, además del Impuesto de Bienes Inmuebles o el seguro del hogar, pero Roselló subarrendaba después el piso a uno de sus empleados, Joaquín García, por “500 euros al mes más gastos”, con lo que perdía cerca de 400 euros mensuales.

Ante las dudas del magistrado por el aparente mal negocio, el empresario explicó que no intentaba obtener un beneficio a corto plazo sino que se trataba de una “inversión” porque se trataba de un alquiler con opción de compra. No obstante, jamás ejecutó esa alternativa y Millán continuó siendo la propietaria del inmueble. Según Francisco Roselló, tuvo que renunciar a la adquisición del ático por la llegada de la crisis que en 2012 descapitalizó sus empresas.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2022/05/26/el-juez-al-empresario-a-quien-adjudicaba-ana-millan-fue-casual-que-contratara-a-su-hermana-radio-madrid/>

AYUSO ELIGE A UNA POLÍTICA INVESTIGADA POR PREVARICACIÓN COMO VICESECRETARIA DEL PP

Millán, íntima de la presidenta regional, encabezará la cartera de organización y territorial, e Inma Sanz, la mano derecha de Martínez-Almeida, la de sectorial

Durante media hora larga de discurso, Isabel Díaz Ayuso anima al PP de Madrid a romper con todos los tabúes de lo políticamente correcto. “No hay renovación sin un “¿Y ese quién es?” “Uy, esto le queda grande”. “Este en dos días...”, dice la baronesa este viernes, durante la primera jornada del congreso que le coronará este sábado como presidenta del partido regional. Y entonces, como si parte de su intervención hubiera sido la introducción para lo que va a anunciar, suelta la bomba: Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos investigada por un presunto delito de prevaricación administrativa, será una de las cuatro vicesecretarias de su nuevo equipo. Con una

cartera, además, clave a la puerta de las elecciones de 2023: organización y territorial. Es un mensaje a navegantes: por si alguien tenía dudas, el PP de Madrid, que Díaz Ayuso presidirá con un 99,12% de los votos, está hecho a la imagen y semejanza de la líder, que así también liga su futuro al de Millán.

La presidenta de Madrid y su nueva vicesecretaria son íntimas desde que el mundo es mundo. Díaz Ayuso ya le dio un puesto de peso (la vicepresidencia) en la comisión organizadora del congreso autonómico. Y como la líder conservadora lleva semanas defendiendo que no quería convertir a la organización “en un club de amigos”, el PP pronto se lanza a contar las virtudes de Millán, y a felicitarle por la idoneidad del nombramiento.

“Las denuncias se han convertido en armas políticas que destruyen carreras de gente que luego a lo mejor no ha cometido delitos”, justifica una fuente que cuenta con la confianza de Díaz Ayuso. “El juez, como es su deber, investiga, y si por eso hay un castigo político, en caso de que el acusado sea inocente, no tiene vuelta atrás: ya ha dejado el acta”, añade este interlocutor que resta importancia al caso de Millán.

Para llegar hasta el nombramiento, Millán se cita con el equipo más cercano de la presidenta regional, y le explica pormenorizadamente su situación. Es esta: Millán acaba de declarar como investigada por un presunto delito de prevaricación administrativa, ya que un empresario que obtuvo contratos públicos del Ayuntamiento de Arroyomolinos valorados en más de 600.000 euros entre 2006 y 2011 estuvo pagando a través de una de sus empresas la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático de la entonces concejala. La hoy regidora defiende que los más de 40.000 euros que recibió por esos conceptos, según un informe de la Guardia Civil, eran simplemente el pago por el alquiler de la vivienda.

La conclusión del colaborador de Díaz Ayuso que habla con Millán es que en un lugar como Arroyomolinos (34.000 habitantes) son inevitables ese tipo de coincidencias: “Si no te puedes tomar un café en la única cafetería que hay porque puede contratar con el Ayuntamiento...”, ejemplifican. Y así, Millán pasa el corte para integrarse en una dirección que liderará Alfonso Serrano como secretario general.

Además de la alcaldesa de Arroyomolinos serán vicesecretarios de Díaz Ayuso en el PP de Madrid Jesús Moreno (Acción Política), Jorge Rodrigo (Electoral) e Inma Sanz (Sectorial). El nombramiento de esta última política, mano derecha de José Luis Martínez-Almeida en el Ayuntamiento de Madrid, sella definitivamente la paz firmada entre Díaz Ayuso y el regidor tras la tormentosa etapa de Pablo Casado al frente del partido.

Durante la jornada festiva, llena de alabanzas y guiños mutuos, parece imposible que Martínez-Almeida expresara por activa y por pasiva su oposición a que la baronesa concentrara el poder orgánico e institucional, coqueteara con optar a la presidencia, o valorara las ventajas de impulsar una tercera opción. Más si cabe cuando Díaz Ayuso anuncia que Borja Carabante, otro íntimo del alcalde, será vocal, con el propio Martínez-Almeida en el comité de dirección.

“José Luis y yo somos dos mitades como todo el mundo sabe por cuestiones organizativas, el encabezó una lista electoral y yo otra en 2019”, dice la nueva presidenta del PP de Madrid. “Eso fue todo, fuimos dos listas, pero un mismo equipo y a pesar de los momentos tan difíciles que hemos vivido José Luis y yo, especialmente con la pandemia, hemos trabajado por absoluta coordinación y ahora tenemos el reto más importante en 2023 y lo volveremos a afrontar juntos”.

“Comenzamos una aventura apasionante en 2019”, había dicho antes el regidor. “A esta aventura le quedan muchos capítulos”, insistió. “Aquí tienes a tu partner”, añadió sobre el ticket electoral del PP madrileño para las elecciones de 2023.

Pero las heridas abiertas en el PP por la guerra entre Díaz Ayuso y Casado siguen supurando. Ni David Pérez ni Carlos Izquierdo, consejeros del gobierno autonómico que evitaron posicionarse en el conflicto interno, continúan en la dirección del partido, donde sí estarán los consejeros Enrique Ossorio, Javier Fernández-Lasquetty y Paloma Martín. Ana Camins, la secretaria general saliente, íntima de Casado, interviene en el cónclave entre un ambiente enrarecido (“no me oigo”, llega a decir por el parloteo que rodea a su intervención) y es la única

que menciona al presidente caído, que es eliminado de los discursos y los vídeos. Y también se borra todo rastro de Ángel Carromero, el factótum del Ayuntamiento que dimitió en pleno escándalo por el supuesto uso, nunca demostrado, de recursos municipales para espiar a Díaz Ayuso y obtener información sobre el contrato público con la Comunidad que permitió a su hermano ganar más de 55.000 euros.

“Quiero jóvenes del Partido Popular. No viejos de Nuevas Generaciones”, espeta la presidenta regional sobre la organización madrileña que controló directa o indirectamente Carromero ya cumplidísimos los 30 años. Es otra forma de resumir los cambios que arrancan con la era Díaz Ayuso: el antiguo colaborador de Martínez-Almeida se ha dado de baja del PP mientras la líder regional diseña a medida su nuevo equipo para las elecciones autonómicas y municipales de 2023.

<https://elpais.com/espana/madrid/2022-05-20/ayuso-elige-a-una-politica-investigada-por-prevaricacion-como-vicesecretaria-del-pp.html>

AYUSO INCLUYE EN SU EJECUTIVA A LA ALCALDESA IMPUTADA POR CORRUPCIÓN

Isabel Díaz Ayuso ha incluido en su nueva ejecutiva a Ana Millán, la alcaldesa de Arroyomolinos, muy cercana a la presidenta e imputada por corrupción junto a un empresario que se habría beneficiado de unas contratos durante su anterior etapa como concejala en el Consistorio. Millán, que hasta ahora era vicesecretaria de Acción Sectorial del PP, ocupará ahora la vicesecretaría de Organización y Territorial del partido en la región. Es, de hecho, una de las pocas que Ayuso mantiene para su nuevo equipo. A ella le ha agradecido su trabajo en la dirección saliente.

La alcaldesa defendió el pasado 22 de abril ante un juez de Navalcarnero la legalidad de los ingresos que le realizó el empresario que recibía adjudicaciones de la concejalía que encabezó entre 2012 y 2016 porque correspondían al alquiler de un ático de su propiedad, con derecho a compra. En cuatro años, Millán recibió más de 44.000 euros de la empresa Neverland, propiedad del empresario Vicente Roselló, cuyas empresas recibieron contratos por valor de más de 660.000 euros.

https://www.eldiario.es/politica/ultima-hora-actualidad-politica_6_9008606_1090244.html

CASO NEVERLAND: UNA LIBRETA EN PODER DE LA UCO CERCA A UNA ALCALDESA DEL PP PRÓXIMA A AYUSO

Una libreta con anotaciones manuscritas intervenida a un empresario vuelve a poner en apuros al máximo responsable del PP en un municipio de la Comunidad de Madrid. Si un cuaderno de David Marjaliza fue clave para destapar el caso Púnica, una agenda encontrada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil estrecha ahora el cerco sobre la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, en el llamado caso Neverland. Se trata de una causa derivada de Púnica en la que un juzgado de Navalcarnero investiga por presuntos delitos de cohecho, prevaricación, fraude y posible blanqueo de capitales a esta regidora, recientemente nombrada como vicepresidenta de la comisión organizadora del congreso del PP de Madrid que entronizará a Isabel Díaz Ayuso como líder de los populares en la Comunidad.

Según un informe de la Guardia Civil que consta en el sumario del caso Neverland, al que ha tenido acceso THE OBJECTIVE, el juzgado analiza el contenido de una libreta manuscrita que fue hallada por la UCO el pasado 25 de enero durante los registros efectuados al empresario Francisco Roselló, propietario de las empresas Neverland Eventos SL, Campa Ocio y Tiempo Libre SL y Grupo Educativa SL. Esas sociedades recibieron un total de 660.000 euros en contratos municipales para la organización de eventos en Arroyomolinos cuando Ana Millán era concejal de ese municipio. Durante ese periodo, concretamente entre los años 2008 y 2012, la empresa Neverland pagó a Millán unos 900 euros mensuales por el alquiler de un ático que era propiedad de la hoy alcaldesa de Arroyomolinos y que está ubicado en la plaza mayor de ese municipio.

Aunque Millán declaró a Hacienda haber recibido unos 53.000 euros por el alquiler de su ático a Neverland durante esos cuatro años, la Guardia Civil investiga también si unos 80 «ingresos de origen desconocido» en efectivo que la actual alcaldesa recibió en su cuenta bancaria por un importe total de 52.950 euros, entre los años 2008 y 2017, pueden ser constitutivos de un presunto delito de blanqueo de capitales mediante la conocida como técnica del pitufeo. Esos pagos, recogidos todos con precisión en un informe que la Guardia Civil remitió al juzgado y por el que Millán y Roselló tuvieron que declarar ante el juzgado como investigados el pasado 22 de abril, oscilan entre los 250 y los 4.000 euros y se efectuaron en una cuenta a nombre de la actual alcaldesa.

En su investigación, la UCO utiliza una gráfica para destacar que «el volumen» de esos «ingresos en efectivo» de origen desconocido en la cuenta de Millán era «mayor durante el periodo en el que Neverland Eventos SL realizó los pagos a la exconcejal (2008-2012)» por el alquiler de su ático. Por el contrario, añaden los investigadores, los pagos en efectivo de origen desconocido «disminuyen de forma notoria una vez que Neverland Eventos SL dejó de realizar los pagos a la exconcejal (a partir de 2013)» por el alquiler del inmueble. Se da la circunstancia de que el Ayuntamiento ya no otorgó ninguna otra adjudicación a las empresas de Roselló en esa localidad desde que Millán dejó de ser concejal de Juventud en el año 2011.

La libreta del caso Neverland, una «lista de regalos»

En el mismo informe remitido al juzgado, la UCO relata que durante el registro efectuado en el despacho de Francisco Roselló el pasado 25 de enero «se localizó una libreta verde conteniendo una relación manuscrita de personas». «En el mismo momento en que los agentes la abrieron y comenzaron a examinarla, el señor Francisco Javier Roselló Baldo manifestó espontáneamente que el contenido de esta libreta se trataba de una lista de regalos a personas», añadía el reporte policial.

Durante su declaración como investigado ante el juez, Roselló reconoció que el nombre de «Ana Arroyo» hacía referencia a la actual alcaldesa del municipio, pero precisó que se trataba de unos regalos corporativos que hizo a diferentes personas. En concreto, según fuentes jurídicas presentes en el interrogatorio, aseguró que se trataba de unas serigrafías de Las Meninas cuyo valor comercial era de apenas 20 euros.

Sobre el alquiler del ático, el empresario defendió que se consideró una oportunidad de inversión y que se tuvo subarrendado a un empleado de Neverland que, ante la Guardia Civil, afirmó haber ocupado el inmueble solo entre los años 2010 y 2012, y no durante los cuatro años que la sociedad pagó el alquiler del ático. En ningún caso admitió, según las mismas fuentes, de que se tratara de ninguna contraprestación o dádiva por los contratos adjudicados a sus empresas cuando Millán era concejal.

Atribuye los pagos de origen desconocido a su pareja

Durante su declaración como investigada ante el juzgado el pasado 22 de abril, según fuentes jurídicas, Millán defendió la legalidad del alquiler de su ático a Neverland. El juez cuestionó la opacidad del contrato y le preguntó por qué nunca fue depositada la fianza del contrato ante el IVIMA. También inquirió sobre las continuas variaciones en las cuotas del arrendamiento y le preguntó por un e-mail que Millán personalmente envió en 2012 a Francisco Roselló y en el que comunica al empresario una variación de las cantidades mensuales a pagar por parte de Neverland por el ático como consecuencia de una «revisión de la hipoteca» efectuada con el banco.

Millán, que ganó las elecciones municipales en 2019 y es alcaldesa desde entonces, defendió que todos los pagos recibidos por Neverland por el ático los declaró a Hacienda. Sobre los ingresos de origen desconocido por importe de 52.950 euros que recibió entre los años 2008 y 2017, la alcaldesa dijo que correspondían a diferentes ingresos en el cajero efectuados por su pareja, Juan Pedro Santos Ceballos. No obstante, según fuentes jurídicas, la alcaldesa no aclaró por qué sí declaró a Hacienda los ingresos del ático pero no los que recibió en metálico y que atribuye a su pareja. En un informe fechado el 17 de enero, la Guardia Civil ha pedido autorización al juez para investigar toda la información bancaria relativa a la pareja de Millán,

incluidas las cuentas bancarias de la empresa en la que Santos es administrador único, Xanadú Station SL.

<https://theobjective.com/espana/2022-05-03/caso-neverland-alcaldesa-arroyomolinos-ayuso/>

ANA MILLÁN, INVESTIGADA POR CORRUPCIÓN, SERÁ UNA DE LAS VICEPRESIDENTAS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO DEL PP DE MADRID

La alcaldesa de Arroyomolinos se encuentra imputada por un presunto blanqueo de capitales

La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, será una de las vicepresidentas de la comisión organizadora del próximo Congreso autonómico del Partido Popular (PP) en Madrid. La regidora del municipio se encuentra actualmente imputada por un presunto caso de blanqueo de capitales. Millán recibió, presuntamente, miles de euros en sus cuentas bancarias sin que haya podido determinarse su procedencia. La alcaldesa es además una persona próxima a la presidenta autonómica, Isabel Díaz Ayuso, dentro de la formación regional.

La alcaldesa de Arroyomolinos está citada a declarar por la Justicia este viernes, 22 de abril, investigada por prevaricación, cohecho y fraude, además de blanqueo de capitales. La UCO de la Guardia Civil detectó, tras analizar las cuentas de la regidora popular, ingresos de hasta 52.000 euros para Millán sin que se haya podido determinar su procedencia.

La imputación de Millán está relacionada con la presunta concesión a dedo de contratos a empresas del sector de la construcción cuando la actual regidora era concejala en el municipio.

El delito de cohecho aparece en forma de un ático en propiedad de la alcaldesa del que, según investigaciones de la UCO, un empresario abonaba, presuntamente los gastos e hipoteca mensuales.

Millán será una de las personas que aparezcan en la primera plana del Congreso regional del PP, junto con Juan Carlos Vera (presidente) y la otra vicepresidenta, Inmaculada Sanz, portavoz del Gobierno municipal.

<https://cadenaser.com/2022/04/20/ana-millan-investigada-por-corrupcion-sera-una-de-las-vicepresidentas-de-la-comision-organizadora-del-congreso-del-pp-de-madrid/>

EL JUEZ CITA COMO TESTIGO AL MARIDO DE LA COLABORADORA DE AYUSO POR EL ORIGEN DE 53.000 EUROS EN METÁLICO

La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, declaró como imputada ante el juez que su marido llevaba el dinero a casa porque se dedica a la hostelería y a ella no le gustaba guardarlo allí. La UCO destaca que coincide con la época de los delitos investigados

El juez José Luis García Marfil ha citado como testigo al marido de la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, por los casi 53.000 euros que ésta ingresó en efectivo en sus cuentas entre los años 2008 y 2017, periodo que coincide en parte con los pagos de una empresa adjudicataria de la Concejalía que ella encabezaba y que son objeto de una investigación por prevaricación, cohecho, fraude a la Administración y blanqueo de capitales. En su declaración del pasado día 22 de abril como investigada, Millán atribuyó esas cantidades a su pareja, Juan Pedro S. C, que se dedica a la hostelería y a que a ella no le gustaba guardar el dinero en casa, según fuentes presentes en el interrogatorio.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad del empresario Vicente Roselló, también imputado, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez. Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de

Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce, añade la UCO.

Ana Millán es vicesecretaria de Acción Sectorial del PP madrileño y persona de confianza de la presidenta autonómica Isabel Díaz Ayuso. Millán será la vicepresidenta del Congreso del PP madrileño que elegirá a Díaz Ayuso como líder del partido en Madrid después de que no se haya presentado ninguna otra candidatura.

Mientras investigaba el caso, la UCO encontró otros ingresos que le llamaron la atención. Son los pagos en efectivo, y sin acreditar su origen, de Ana Millán, un total de 52.950 euros entre 2008 y 2017. Los agentes anotan en su atestado algo que consideran “de interés”: “Que el volumen de ingresos en efectivo sea mayor durante el periodo en el que Neverland Eventos S.L realizó los pagos a la exconcejal (2008-2012)” e igualmente que los ingresos en efectivo “disminuyan de forma notoria una vez que la empresa [de Roselló] dejó de realizar los pagos a la ex concejal (a partir de 2013)”.

La investigación del juez García Marfil apunta a que Millán y un empresario disfrazaron una mordida como las mensualidades por el alquiler de un ático propiedad de la regidora. En ese ático residió un empleado de Roselló, pero lo que aportaba una de las empresas del imputado era casi el doble del precio de mercado. Millán defiende que el incremento se debe a que se acordó un alquiler con derecho a compra que nunca se ejecutó. Ahora, el juez cita como testigo a Joaquín G. S, el ex empleado de Roselló que vivió en el ático de la alcaldesa. También declarará como testigo el alcalde en el momento de los hechos, Carlos Ruipérez Alonso. Todos ellos están citados para el 4 de julio próximo.

La UCO ha buscado a un total de cinco inquilinos del ático entre septiembre de 2013 y noviembre de 2020. Los tres que siguieron a Joaquín pagaron a Millán entre 475 euros y 550. No fue hasta mucho después, en octubre de 2019 cuando la alcaldesa comenzó a recibir más por el alquiler, 675 euros, aún lejos de los más de 900 que le pagaba a ella el empresario Roselló.

https://www.eldiario.es/politica/juez-cita-testigo-marido-colaboradora-ayuso-origen-53-000-euros-metalico_1_8961999.html

LA COLABORADORA DE AYUSO DEFIENDE ANTE EL JUEZ LA LEGALIDAD DE LOS INGRESOS QUE LE HIZO EL EMPRESARIO IMPUTADO JUNTO A ELLA

Una empresa de Francisco Roselló estuvo pagando la renta del ático entre 2008 y 2012 por encima de precio de mercado mientras contrataba con la concejalía de Ana Millán. La regidora asegura que la renta era más elevada porque era un alquiler con derecho a compra

La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, ha defendido esta mañana ante un juez de Navalcarnero la legalidad de los ingresos que le realizó un empresario que recibía adjudicaciones de la concejalía que ella encabezó entre 2012 y 2016 porque corresponden al alquiler de un ático de su propiedad. A las preguntas del magistrado sobre el elevado precio de la renta, Millán ha asegurado que era un alquiler con derecho a compra, lo que encarecía el precio de mercado sobre la vivienda, en el centro de la localidad, según fuentes jurídicas.

Millán ha declarado como investigada ante el titular del Juzgado de Instrucción de Navalcarnero que instruye una causa por los presuntos delitos de cohecho, fraude a la administración, prevaricación y blanqueo. Millán será la vicepresidenta del próximo Congreso del PP de Madrid y es una estrecha colaboradora de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez, a los que ha tenido acceso elDiario.es. Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce, añade la UCO.

La UCO ha buscado a un total de cinco inquilinos del ático entre septiembre de 2013 y noviembre de 2020. Los tres que siguieron a Joaquín pagaron a Millán entre 475 euros y 550. No fue hasta mucho después, en octubre de 2019 cuando la alcaldesa comenzó a recibir más por el alquiler, 675 euros, aún lejos de los más de 900 que le pagaba a ella el empresario Roselló, que también ha declarado esta mañana ante el juez José Manuel García Marfil.

Millán, según las citadas fuentes, ha defendido que en el acuerdo por el alquiler consta que se trataba de una renta con derecho a compra, lo que encarecía su importe. La alcaldesa de Arroyomolinos ha restado importancia a que las empresas de Roselló contrataran con su Concejalía porque había otra, la de Cultura, que contrataba en mayor volumen a las sociedades del investigado.

La Guardia Civil ha descubierto que el mismo empresario, Francisco Vicente Roselló, contrató a lo largo de seis años a la hermana de la regidora. Millán ha asegurado ante el juez que su hermana no le informó de que el empresario que la había contratado era Roselló y éste, hoy en su declaración, ha defendido que sus empresas tenían entonces más de 3.000 empleados, que desconocía que fuera la hermana de la regidora de Arroyomolinos y que se la contrató por su valía.

Dinero en efectivo

Otro aspecto que ha suscitado el interés del juez son los pagos en efectivo y sin acreditar su origen de Ana Millán, un total de 52.950 euros entre 2008 y 2017. La alcaldesa ha dicho que responden a ingresos de un piso de una empresa que tiene en Alcobendas y de su marido, hostelero que traía en ocasiones dinero al domicilio, que a ella no le gustaba guardar en efectivo y que eran para gastos familiares.

La Fiscalía no se ha presentado a la declaración y Millán se ha negado a contestar a las preguntas de la acusación popular que ejerce Más Madrid. La alcaldesa sí ha contestado a la representación del PSOE, también acusación popular.

https://www.eldiario.es/politica/colaboradora-ayuso-defiende-juez-legalidad-ingresos-le-hizo-empresario-imputado_1_8935744.html

EL ÁTICO Y LAS BOLSAS DE BASURA QUE CERCAN A ANA MILLÁN, LA ALCALDESA DEL PP ÍNTIMA DE AYUSO

La regidora de Arroyomolinos está citada a declarar el 22 de abril como investigada por un presunto caso de prevaricación administrativa

2015. Ciudadanos ha ganado la alcaldía de Arroyomolinos, un municipio de 30.000 habitantes al suroeste de Madrid. Fin a la era de los ejecutivos del PP. Y el primer día, bombazo: el nuevo equipo de gobierno descubre que en las dependencias municipales se está intentando destruir la documentación que contienen tres bolsas de basura. En ellas hay documentos de una edil, Ana Millán, que es hoy la alcaldesa del municipio. Casi siete años después, el juez le acaba de llamar a declarar como investigada por un presunto delito de prevaricación administrativa: aquellos papeles salvados de la trituradora, y denunciados por Cs, reflejarían, supuestamente, que un empresario que obtuvo contratos públicos valorados en más de 600.000 euros por organizar eventos y cursos entre 2006 y 2011 estaba pagando la hipoteca y la comunidad de vecinos de un ático de Millán. La hoy regidora defiende que los más de 40.000 euros que recibió, según un informe de la Guardia Civil, eran simplemente el pago por el alquiler de la vivienda.

“Fui yo quien solicitó en febrero declarar lo antes posible, y afortunadamente se me ha concedido, porque estoy deseando hablar para que esto acabe cuanto antes”, afirma por teléfono Millán, que declina entrar en más detalles sobre el caso, en el que se investiga, entre otros asuntos, y según documentación a la que accedió EL PAÍS, el origen, por ahora “desconocido”, de 76 operaciones bancarias que permitieron ingresar más de 52.000 euros en efectivo en su cuenta entre 2008 y 2017.

La alcaldesa y vicesecretaria de Acción Sectorial del partido regional forma parte del círculo político y generacional de Díaz Ayuso. La dos se criaron políticamente al calor del aguirrismo. Compartieron la misma pasión y el mismo trampolín interno: la comunicación. Y fueron tejiendo complicidades al mismo ritmo que llenaban su biografía y su currículo.

Por eso Millán está en todas las fotos que reflejan el paulatino ascenso de Díaz Ayuso en el PP. Cuando la hoy presidenta organiza un curso de comunicación política con la Universidad Rey Juan Carlos, en 2014, allí está, como alumna, la hoy alcaldesa. Cuando Díaz Ayuso es nombrada líder del comité de afiliaciones del partido en Madrid, allá por 2017, a su lado se sienta Millán. Cuando Cristina Cifuentes le asciende a viceconsejera de Presidencia y Justicia, en 2018, Millán acude a la celebración. Y cuando Pablo Casado la elige como sorprendente candidata a la presidencia autonómica, en 2019, y Díaz Ayuso tiene que darse a conocer, allí está la política de Arroyomolinos para movilizarse en contra de los atascos de la A-5 junto a otros líderes locales del PP.

“Mi amiga”, describe Millán a la presidenta. Una afirmación que explicaría dos cosas. Primera: que en el peor momento de la guerra que enfrentó a la líder regional con Pablo Casado, Millán tuviera claro su bando (“Mi total apoyo, cariño y confianza a la presidenta”). Y segunda: que en medio de la tormenta jurídica que empieza a rodear a la alcaldesa, Díaz Ayuso esté teniendo claro el suyo. Rompiendo el axioma que impulsa a los políticos a alejarse cuanto más mejor de los compañeros en problemas, la presidenta compartió un acto con Millán el pasado domingo, en Cadalso de los Vídríos, en el que ambas se dirigieron a los simpatizantes del PP reunidos en un restaurante.

“No fue casual, sino un gesto de apoyo”, transmite una fuente popular con conocimiento de la agenda de la presidenta.

“Presunción de inocencia: la alcaldesa está siendo investigada, respetemos todos el trabajo del juzgado, pero también la presunción de inocencia de Ana Millán”, amplía un portavoz del PP de Madrid, un partido que se ha acostumbrado a vivir en el ojo del huracán. Un día es el caso Púnica. Otro, la Gürtel. Al tercero, Lezo. Y ahora, como antes en otros municipios, el problema de Arroyomolinos.

A finales de enero, la Guardia Civil registra el despacho de la alcaldesa y la sede de una empresa. Dos meses después, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Navalcarnero cita a declarar el 22 de abril, y como investigados, a la alcaldesa y al empresario Francisco Roselló, protagonistas de uno de los documentos salvados de la trituradora en 2015.

“Entre los documentos hallados nos encontramos con la siguiente documentación”, se lee en la denuncia, firmada por el entonces alcalde, Carlos Ruipérez (Cs). “Correo de Dña. Ana Millán a Paco Roselló (...), en el cual se desprende que Dña. Ana Millán reclama el pago de unas cantidades, que son ingresadas con posterioridad por la empresa NEVERLAND, una de las que presenta Dña. Ana Millán en los concursos administrativos para la celebración de eventos y fiestas”, sigue. “En el extracto de la cuenta de Dña. Ana Millán se puede comprobar, cómo la empresa NERVERLAND (Su administradora es la esposa del administrador de grupo educativo) ingresa mensualmente a Dña. Ana Millán la cantidad de 60 y 898 (euros)”, añade. Y remata: “Para una mejor concreción y saber la cuantía que le ingresaban a la Concejala Dña. Ana Millán la empresa NEVERLAND en su nombre o a nombre de terceros (grupo educativo que ha ganado concursos en este ayuntamiento por importes muy elevados), entendemos y no es disponible para esta parte, que habría que requerir al banco donde tiene la cuenta Dña. Ana Millán para que aportara los extractos bancarios desde 2006”.

En el documento al que hace referencia la denuncia, un email de 2012 enviado a Roselló con el asunto “ático”, se desgranar pagos pendientes por los gastos de comunidad (60 euros) y la cuota de la hipoteca (853,79, para un total mensual de 913,79 euros). En su investigación, la Guardia Civil concluyó que las compañías del empresario habían obtenido contratos por más de 600.000 euros en Arroyomolinos, y que no había firmado ningún acuerdo más cuando Millán dejó la concejalía de Juventud para encabezar la de Empleo (2011).

“En total, sumando y restando cantidades a día de hoy queda un importe pendiente de ingresar de 1.783.36 €. Un beso y nos vemos”, se despide en el correo la edil, cuyo equipo argumenta que ese era su piso de soltera, y que lo tenía alquilado con normalidad y legalmente. Un ex empleado de Roselló declaró a la Guardia Civil que vivió en el ático entre 2010 y 2012, y que en ese tiempo pagó a su exjefe 500 euros en metálico cada mes. Los investigadores subrayan que eso supondría que el empresario le estaba pagando a la hoy alcaldesa el doble de lo que él cobraba por el mismo alquiler.

<https://elpais.com/espana/madrid/2022-04-14/el-atico-y-las-bolsas-de-basura-que-cercan-a-ana-millan-la-alcaldesa-del-pp-intima-de-ayuso.html>

CIUDADANOS GOBIERNA EN ARROYOMOLINOS CON LA COLABORADORA DE AYUSO IMPUTADA PESE A FIRMAR LA DENUNCIA CONTRA ELLA

Los concejales de Hacienda y Urbanismo de la formación de Inés Arrimadas recuperaron en 2020 el cargo que tenían cuando enviaron su escrito a Anticorrupción cuatro años antes. Junto a un tercero en la misma situación, ahora independiente, esperarán a que Ana Millán sea juzgada y condenada

La alcaldesa de Arroyomolinos continúa en el cargo pese a haber sido imputada por varios delitos de corrupción. Ana Millán, estrecha colaboradora de Isabel Díaz Ayuso, mantiene intacto su gobierno municipal pese a que un tercio de sus actuales concejales firmaron en 2016 un escrito presentado ante la Fiscalía Anticorrupción con los hechos que han derivado en el caso que instruye el Juzgado de Instrucción número 1 de Navalcarnero. Dos de esos concejales pertenecen a Ciudadanos, aunque proceden del PSOE, y otro ya militaba en la formación naranja. Los tres coinciden en que solo cambiarán su posición actual si un tribunal condena a Millán.

Ana Millán está citada por el juez José Manuel García Marfil el próximo 22 de abril para responder como investigada en una causa por prevaricación, cohecho, fraude a la Administración y blanqueo de capitales. Millán no ha respondido a las preguntas de elDiario.es y tampoco consta pronunciamiento alguno de la regidora acerca de su imputación hace un mes, pese a estar al frente de un municipio de cerca de 30.000 habitantes, el que más ha crecido en la Comunidad de Madrid en los últimos años a golpe de chalet unifamiliar a precios más bajos que en el resto de municipios. Ana Millán es vicesecretaria de Sectorial en el PP madrileño y en el pasado ocupó esa misma responsabilidad pero en el área de Comunicación, dando entonces el relevo a Isabel Díaz Ayuso, a cuyo núcleo de apoyos estrechos sigue perteneciendo.

Quienes sí responden a la pregunta de por qué siguen gobernando con alguien a quien denunciaron después de haber sido imputada son los tres concejales que como “equipo de gobierno” de Arroyomolinos firmaron el escrito con fecha de entrada de 31 de marzo de 2016 en la Audiencia Nacional. En él exponían las irregularidades que habían encontrado al hacerse cargo del Gobierno del municipio. Sospechaban que el Gobierno de la localidad podía haberse enredado en la extensa madeja de la operación Púnica por los contratos que la Alcaldía había suscrito con varios empresarios implicados. Cuatro años después, el juez Manuel García Castellón resolvió que aquellos hechos no estaban vinculados con la Operación Púnica pero que algunos revestían indicios de delito en Millán, por su etapa al frente de la Concejalía de Juventud de Arroyomolinos, y envió la causa al juzgado competente de Navalcarnero.

José Vicente Gil Suárez se convirtió en concejal socialista de Hacienda con el cambio de Gobierno en 2016. En un primer escrito a Anticorrupción consta su nombre como firmante de la denuncia en nombre de todo aquel nuevo “equipo de Gobierno”. Gil Suárez considera “una soberana estupidez forzar la destitución [de Millán] por su imputación”. “No vamos a tener la piel tan fina como para que le arruinen la vida”, añade al ser preguntado por elDiario.es. José Vicente Gil alude a la dimisión del alcalde Carlos Ruipérez tras haber sido detenido en la Operación Enredadera, una macrocausa que se extiende por doce comunidades autónomas casi cuatro años después de su explotación y de la que el exregidor de Arroyomolinos fue exculpado en fase de instrucción. “Nadie le ha devuelto su integridad”, añade Gil Suárez.

Para Andrés Martínez Blanes, concejal de Urbanismo con Ciudadanos en Arroyomolinos en 2016 y ahora, prescindir de Ruipérez tras su detención e imputación fue “un gravísimo error” que no pueden volver a cometer con Ana Millán. “Hay que esperar una fase más. Le garantizo que nadie va a estar con ella [Millán] en el Gobierno 100%”, asegura Martínez Blanes, respecto a una eventual condena en primera instancia de Millán. Esa es la línea roja que se marcan los concejales: ni el fin de la instrucción y el pase a procedimiento abreviado (equivalente al procesamiento para delitos castigados con menos de nueve años), ni la apertura de juicio oral. Para que pidan su dimisión, o la fuercen, Millán tendrá que sentarse en el banquillo y ser condenada, al menos en primera instancia, defienden. Al ritmo de la justicia, y pese a que se trata de un caso de corrupción relativamente sencillo de instruir si se compara con otras tramas, para eso pueden pasar varios años.

La experiencia del último alcalde de Ciudadanos

Como José Vicente Gil y Martínez Blanes se expresa otro miembro del aquel gobierno denunciante y también del actual, el exsocialista Juan Carlos García González, hoy concejal de Vecinos por Arroyomolinos. “A Ruipérez le hundieron la vida”, asegura, en referencia al alcalde de Ciudadanos imputado y después exculpado en la Operación Enredadera. García González considera que su labor en el Gobierno municipal se asemeja en “utilidad” a la que hacía en la oposición, donde estuvo hasta que Vox rompió el acuerdo con el PP, dejó el Gobierno municipal y Millán volvió a recurrir a Ciudadanos y a los independientes de Vecinos por Arroyomolinos. “Estábamos en una situación jodida por la pandemia. Nos llamaron y respondimos. Había que poner en marcha un plan de ayuda al comercio local”, afirma el concejal.

Ana Millán resultó la candidata más votada en las elecciones municipales, pero necesitaba a Vox para gobernar. La regidora no tuvo inconveniente en pactar con la extrema derecha, pero en enero de 2020 el acuerdo se quebró entre acusaciones mutuas. Los concejales de Santiago Abascal reprochaban a Millán el incumplimiento del acuerdo de gobierno y ésta respondía con que rompían únicamente por órdenes de la dirección de su partido. El fantasma de la moción de censura sobrevoló Arroyomolinos, pero Millán encontró una solución ofreciendo incorporarse al gobierno a Ciudadanos y a Vecinos por Arroyomolinos, pese a tratarse de sus antiguos denunciantes.

La investigación que se sigue en un juzgado de Navalcarnero contra la dirigente del PP de Madrid y alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, apunta a que ésta y un empresario, también imputado, disfrazaron una mordida como las mensualidades por el alquiler de un ático propiedad de la regidora. En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez, a los que ha tenido acceso elDiario.es. Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce, añade la UCO.

https://www.eldiario.es/politica/ciudadanos-gobierna-arroyomolinos-colaboradora-ayuso-imputada-pese-firmar-denuncia_1_8892277.html

RECTIFICACIÓN REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

El Ayuntamiento madrileño da su versión sobre una noticia de EIPlural.com en virtud de la L.O. 2/84

En un escrito remitido por el Ayuntamiento de Arroyomolinos y de acuerdo con lo establecido en L.O. 2/84, solicita a EIPlural.com la siguiente rectificación referente a la noticia publicada por este periódico el 10 de abril de 2022 bajo el título La alcaldesa de Arroyomolinos, municipio que contrató al hermano de Ayuso, imputada en Púnica

El pasado día 10 de abril del presente año, su diario digital publicó una noticia sobre nuestra administración y su alcaldesa bajo el titular “La alcaldesa de Arroyomolinos, municipio que contrató al hermano de Ayuso, imputada en Púnica”.

Ese mismo día nos ponemos en contacto telefónico con la redactora de la noticia para indicarles que no son ciertas algunas de las afirmaciones que se contienen en ella. Visto que no se atendieron nuestras peticiones, y previo a los requerimientos que efectuarán nuestros servicios jurídicos, en virtud de nuestro derecho de réplica y rectificación que figura en la legislación (la Ley Orgánica del Derecho de Rectificación de 1984) le comunico lo siguiente:

- Es totalmente falso que el Ayuntamiento de Arroyomolinos haya contratado jamás al señor Tomás Díaz Ayuso y a la empresa Artesolar. El Ayuntamiento de Arroyomolinos, gobernado en ese momento por una coalición de PSOE y Cs, adjudicó en 2017 un contrato a Imesapi, empresa que a su vez contrató a diferentes proveedores. En aquel momento, ni Ana Millán Arroyo era alcaldesa ni la Sra. Isabel Díaz Ayuso ostentaba la presidencia de la Comunidad de Madrid. Tampoco el señor Tomás Díaz Ayuso colaboraba en aquel entonces con la empresa Artesolar, según la información proporcionada por la propia empresa a diferentes medios.

- Por lo que se refiere al auto que citan textualmente, lo hacen de manera errónea. “Cuestión diferente se produce en relación con los hechos relativos a la concejal Ana Millán y su relación con la empresa NEVERLAND, que, si ofrecen indicios de posible delito que no se encontraría prescrito, más estos no guardan relación con la presente pieza por lo que procedería la inhibición al juzgado de instrucción competente”. Prueba que nada tiene que ver con Púnica es que lo investiga el Juzgado de Navalcarnero y no la Audiencia Nacional.

- En cuanto al párrafo “(...) se está investigando es la cláusula de publicidad que había dentro de estos. Esta cláusula era de entre un 1 y un 3% del total del contrato. Lo que sospechan los investigadores es que, con ese dinero, y falseando actos de las obras, lo que en realidad se hacía era pagar actos de partido y de campaña para las elecciones. Es decir, lo mismo que la pieza 7 de Púnica, pero sin Granados de por medio”: es totalmente falso. Ningún juez investiga ninguna cláusula publicitaria referida a la alcaldesa de Arroyomolinos.

Por todo ello, le hago llegar este escrito de rectificación esperando lleve a cabo las correcciones pertinentes en el plazo de 24h, reservándonos en caso contrario el ejercicio de las acciones legales que pudieran asistirnos como perjudicados por las informaciones difundidas.

https://www.elplural.com/autonomias/rectificacion-remitida-por-ayuntamiento-arroyomolinos_287818102

LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, MUNICIPIO DEL QUE COBRÓ LA EMPRESA DE TOMÁS DÍAZ AYUSO, IMPUTADA EN PÚNICA

Ana Millán ha sido citada por el juez de Navalcarnero

Ana Millán, la alcaldesa de Arroyomolinos, "incondicional" de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, es la primer edil del municipio que benefició con un contrato público de 3,9 millones de euros para renovar luces a la empresa que, a su vez, ofertaba los productos de Artesolar, la compañía de alumbrado del hermano de Ayuso, Tomás Díaz Ayuso, tal y como publicó en exclusiva ElPlural.com y, además, está imputada en una de las derivadas del caso Púnica que el magistrado instructor, Manuel García Castellón, envió a varios juzgados ordinarios, entre ellos, el de Navalcarnero.

Imputada en Púnica

La imputación de Millán, que deberá acudir a declarar, se produjo después de que, a finales del mes de enero, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) entrara en el Ayuntamiento de Arroyomolinos. Los agentes buscaban los contratos con la empresa Neverland firmados por la entonces concejal, y ahora alcaldesa, Ana Millán. Estos contratos estaban en la causa abierta

en el Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional, dentro del caso Púnica, concretamente en la pieza 7.

Antes de abrir el caso, y decretar el secreto de las actuaciones, el magistrado de Navalcarnero recibió un auto, en el que García-Castellón explicaba que existe evidencia de un delito de prevaricación, pero que los presuntos delitos relacionados con Waiter (Vinculada con Francisco Granados), y que se investigan en la Audiencia Nacional, estarían prescritos. No así lo de Neverland, que serían del año 2014.

En su auto, el juez García-Castellón aseveraba: “No procede realizar instrucción alguna respecto a la relación de J. L. Huerta (Waiter) y este ayuntamiento en relación a los concejales y funcionarios. Cuestión diferente se produce en relación a los hechos relativos a la concejal Ana Millán, y su relación con la empresa Neverland que sí ofrecen indicios de posible delito que no se encontraría prescrito, más estos no guardan relación con la presente pieza por lo que procedería a la inhibición al juzgado de instrucción competente”.

En cuanto a los contratos vinculados a Millán y bajo la lupa judicial, explican las fuentes consultadas por este periódico, que lo que se está investigando es la cláusula de publicidad que había dentro de estos. Esta cláusula era de entre un 1 y un 3% del total del contrato, hecho que desde el Consistorio niegan que se esté investigando, pero que las fuentes consultadas por este periódico afirman que es una línea más de la UCO. Lo que sospechan los investigadores es que, con ese dinero, y falseando actos de las obras, lo que en realidad se hacía era pagar actos de partido y de campaña para las elecciones. Es decir, lo mismo que la pieza 7 de Púnica, pero sin Granados de por medio.

Contrato del hermano de Ayuso

Pero además de Púnica, este periódico ha publicado que la empresa del hermano de Ayuso se benefició, al menos en parte, de un suculento contrato del Consistorio que ahora dirige Millán, quien fue la encargada de recepcionar la obra. Eso sí, el trabajo realizado por Tomás Díaz Ayuso deja bastante que desear según los propios técnicos municipales: una auditoría municipal realizada a petición del Partido Popular por la empresa externa PWACS señala graves deficiencias en los trabajos realizados. “En un 43% de las vías, los valores obtenidos de luminaria media están claramente por debajo de la iluminación exigida”, afirma esta auditoría que también señala que existen “luminarias que no funcionan y son retiradas y reemplazadas por el propio Ayuntamiento”, “entro de mando con fallos de encendido”, una “integración limitada de concesión a la plataforma de televisión” y una “ausencia de mensajes y/o alarmas de incidencia”.

Por su parte, según ha podido saber ElPlural.com, Servicios Generales del Ayuntamiento de Arroyomolinos también ha detectado que “algunos trabajos fueron entregados sin plena funcionalidad en todos sus aspectos”. En concreto, señalan que “hay bastantes lámparas que no han sido respuestas”, unas 87, y otras 60 que faltan ya que que “ni siquiera han sido cambiadas”.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/alcaldesa-arroyomolinos-contrato-hermano-ayuso-esta-imputada-en-punica_287425102

LA HERMANA DE LA COLABORADORA DE AYUSO FUE CONTRATADA POR EL EMPRESARIO DE LAS PRESUNTAS MORDIDAS

Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos y miembro de la Ejecutiva del PP madrileño, está imputada por disfrazar presuntamente sobornos como pagos de un alquiler por parte de Francisco Roselló, dueño de una empresa que contrató al mismo tiempo a la hermana de la regidora

La investigación judicial por el presunto cobro de mordidas por parte de la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, a cambio de adjudicar contratos a un empresario cuando ella era concejal de Juventud, se amplía. La Guardia Civil ha descubierto que el mismo empresario, Francisco Vicente Roselló, contrató a lo largo de seis años a la hermana de la regidora, quien le facturó entre 2010 y 2016 un total de 93.522,60 euros, según un atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) al que ha tenido acceso elDiario.es.

La alcaldesa Millán y el empresario Roselló declararán como imputados el próximo 22 de abril ante un juez de Navalcarnero por los presuntos delitos de cohecho, fraude a la Administración, prevaricación y blanqueo de capitales. Ana Millán, muy próxima a Isabel Díaz Ayuso, obtuvo 44.462,67 euros de una empresa de Roselló entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012. Entre 2006 y 2011, el empresario facturó 660.915,21 euros al Ayuntamiento con cuatro de sus empresas, que fueron contratadas con la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba la actual regidora.

La regidora de Arroyomolinos asegura que los pagos de Roselló respondían al pago por el alquiler de un ático de su propiedad en el centro de la localidad. Sin embargo, la investigación ha determinado que el resto de los inquilinos que ha tenido Millán han pagado alrededor de la mitad de los más de 900 euros mensuales que le abonaba Neverland, una de las empresas de Roselló a la que contrataba la Concejalía de Juventud.

Otra de las empresas de Francisco Vicente Roselló que fue contratada por la Concejalía de Millán fue GE Escuelas Urbanas SL. La Agencia Tributaria respondió al requerimiento judicial informando de que, ya fuera en concepto de rendimientos del trabajo o el de actividades económicas, Beatriz Millán Arroyo cobró los citados 93.522,60 euros de la empresa de Roselló. En uno de los años en los que el empresario estuvo ingresando dinero mensual en la cuenta de la entonces concejala Ana Millán, en 2011, la hermana de ésta, Beatriz, batió su récord de facturación con GE Escuelas Urbanas, un total de 21.365,10 euros.

Los años 2010 y 2012 también recogen pagos de Roselló a la entonces concejala de Juventud Ana Millán. En esos dos años, su hermana Beatriz Millán cobró de Roselló 11.926,17 euros y 12.560,05, respectivamente. La investigación ha determinado que Roselló dejó de abonar las cantidades mensuales a la hoy alcaldesa el 13 de julio de 2012, según consta en el sumario que instruye el Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción número 1 de Madrid. Cuando Ana Millán abandonó la Concejalía de Juventud las empresas de Roselló dejaron de contratar con el Ayuntamiento, destaca la UCO. Ese mismo año, 2016, fue el último en el que Beatriz Millán dejó de cobrar de GE Escuelas Urbanas.

La investigación judicial no se dirige contra Beatriz Millán. Fuentes de su entorno aseguran a elDiario.es que GE Escuelas Urbanas, la empresa de Roselló, contrató a la hermana de la alcaldesa de Arroyomolinos por cuenta ajena tras un proceso de selección que superó de acuerdo a la formación como trabajadora social que tiene Beatriz Millán, quien nunca ha estado relacionada con la política. Añaden las mismas fuentes que el contrato respondía a una concesión a GE Escuelas Urbanas de un ayuntamiento distinto al de Arroyomolinos y que cuando esta empresa perdió la concesión, la empresa que la sustituyó, sin relación con Roselló, siguió contando con Beatriz Millán hasta el día de hoy.

Casi 53.000 euros en efectivo de origen desconocido

La contratación de la hermana de la alcaldesa es uno de los indicios que ha encontrado la UCO al investigar el supuesto pago simulado de mordidas a Millán por parte del otro imputado, el empresario Roselló. Otro de ellos lo constituyen los pagos en efectivo y sin acreditar que recibe Ana Millán entre 2008 y 2017, un total de 52.950 euros.

Los agentes anotan en su atestado algo que consideran “de interés”: “Que el volumen de ingresos en efectivo sea mayor durante el periodo en el que Neverland Eventos S.L realizó los pagos a la exconcejal (2008-2012)” e igualmente que los ingresos en efectivo “disminuyan de forma notoria una vez que la empresa [de Roselló] dejó de realizar los pagos a la ex concejal (a partir de 2013)”.

Otra circunstancia llamativa para los agentes es que Ana Millán sea la administradora y socia única de una empresa llamada Asin 28'S, dedicada al “asesoramiento e intermediación” en transacciones inmobiliarias y que el domicilio de la misma sea el mismo que el del ático que tenía alquilado mientras estaba habitado por distintos inquilinos. El ático también ha servido desde 2010 de domicilio social a Rosbal Group Consulting, una empresa del empresario Francisco Vicente Roselló, según consta en el Registro Mercantil.

https://www.eldiario.es/politica/hermana-colaboradora-ayuso-contratada-empresario-presuntas-mordidas_1_8871922.html

LA ALCALDESA POPULAR DE ARROYOMOLINOS INVESTIGADA TAMBIÉN POR BLANQUEO DE CAPITALES

Ana Millán recibió, presuntamente, miles de euros en sus cuentas sin que la Guardia Civil haya podido determinar su procedencia

La actual alcaldesa popular de Arroyomolinos permanece bajo investigación del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero por varios delitos como la prevaricación o el cohecho. Pero existe un delito especialmente grave del que no se conocía que Ana Millán estuviera imputada: el delito de blanqueo de capitales.

Este ilícito penal ha sido descubierto por la UCO de la Guardia Civil tras analizar las cuentas bancarias de la actual alcaldesa de Arroyomolinos y los movimientos que se realizaron en ellas hasta 2011. Los agentes han detectado hasta 52.000 ingresos para Ana Millán sin que se haya podido determinar la procedencia de esas cantidades.

Además, el juzgado tiene ya muy perfilados el resto de delitos: el empresario Francisco Roselló, también procesado, lograba la adjudicación de contratos del ayuntamiento de Arroyomolinos por decisión, presuntamente, de Ana Millán que entonces era concejala de ese municipio. Por estas adjudicaciones sospechosas y a dedo la alcaldesa está investigada por un delito de fraude en la contratación.

El delito de cohecho que también ronda a Ana Millán aparece en esta investigación en forma de ático, de ático en propiedad de la alcaldesa. La UCO ha determinado que ese empresario presuntamente abonaba los gastos y la hipoteca mensual de este inmueble. Incluso un trabajador del empresario imputado llegó a vivir en esa casa y le pagaba a Roselló 500 euros al mes.

Cuatro delitos que cercan a la vicesecretaria sectorial de los populares madrileños, una de las personas de confianza y amiga de Isabel Díaz Ayuso. La presidenta de la Comunidad de Madrid no parece que tenga mucha suerte ni con sus amistades ni con su familia en los que se refiere a contratación pública.

<https://cadenaser.com/2022/03/28/la-alcaldesa-popular-de-arroyomolinos-investigada-tambien-por-blanqueo-de-capitales/>

MÁS MADRID PIDE EXPLICACIONES “POLÍTICAS” A AYUSO POR LA IMPUTACIÓN DE UNA COLABORADORA SUYA

Mónica García, la portavoz de Más Madrid en la Asamblea, ha pedido “explicaciones políticas” a Isabel Díaz Ayuso tras la imputación de la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, por camuflar supuestamente una mordida con pagos por el alquiler de un ático de su propiedad.

Millán es militante del PP y una estrecha colaboradora de la presidenta madrileña, por lo que García considera que, “al margen del carril judicial”, es “Ayuso la que tiene y debe dar explicaciones políticas sobre este nuevo asunto”.

“No hay tres sin cuatro. Por si fueran pocos los delitos de cohecho, prevaricación y fraude por los que la alcaldesa de Arroyomolinos e íntima de Ayuso está siendo investigada, hoy se suma el blanqueo de capitales para hacer póquer de delitos”, ha aseverado García.

Entre el 2008 y el 2012, Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de el empresario Francisco Vicente Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez, a los que ha tenido acceso elDiario.es. Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Informa Pedro Águeda.

Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce, añade la UCO.

https://www.eldiario.es/politica/ultima-hora-actualidad-politica-29-de-marzo_6_8870092_1087528.html

EL JUEZ INVESTIGA SI UNA COLABORADORA DE AYUSO DISFRAZÓ LA MORDIDA DE UN EMPRESARIO COMO EL PAGO DE UN ALQUILER

Ana Millán, actual alcaldesa de Arroyomolinos, declarará como investigada por ingresar más de 50.000 euros de un empresario que obtuvo contratos de la Concejalía que dirigió por cerca de 700.000

La investigación que se sigue en un juzgado de Navalcarnero contra la dirigente del PP de Madrid y alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, apunta a que ésta y un empresario disfrazaron una mordida como las mensualidades por el alquiler de un ático propiedad de la regidora. Millán y el empresario Francisco Vicente Roselló declararán el 22 de abril ante el juez de instrucción José Manuel García Marfil por los presuntos delitos de prevaricación, cohecho, fraude a la Administración y blanqueo de capitales.

En cuatro años, entre el 3 de enero de 2008 y el 13 de julio de 2012, Ana Belén Millán recibió 44.462,67 euros de la empresa Neverland, propiedad de Roselló, según consta en los atestados de la Guardia Civil entregados al juez, a los que ha tenido acceso elDiario.es. Cuatro empresas de Roselló fueron adjudicatarias, entre 2006 y 2011, de más de 660.915,21 euros en contratos de la Concejalía de Juventud, al frente de la cual estaba Ana Millán, según los datos que la UCO ha obtenido de Hacienda. Cuando Millán cambió de Concejalía, el Ayuntamiento de Arroyomolinos dejó de contratar a Roselló, según destaca la Guardia Civil. Además, Millán recibió de Roselló otros 6.642 euros en el año 2012 cuyo motivo se desconoce, añade la UCO.

Ana Millán es vicesecretaria de Acción Sectorial del PP madrileño y persona de confianza de la presidenta autonómica Isabel Díaz Ayuso. Cuando se produjo el cambio de gobierno municipal en Arroyomolinos, en 2016, el equipo entrante encontró al saliente intentando deshacerse de tres bolsas de basura repletas de documentación. Allí aparecieron unos correos electrónicos que fueron incorporados al escrito enviado a la Fiscalía Anticorrupción por el nuevo regidor.

En uno de esos correos, de fecha 20 de junio de 2012, Millán escribe a Roselló reclamándole unos pagos pendientes que permiten establecer que el empresario le abonaba algo más de 900 euros mensuales a la entonces concejal. Esa cantidad se correspondía con los 853,79 euros, de la hipoteca sobre el ático que había firmado con el banco Millán más 60 euros de gastos de comunidad. Cuando la Cadena SER, que publicó el correo, preguntó a Millán esta dijo que los pagos correspondían al alquiler de la vivienda. Roselló también declaró a la Agencia Tributaria ese pago como de alquiler de inmueble. Sin embargo, la investigación del juez y de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha desmontado esta versión.

La alcaldesa se negó a declarar ante la Guardia Civil

Con la causa aún bajo secreto, el pasado 22 de enero, la Guardia Civil citó a la alcaldesa como "investigada no detenida" en las dependencias de Las Rozas. Millán, asistida por su abogado, se negó a declarar. En ese momento desconocía todo lo que había avanzado la instrucción. En tres ocasiones, julio, agosto y septiembre de 2021, Joaquín G.S, antiguo empleado de una de las empresas de Roselló, había sido requerido como testigo por la UCO. Joaquín vivió en el ático

del centro de Arroyomolinos entre junio de 2010 y diciembre de 2012. Declaró haber pagado 500 euros mensuales a su antiguo jefe y en mano, sin contrato. La Guardia Civil tampoco ha encontrado que Millán registrara contrato alguno de alquiler.

La UCO ha buscado a un total de cinco inquilinos del ático entre septiembre de 2013 y noviembre de 2020. Los tres que siguieron a Joaquín pagaron a Millán entre 475 euros y 550. No fue hasta mucho después, en octubre de 2019 cuando la alcaldesa comenzó a recibir más por el alquiler, 675 euros, aún lejos de los más de 900 que le pagaba a ella el empresario Roselló.

Durante su investigación, la Guardia Civil ha encontrado otro aspecto sospechoso: los pagos en efectivo y sin acreditar su origen de Ana Millán, un total de 52.950 euros entre 2008 y 2017. Los agentes anotan en su atestado algo que consideran “de interés”: “Que el volumen de ingresos en efectivo sea mayor durante el periodo en el que Neverland Eventos S.L realizó los pagos a la exconcejal (2008-2012)” e igualmente que los ingresos en efectivo “disminuyan de forma notoria una vez que la empresa [de Roselló] dejó de realizar los pagos a la ex concejal (a partir de 2013)”.

Otra circunstancia llamativa para los agentes es que Ana Millán sea la administradora y socia única de una empresa llamada Asin 28'S, dedicada al “asesoramiento e intermediación” en transacciones inmobiliarias y que el domicilio de la misma sea el mismo que el del ático que tenía alquilado mientras estaba habitado por los distintos inquilinos. Pero aún más sospechoso es otro descubrimiento de los investigadores: el ático también ha servido desde 2010 de domicilio social a Rosbal Group Consulting, una empresa del empresario Francisco Vicente Roselló, según consta en el Registro Mercantil. Los contratos de la luz con Iberdrola fueron suscritos por Ana Millán, pero los pagos se realizaron desde una cuenta bancaria aún sin identificar. Millán posee, además del ático, un chalet, también en Arroyomolinos, y un piso en Alcobendas.

https://www.eldiario.es/politica/juez-investiga-si-colaboradora-ayuso-disfrazo-mordida-empresario-pago-alquiler_1_8869030.html

ANA MILLÁN: LA ALCALDESA ACÓLITA DE AYUSO QUE YA TIENE SU CASO DE CORRUPCIÓN

Las tramas de corrupción comienzan siendo un ruido insoportable para quienes las viven de cerca y tan solo un rumor lejano para el resto. Incluso después de la primera denuncia, los casos crecen en una dimensión secreta que apenas emite señales. Hasta que un día, un grupo de policías irrumpe en un despacho, puede que en un domicilio, con una orden judicial de registro, en ocasiones de arresto. El pasado 25 de enero, unos guardias civiles se presentaron en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el suroeste de Madrid, y pidieron ver a la alcaldesa, Ana Millán, del PP, estrecha colaboradora de Isabel Díaz Ayuso. El zumbido que arrancó en 2004 acababa de convertirse en una señal audible. La Unidad Central Operativa llamaba a la puerta con un auto del juzgado.

El nombre de Ana Millán Arroyo apareció en 2016 por primera vez en el sumario del caso Púnica, la gran trama de corrupción en torno al PP de Madrid. El nuevo Gobierno municipal que accedió a la Alcaldía aquel año descubrió al equipo saliente de la Concejalía de Juventud intentando deshacerse de documentación que habían metido en tres bolsas de basura. Con lo que pudieron recuperar, el nuevo concejal de Hacienda José Vicente Gil Suárez, de Ciudadanos, firmó una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.

Entre la documentación recuperada había intercambios de correos y extractos bancarios que demostraban la relación entre un empresario, Francisco Vicente Roselló, propietario de la empresa Neverland, y la que había sido responsable de JuventudJ, y por tanto de los festejos de la localidad, Ana Millán. La firma de Roselló, según la denuncia ante Anticorrupción, facturó más de 700.000 euros entre 2004 y 2011 al Ayuntamiento de Arroyomolinos. A su vez, la alcaldesa era propietaria de un ático en la localidad y la empresa estuvo pagando 900 euros de alquiler mensual a Millán por un supuesto alquiler. Millán declaró en 2016 a la Cadena SER que alquiló su vivienda de “buena fe” y que desconocía quién vivía o para qué se usaba.

El próximo 22 de abril, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero tomará declaración en calidad de investigados a Ana Millán y al empresario Roselló, según un auto dictado el 9 de marzo, más de dos meses después de la irrupción de la UCO en el Ayuntamiento de Arroyomolinos. Fuentes jurídicas han informado a elDiario.es que la causa, cuyo secreto se levantó ese mismo 9 de marzo, investiga hechos que serían constitutivos de los delitos de prevaricación, cohecho, blanqueo de capitales y fraude a la Administración, un catálogo propio de los casos de corrupción política y administrativa.

Para entender cómo llegó el caso de la antigua concejala de Juventud de Arroyomolinos a un juzgado de Navalcarnero hay que viajar al corazón del caso Púnica. Si algo llamaba mucho más la atención que la relación de Millán y Rosellón en los papeles de aquellas bolsas de basura eran las anotaciones que revelaban la relación de la hoy alcaldesa con un nombre familiar en la macrocausa de corrupción: José Luis Huerta Valbuena.

Dueño de una empresa de eventos, Waiter Music, Huerta no paró durante años de ser contratado por los Ayuntamientos de Madrid gobernados por el Partido Popular. Huerta Valbuena, fallecido en septiembre de 2020, jugaba en aquella época con una carta ganadora: era amigo de Francisco Granados, el secretario general del partido, mano derecha de Esperanza Aguirre.

Pero el empresario no descuidaba ningún flanco del poder político en la Comunidad de Madrid. Así queda de manifiesto en la agenda que el equipo de Gobierno de Arroyomolinos encontró en la Concejalía de Juventud, entre las bolsas de basura, y donde se encuentran numerosas citas entre su anterior responsable, Ana Millán, y el empresario que aumentaba su cuenta de resultados a costa de los contratos municipales. En total, 602.308,55 euros en una década.

La relación entre Waiter Music y el ayuntamiento de Arroyomolinos se remonta al lejano 2004. Después de un par de servicios por valor de casi 8.000 euros, coincidiendo con las fiestas de la localidad, aparece la primera cita entre Millán y Huertas, el 10 de noviembre. A partir de ese momento la relación entre empresa y consistorio se multiplica. Conciertos de grupos nacionales de moda, fiestas de fin de año, eventos...

El 10 de septiembre de 2020, el juez del caso Púnica, Manuel García Castellón, exponía conclusiones de los investigadores a partir de la denuncia presentada por el propio Consistorio: “Los hechos que de forma expresa se refieren a Waiter Music derivan de toda una serie de adjudicaciones directas, aparentemente a través de la figura del contrato menor de servicios, si bien con la particularidad de que ni tan siquiera estaba prevista la retención del crédito con anterioridad a su contratación. Y es especialmente particular la circunstancia de que se produzcan comidas o reuniones directas entre la concejala responsable, Ana Millán, y el futuro adjudicatario, José Luis Huertas Valbuena”.

El magistrado continúa: “Tales hechos hacen presumir, al menos con la fuerza necesaria que justifica la instrucción penal, la evidencia de un posible delito continuado de prevaricación administrativa”. Pero a continuación, García Castellón explicaba que los hechos estarían prescritos, ya que arrancaban en la contratación para la celebración de la fiesta de Nochevieja en 2004 y finalizan en un expediente de 2008.

Es el siguiente párrafo siguiente del auto el que convierte ya en un zumbido de entidad el presunto caso de corrupción en Arroyomolinos. Dice el juez: “Cuestión diferente se produce en relación a los hechos relativos al concejal Ana Millán y su relación con la empresa Neverland que, si bien ofrecen indicios no guardan relación con la presente pieza, procedería a la inhibición al juzgado de instrucción competente”.

Incondicional de Isabel Díaz Ayuso, la alcaldesa Ana Millán ha tenido la virtud de huir del foco de atención de la primera línea política durante sus años que mezclan municipalismo y política de pasillos. Su adhesión a la presidenta madrileña ha quedado reflejada en sus manifestaciones públicas, especialmente significativas cuando se acentuó la fractura entre la dirección nacional de Pablo Casado e Isabel Díaz Ayuso. Por el momento continúa como alcaldesa de Arroyomolinos y vicesecretaria Sectorial del PP de Madrid y, por tanto, miembro de su comité ejecutivo.

https://www.eldiario.es/politica/ana-millan-alcaldesa-acolita-ayuso-caso-corrupcion_1_8856884.html

LA ALCALDESA, ANA MILLÁN, CITADA A DECLARAR COMO INVESTIGADA

Un Juzgado de Navalcarnero investiga su presunta vinculación con contratos supuestamente irregulares de cuando Millán era concejal

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Navalcarnero ha citado a declarar en calidad de investigada a la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán Arroyo, por su presunta vinculación con contratos supuestamente irregulares relacionados con su época de concejal.

En un auto del 9 de marzo, el juez cita a Millán Arroyo y al empresario Francisco Vicente Roselló a declarar como investigados el próximo 22 de abril a las 11 horas en relación a la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa. Además, acuerda levantar el secreto sobre las actuaciones.

Las citaciones se producen después de que agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil practicaran el pasado 25 de enero un registro en dependencias del Ayuntamiento para solicitar una serie de contratos sospechosos que se llevaron a cabo en legislaturas anteriores cuando la alcaldesa era concejal.

Los hechos investigados se remontan a la anterior legislatura, cuando la actual alcaldesa de Arroyomolinos era concejala de este Consistorio madrileño. Fuentes municipales aseguraron entonces que desde el Ayuntamiento se está colaborando en todo momento y que la alcaldesa es la «primera interesada» en que se aclare todo.

Tras conocerse la operación, el consejero de Educación, Universidad, Ciencia y portavoz del Gobierno, Enrique Ossorio, trasladó que confiaba en la actuación policial y en la actividad de la justicia para que investigue «todo lo que considere oportuno» en el despacho de la alcaldesa.

<https://noticiasparamunicipios.com/municipios-madrid/arroyomolinos-la-alcaldesa-ana-millan-citada-a-declarar-como-investigada/>

IMPUTADA LA ALCALDESA 'INCONDICIONAL' DE AYUSO, ANA MILLÁN, POR LOS CONTRATOS VINCULADOS CON PÚNICA

El juez también cita a un empresario y levanta el secreto de sumario que había decretado

Las relaciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, con la Fiscalía Anticorrupción, así como con los casos de corrupción empiezan a ser 'algo habitual'. A la investigación abierta por el fiscal jefe de Anticorrupción, Alejandro Luzón, de las presuntas comisiones de los contratos que cobró Tomás Díaz Ayuso, el hermano de la presidenta, se une ahora que, el juez del Juzgado Número 1 de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero ha citado a declarar como imputada a la alcaldesa del PP e incondicional de Ayuso, Ana Millán, y al empresario, Francisco Roselló, por su vinculación con unos contratos presuntamente irregulares del caso Púnica.

Este juzgado, tal y como informó EIPlural.com, se ha hecho cargo de los 'flecós' del caso Púnica, después de que el magistrado de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, haya enviado los contratos no vinculados con Francisco Granados a otros juzgados.

En un auto, al que ha tenido acceso este periódico, el juez, no solo cita a Millán y Roselló, sino que aprovecha para levantar el secreto de sumario que había decretado desde que recibiera la causa de la Audiencia Nacional.

Registro

Estas citaciones se producen después de que, a finales del mes de enero, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) entraba en el Ayuntamiento de Arroyomolinos. Los agentes iban detrás de los contratos con la empresa Neverland firmados por la entonces alcaldesa, la popular, Ana Millán. Estos contratos estaban en la causa abierta en el Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional, dentro del caso Púnica, concretamente en la pieza 7.

Antes de abrir el caso, y decretar el secreto de las actuaciones, el magistrado de Navalcarnero recibió un auto, en el que García-Castellón explicaba que, existe evidencia de un delito de prevaricación, pero que los presuntos delitos relacionados con Waiter (Vinculada con Granados) estarían prescritos. No así lo de Neverland, que serían del año 2014.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/imputada-alcaldesa-pp-arroyomolinos-ana-millan-por-contratos-vinculados-con-punica_285910102

UN JUEZ IMPUTA POR CORRUPCIÓN A LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, MUY PRÓXIMA A AYUSO

Ana Millán está citada como investigada el 22 de abril junto a un empresario que se habría beneficiado de contratos en la anterior etapa de concejala de la política, que también es vicesecretaria de Acción Sectorial del PP

Un juez de Navalcarnero ha citado como imputada a la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, así como a un empresario por sospechas de corrupción en la adjudicación de contratos. Millán es asimismo vicesecretaria de Acción Sectorial del Partido Popular y muy próxima a Isabel Díaz Ayuso.

En un auto del pasado 9 de marzo, al que ha tenido acceso elDiario.es, el juez José Manuel García Marfil ha levantado el secreto de las actuaciones y ha citado a los dos principales investigados. Tanto la alcaldesa como el empresario, Francisco Vicente Roselló, están citados en el juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero el próximo 22 de abril.

Ana Millán es alcaldesa de Arroyomolinos, una localidad del sur de Madrid con 30.000 habitantes, desde junio de 2019 gracias al apoyo de Vox y de una formación de la localidad llamada PIARR. La investigación está relacionada con el cobro de 900 euros de alquiler de un ático por parte de Millán a una empresa que facturaba 700.000 euros con el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Con las actuaciones todavía secretas, el pasado 22 de enero, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil registró el despacho de la alcaldesa. Los hechos investigados se remontan a la anterior legislatura, cuando Ana Millán era concejala del Consistorio. Dentro del operativo, los agentes también registraron la empresa de servicios propiedad del otro imputado.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, acordó en un auto fechado el 10 de septiembre de 2020 remitir a juzgados ordinarios sendas denuncias por supuestas irregularidades en adjudicaciones públicas vinculadas a dos cargos del PP de Madrid. Una de ellas afectaba a Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos.

https://www.eldiario.es/politica/juez-imputa-corrupcion-alcaldesa-arroyomolinos-proxima-ayuso_1_8828992.html

LA ALCALDESA POPULAR DE ARROYOMOLINOS, IMPUTADA POR PRESUNTAS ADJUDICACIONES A EMPRESAS VINCULADAS CON LA PÚNICA

Ana Millán, vicesecretaria sectorial del Partido Popular de Madrid y una de las personas más cercanas a la presidenta Isabel Díaz Ayuso, está investigada por delitos de prevaricación y malversación

El titular del juzgado de Instrucción número 1 de Navalcarnero ha citado para el día 22 de abril a la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, en calidad de investigada. Ana Millán, vicesecretaria

sectorial del Partido Popular de Madrid y una de las personas más cercanas a la presidenta Isabel Díaz Ayuso, será interrogada en esa jornada, tras la investigación que ese órgano judicial desarrolla desde 2021. Una vez más, los populares se enfrentan a un nuevo caso de presunta corrupción.

Junto a la primera edil también ha sido citado como imputado el empresario Francisco Roselló, que aparece en las diligencias como la persona con quien Millán, presuntamente, negoció una serie de contratos de obras en el municipio.

El juez instructor quiere aclarar si esos contratos ya ejecutados tienen la marca de la corrupción porque hay indicios de que entre el 1 por ciento y el 3 por ciento del presupuesto de esos trabajos fue destinado a abonar gastos electorales de los populares madrileños.

En el mismo auto al que ha tenido acceso Radio Madrid, se levanta el secreto de estas diligencias que provienen de la Audiencia Nacional en su investigación de la Red Púnica.

De hecho, la pieza separada número 7 de este sumario investiga el mismo método de presunta financiación irregular del Partido Popular de Madrid, pero con Francisco Granados como principal imputado.

<https://cadenaser.com/2022/03/14/la-alcaldesa-de-arroyomolinos-imputada-por-presuntas-adjudicaciones-a-empresas-vinculadas-con-la-punica/>

ANA MILLÁN, LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, IMPUTADA POR CORRUPCIÓN

La regidora ha sido citada por un supuesto caso de prevaricación administrativa en uno de los contratos investigados en el caso Púnica.

Ana Millán, alcaldesa del Partido Popular en Arroyomolinos, ha sido imputada por un supuesto caso de prevaricación administrativa en uno de los contratos investigados en el caso Púnica.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero también ha citado al empresario Francisco Vicente Roselló por su posible implicación en la adjudicación de estos contratos.

Ya en 2014, Millán fue investigada por la Audiencia Nacional por contratos adjudicados a la empresa Waiter Music, implicada en la Púnica, cuando ésta era concejala del municipio. Esta empresa recibió 470.175 euros, por contrataciones desde el año 2004. A pesar de encontrar evidencias por prevaricación, el juez responsable no siguió adelante porque la causa había prescrito.

Sin embargo, en esa investigación detectó contratos firmados desde el 2009 con la empresa Neverland, que se habrían beneficiado de esas "presuntas adjudicaciones irregulares". Como esta última causa no estaba relacionada con la investigación de la Audiencia Nacional, decidieron remitirlos al juzgado de Navalcarnero para que continuase con las investigaciones necesarias.

Ana Millán presuntamente habría cobrado 900 euros mensuales por el alquiler de un ático a Neverland, que facturaba 700.000 euros de dinero público para la celebración de eventos y fiestas en la localidad.

El pasado 25 de enero, agentes de la Guardia Civil de la UCO (Unidad Central Operativa) entraron en el Ayuntamiento de Arroyomolinos para pedir los contratos supuestamente irregulares de anteriores legislaturas cuando la actual alcaldesa, Ana Millán, era concejala. Los agentes registraron su despacho y otras dependencias del ayuntamiento.

Ana Millán, figura cercana a Isabel Díaz Ayuso

Ana Millán llegó a la alcaldía de Arroyomolinos en 2019, gracias al apoyo de Vox y de una formación municipal llamada PIArr. La alcaldesa es una de las personas afines a la presidente de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Desde noviembre del 2022, Millán es la vicesecretaria de Acción Sectorial del PP de Madrid.

En la Asamblea de Madrid, Pablo Perpinyà, coportavoz en la Asamblea de Más Madrid, ha confirmado que su partido se ha personado como acusación popular para este juicio. Desde su cuenta personal, Perpinyà ha señalado: "El clan de Ayuso se expande cada día más: hoy imputan a la alcaldesa de Arroyomolinos por contratos irregulares relacionados con la Púnica".

<https://www.publico.es/politica/ana-millan-alcaldesa-arroyomolinos-pp-imputada-corrupcion.html>

LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS (MADRID), IMPUTADA POR PREVARICACIÓN EN SUPUESTOS CONTRATOS IRREGULARES

Las citaciones se producen después de que las autoridades registraran dependencias del Ayuntamiento para solicitar contratos sospechosos que se llevaron a cabo cuando la alcaldesa era concejal

El juez Manuel García Castellón remitió a diferentes juzgados madrileños contratos supuestamente irregulares denunciados dentro de una de las piezas del 'caso Púnica' y que no guardaban relación con esta causa

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Navalcarnero ha citado a declarar en calidad de investigada a la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán Arroyo (PP), por la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa en relación a supuestos contratos irregulares cuya investigación remitió el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón de una pieza del caso Púnica y que no guardaba relación con la misma.

Las citaciones se producen después de que agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil practicaran el pasado 25 de enero un registro en dependencias del Ayuntamiento para solicitar una serie de contratos sospechosos que se llevaron a cabo en legislaturas anteriores cuando la alcaldesa era concejal.

En un auto del 9 de marzo, al que tuvo acceso Europa Press, el juez cita a Millán Arroyo y al empresario Francisco Vicente Roselló a declarar como investigados el próximo 22 de abril a las 11 horas en relación a la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa. Además, acuerda levantar el secreto sobre las actuaciones.

El juez Manuel García Castellón, al frente del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional, remitió a diferentes juzgados madrileños contratos supuestamente irregulares denunciados dentro de una de las piezas del caso Púnica y que no guardaban relación con esta causa.

En dicho auto, se exponían los antecedentes de la denuncia, interpuesta el 30 de marzo de 2016 por Carlos Ruipérez Alonso cuando era alcalde de Arroyomolinos y que daba cuenta de "una serie de contrataciones presuntamente irregulares con la empresa de J. L. Huerta Valbuena que se inicia en el mismo año 2004".

Estos hechos, según la resolución, guardaba relación directa con lo investigado en la pieza 7, dado que "los hechos que se denuncian abarcan un periodo temporal que se inicia en el año 2004 y finaliza en el año 2014".

No obstante, recogía el auto, "al comprobar los hechos se evidencia que no todo el periodo temporal se corresponde con adjudicaciones a Waiter Music, S.L. evidenciándose que, a partir del año 2009 son otras empresas, sin relación con la presente pieza, las que resultan beneficiadas con las presuntas adjudicaciones irregulares", citando a la empresa Neverland.

"Los hechos que de forma expresa se refieren a Waiter Music, S.L. derivan de toda una serie de adjudicaciones directas, aparentemente a través de la figura del contrato menor de servicios, si bien con la particularidad de que, según se expone, ni tan siquiera estaba prevista la retención del crédito con anterioridad a su contratación y el especialmente particular circunstancia de que se produzcan comidas o reuniones directas entre la concejala responsable, Ana Millán, y el futuro adjudicatario, J. L. Huertas Valbuena", recoge.

Prosigue la resolución señalando que "tales hechos hacen presumir, al menos con la fuerza necesaria que justifica la instrucción penal, la evidencia de un posible delito continuado de prevaricación administrativa".

Así, García Castellón apuntaba que "si se considera que la primera adjudicación fue para la celebración de las fiestas de nochevieja de 2004 y reyes de 2005, y el último fue en relación al expediente 13/2008, se estaría ante la prescripción de la posible responsabilidad penal".

"Es cierto que en años posteriores también se presentó Waiter Music, S.L. a otras adjudicaciones, pero por los motivos que fuesen, no es menos cierto que ya no volvió a resultar adjudicatario hasta el año 2014, en que se celebran dos contratos con la misma para las actuaciones de los grupos Auryn y Loquillo, estando ya al frente de las contrataciones otro concejal", expone el auto.

Ante ello, el juez señalaba que "no resulta posible inferir la existencia de indicios delictivos en los años 2009 en adelante, pues las contrataciones a las que se presentó Waiter Music, S.L. en el año 2009 bien se declararon desiertos, bien fueron adjudicados a otras empresas".

Por todo, entendía que no procedía realizar instrucción alguna respecto a la relación de J. L. Huerta Valbuena y este ayuntamiento en relación a los concejales ni funcionarios.

"Cuestión diferente se produce en relación a los hechos relativos a la concejal Ana Millán y su relación con la empresa Neverland, que sí ofrecen indicios de posible delito que no se encontraría prescrito, mas estos no guardan relación con la presente pieza por lo que procedería la inhibición al juzgado de instrucción competente", concluía.

https://www.infolibre.es/politica/alcaldesa-arroyomolinos-madrid-citada-investigada-prevaricacion-supuestos-contratos-irregulares_1_1222349.html

ARROYOMOLINOS/ ANA MILLÁN CON AYUSO: «MI TOTAL APOYO, CARIÑO Y CONFIANZA A LA PRESIDENTA»

«Su honorabilidad, lealtad, vocación, compromiso y capacidad de trabajo están fuera de toda duda», ha dicho la alcaldesa

La alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán (PP), que también forma parte de la dirección del PP de Madrid como vicesecretaria de Acción Sectorial, ha mostrado su apoyo a la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, en la guerra abierta en el seno del PP.

«Su honorabilidad, lealtad, vocación, compromiso y capacidad de trabajo están fuera de toda duda. Mi total apoyo, cariño y confianza a la presidenta», ha señalado la regidora a través de sus redes sociales, acompañando su declaración con el hastag #YoConAyuso.

Millán, de 43 años, es alcaldesa de Arroyomolinos desde junio de 2019, además de haber sido concejal desde el año 2003. Desde noviembre de 2020 es vicesecretaria de Acción Sectorial del PP de Madrid, donde también ha sido vicesecretara de Comunicación.

De esta manera, la alcaldesa de Arroyomolinos se suma a la lista de apoyos que está recibiendo la presidenta regional, como los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, Javier Fernández-Lasquetty; Educación, Universidades y Ciencia y portavoz del Gobierno regional, Enrique Ossorio, y Cultura y Turismo, Marta Rivera de la Cruz.

Otro de los principales apoyos de la presidenta regional es su homónimo en la Xunta de Galicia y líder del PP gallego, Alberto Núñez Feijóo, quien ha repudiado el caso del supuesto espionaje al tiempo que ha lanzado un mensaje interno sobre los conflictos internos que pueda haber en su formación, que dirige Pablo Casado: «Si hay problemas orgánicos dentro del PP en Madrid, se tienen que resolver de forma inteligente y no provocando un incendio».

También la expresidenta de la Comunidad Esperanza Aguirre ha ofrecido su respaldo a Ayuso al subrayar que si ella estuviera en el lugar del secretario general del PP, Teodoro García Egea, presentaría su dimisión «hoy mismo mejor que mañana».

Los apoyos de Casado

En el bando de Casado, los diputados del PP en el Congreso se han alineado con el presidente nacional y han acusado a Ayuso de «deslealtades» y «ambiciones personales».

Tras la rueda de prensa de García Egea -donde se ha informado del expediente abierto a Ayuso-, buena parte de los diputados del Grupo Popular han empezado a lanzar mensajes desde sus redes sociales en apoyo de Casado.

«Las deslealtades de los más cercanos son las más dolorosas», ha escrito el gallego Jaime de Olano, uno de los vicesecretarios de Casado. «Orgulloso de formar parte de tu equipo, presidente», ha puesto Pablo Montesinos, responsable de Comunicación del partido.

Por su lado, la portavoz del Grupo Popular, Cuca Gamarra, ha abundado en la misma idea: «En el PP, la responsabilidad, la lealtad y la ejemplaridad deben guiar siempre la conducta dentro y fuera del partido por respeto a nuestros votantes y afiliados», ha señalado.

También la presidenta del Comité de Derechos y Garantías del Partido Popular, Andrea Levy, ha manifestado su «gran orgullo» al formar parte del «equipo de Pablo Casado», de quien ha destacado su «trabajo sin descanso» por el PP.

<https://noticiasparamunicipios.com/municipios-madrid/arroyomolinos-ana-millan-con-ayuso-mi-total-apoyo-carino-y-confianza-a-la-presidenta/>

LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, INVESTIGADA POR CONTRATOS IRREGULARES

La Guardia Civil registra el despacho de Ana Millán y de una empresa de servicios

Agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil han entrado este martes en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) en busca de contratos supuestamente irregulares de anteriores legislaturas, cuando la actual alcaldesa, Ana Millán, del PP, era concejala. Millán, vicesecretaria de Acción Sectorial del PP de Madrid desde noviembre de 2020, es muy afín a Isabel Díaz Ayuso.

Fuentes próximas al caso han indicado que los agentes de esta unidad han acudido por la mañana al consistorio para pedir, con una orden judicial, una serie de contratos y documentos de legislaturas anteriores y relacionados supuestamente con Millán antes de que en 2019 asumiera la Alcaldía del municipio.

Millán, de 43 años, está siendo investigada y su despacho ha sido registrado por los agentes de la UCO, así como otras dependencias del Ayuntamiento. Además, la UCO ha pedido documentación de una empresa externa al Ayuntamiento pero que tuvo relación con él, aunque las fuentes no han precisado el nombre ni más detalles. Tampoco han precisado si se han llevado a cabo detenciones.

Los grupos de la oposición pidieron a la Justicia que abriera una investigación sobre los contratos del Ayuntamiento con Waiter Music, una de las implicadas en la operación Púnica en otras ciudades de la Comunidad de Madrid. Según esas denuncias, el Ayuntamiento habría cerrado contrataciones con dicha empresa desde el año 2004, salvo durante el periodo de 2009 a 2013, cuando los concursos se declararon desiertos. Waiter Music recibió de la localidad un total de 470.175,53 euros, una cantidad “considerable” al tratarse de una población de 26.000 habitantes, dijo en su día el entonces portavoz de IU, Jerónimo Hernández.

En 2016, el Ayuntamiento de Arroyomolinos pidió al juez Eloy Velasco que investigara los pagos de una contratista municipal, Neverland, a la entonces portavoz del PP. Ana Millán, en su etapa

de concejal, cobró presuntamente un alquiler mensual de 900 euros a una empresa que facturó a las arcas municipales 700.000 euros en contratos para la celebración de eventos y fiestas.

Fuentes municipales consultadas por Europa Press han asegurado que desde el Ayuntamiento se está colaborando en todo momento y que la alcaldesa es la primera interesada en que se aclare todo. Al respecto, el portavoz del Gobierno regional, Enrique Ossorio, ha dicho: “Total respeto a la actuación policial y a la actividad de la justicia. Nosotros confiamos totalmente en ellos y que investiguen totalmente todo lo que sea oportuno”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2022-01-26/la-alcaldesa-de-arroyomolinos-investigada-por-contratos-irregulares.html>

EL JUZGADO DE NAVALCARNERO INVESTIGA LOS FLECOS DE PÚNICA QUE ENVIÓ GARCÍA-CASTELLÓN SOBRE ARROYOMOLINOS

La UCO busca los contratos de la alcaldesa del PP, Ana Millán, con la empresa Neverland

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) entraba este miércoles en el Ayuntamiento de Arroyomolinos. Los agentes van detrás de los contratos con la empresa Neverland firmados por la entonces alcaldesa, la popular, Ana Millán. Estos contratos estaban en la causa abierta en el Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional, dentro del caso Púnica, concretamente en la pieza 7.

El problema surgió cuando se agotó el plazo de instrucción y sólo se había ‘metido mano’ a los que estaban vinculados con Francisco Granados pero, con el resto, aun no se había llegado al fondo. Así, para evitar que esa parte quedara en nada, la Fiscalía Anticorrupción envió un informe al magistrado, Manuel García-Castellón, en el que, básicamente, explicaban todos los contratos con los diferentes consistorios y que, para instruir se avenían a cerrar la instrucción y, al mismo tiempo, pedía que se inhibiera en lo más sangrante, aquellos contratos que no se habían investigado. El motivo que esgrimían, acogido por el magistrado, fue la falta de conexidad de los delitos recogida en el Artículo 300 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En el auto de inhibición del juez se especifica que, existe evidencia de un delito de prevaricación, pero que los presuntos delitos relacionados con Waiter estarían prescritos. No así lo de Neverland, que serían del año 2014.

El escrito del juez dice: “No procede realizar instrucción alguna respecto a la relación de J. L. Huerta (Waiter) y este ayuntamiento en relación a los concejales y funcionarios. Cuestión diferente se produce en relación a los hechos relativos a la concejal Ana Millán, y su relación con la empresa Neverland que sí ofrecen indicios de posible delito que no se encontraría prescrito, más estos no guardan relación con la presente pieza por lo que procedería a la inhibición al juzgado de instrucción competente”.

Púnica

El juzgado de la Audiencia Nacional sólo instruyó cuando estaba Granados por medio, y el resto lo manda a otro juzgado. Por tanto, en su auto de inhibición, el juez explicaba que existen indicios, pero no corresponde instruirlo a su juzgado.

En cuanto a los contratos, explican las fuentes consultadas por ElPlural.com, que lo que se está investigando es la clausula de publicidad que había dentro de estos. Esta clausula era de entre un 1 y un 3% del total del contrato. Lo que sospechan los investigadores es que, con ese dinero, y falseando actos de las obras, lo que en realidad se hacía era pagar actos de partido y de campaña para las elecciones. Es decir, lo mismo que la pieza 7 de Púnica, pero sin Granados de por medio.

Todo este embrollo jurídico viene por la famosa reforma del PP del Artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o, lo que es lo mismo, la conocida como ley de plazos que limita el tiempo para las instrucciones judiciales. Con esta reforma, las fiscales de Púnica se han tenido que buscar la vida para poder seguir con determinados aspectos del caso Púnica ante la negativa del magistrado a alargar la instrucción en la Audiencia Nacional.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/juzgado-navalcarnero-investiga-flecos-punica-envio-garcia-castellon-sobre-arroyomolinos_282876102

LA UCO INVESTIGA A LA ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS, ANA MILLÁN, MUY CERCANA A AYUSO, POR CONTRATOS IRREGULARES

Agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil han entrado este martes en el ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) para requisar los contratos supuestamente irregulares de anteriores legislaturas cuando la actual alcaldesa del PP, era concejala

Agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil han entrado este martes en el ayuntamiento de Arroyomolinos en Madrid, para requisar los contratos supuestamente irregulares de anteriores legislaturas, cuando la actual alcaldesa, Ana Millán, y vicesecretaria de Comunicación del Partido Popular en Madrid y mujer fuerte de Ayuso, era concejala. También está en el punto de mira la gestión de Carlos Ruipérez, de Ciudadanos, que dimitió como alcalde en 2018, al estar investigado por la Trama Enredadera.

Operación Enredadera

El alcalde de Arroyomolinos fue detenido en el marco de la Operación Enredadera, que investiga una presunta trama de corrupción en la contratación de sistemas de control de tráfico en decenas de municipios de toda España. Carlos Ruipérez se convirtió en el primer regidor de Ciudadanos detenido por corrupción.

Agentes de la Guardia Civil han acudido al consistorio para pedir, con orden judicial, una serie de contratos de legislaturas anteriores. Relacionados con las legislaturas anteriores, cuando Ana Millán era concejala.

El despacho de la actual alcaldesa y mujer fuerte de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha estado siendo registrado por los agentes de la UCO, así como otras dependencias del ayuntamiento.

Además, agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) han requerido documentación de una empresa externa al Ayuntamiento pero que tuvo relación con él, aunque las fuentes no han precisado más detalles.

Operación Púnica

Precisamente, los grupos de la oposición pidieron a la Justicia que abriera una investigación sobre los contratos del Ayuntamiento con la empresa Waiter Music, una de las implicadas en la operación Púnica en otras ciudades de la Comunidad de Madrid.

Según las denuncias, el Ayuntamiento habría cerrado contrataciones con dicha empresa desde el año 2004, salvo durante el periodo de 2009 a 2013, cuando los concursos se declararon desiertos.

Waiter Music recibió de la localidad un total de 470.175,53 euros, “una cantidad considerable al tratarse de una población de aproximadamente 26.000 habitantes”, dijo el entonces portavoz de IU, Jerónimo Hernández.

Pilar Velasco dio la exclusiva en 2016

Corría el año 2016 y la periodista de investigación, Pilar Velasco informaba de que; “Arroyomolinos pide al juez Velasco que investigue los pagos de una contratista municipal a la portavoz del PP”.

En su crónica aportaba en exclusiva los correos de la ahora mujer fuerte de Asabel Díaz Ayuso, y entre otras informaciones se decía: “Ana Millán cobró un alquiler mensual de 900 euros a una empresa que facturó al ayuntamiento 700.000 euros en contratos”.

<https://diario16.com/la-uco-investiga-a-la-alcaldesa-de-arroyomolinos-ana-millan-muy-cercana-a-ayuso-por-contratos-irregulares/>

MÁS MADRID REGISTRA UNA PETICIÓN FORMAL DE FISCALIZACIÓN POR LA CÁMARA DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

El Grupo Parlamentario de Más Madrid en la Asamblea ha registrado una petición formal de fiscalización por la Cámara de Cuentas de los ejercicios 2010 a 2020 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, entes y empresas asociados

www.europapress.es/madrid/noticia-mas-madrid-registra-peticion-formal-fiscalizacion-camara-cuentas-ayuntamiento-arroyomolinos-20220131175633.html

LAS SOSPECHAS DE CORRUPCIÓN CERCAN A OTROS DOS CARGOS DEL PP DE MADRID PRÓXIMOS A CASADO

El juez de Púnica remite a juzgados ordinarios sendas denuncias por supuestas irregularidades en adjudicaciones públicas vinculadas al consejero David Pérez y la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, acordó en un auto fechado el 10 de septiembre remitir a juzgados ordinarios sendas denuncias por supuestas irregularidades en adjudicaciones públicas vinculadas a dos cargos del PP de Madrid. Se trata de David Pérez, actual consejero de Vivienda y Administración Local, y de Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos. Ambos forman parte de la Ejecutiva de Isabel Díaz Ayuso y son próximos al líder del partido, Pablo Casado, al que apoyaron en el congreso de 2018 en el que fue elegido presidente. Este mismo auto motivará la declaración voluntaria como investigado del senador David Erguido, también cercano a Casado, por supuestamente beneficiar a una empresa de eventos apadrinada por Francisco Granados cuando era concejal en el municipio de Algete.

El magistrado ve indicios de delito en las dos denuncias que aluden a Pérez y Millán pero, siguiendo el criterio de Anticorrupción, las remite a juzgados ordinarios. No asume él mismo las pesquisas porque, entre otros motivos, no aportan datos que permitan vincular esos contratos a esta pieza del caso Púnica, que indaga en las supuestas comisiones que cobró Granados por conseguir que ayuntamientos madrileños contrataran a la empresa Waiter Music para sus organizar conciertos en sus fiestas patronales u otro tipo de eventos.

Además, se trata de hechos posteriores a 2011 y la investigación ha desvelado que la intervención de Granados como "conseguidor" del empresario José Luis Huerta, administrador de Waiter Music y otras empresas, "se va debilitando respecto de contrataciones iniciales que se distancian mucho del inicial año 2004", según recoge el auto. Anticorrupción sostiene que Granados, desde su posición privilegiada en el PP de Madrid, benefició durante años a las empresas de Huerta, recientemente fallecido. Con la documentación remitida por la Audiencia Nacional serán los juzgados de instrucción a los que las denuncian toquen por reparto los que decidirán si investigan los hechos. Consultadas por elDiario.es, fuentes del PP subrayan que el auto "excluye" a Pérez y Millán "de la investigación en Púnica y de cualquier relación con Waiter Music" y que ambos "quedaron fuera de la Pieza separada 7 de la Púnica ya que no guarda relación con los hechos investigados".

"Posible amaño"

No obstante, respecto a los hechos relacionados con David Pérez el juez acuerda inhibirse en favor de un juzgado de Alcorcón tras la sospecha de Anticorrupción de que hay "un importante indicio de posible amaño en la contratación" de Waiter Music por parte del Ayuntamiento de esa localidad en la etapa en la que el actual consejero de Ayuso era alcalde (2011-2015). Pérez es diputado regional desde 2002 y, por tanto, está aforado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Según la denuncia que presentó en su día el PSOE local, esta empresa fue la adjudicataria de las fiestas patronales desde que el PP llegó al Gobierno encargándose del desarrollo de las mismas mediante procedimientos negociados sin publicidad, en el año 2011; adjudicatario directo sin concurrencia, en 2012; y a través de una Fundación adscrita al Ayuntamiento, pero que no tenía actividad, en 2013. En 2014, cuando el contrato pasó por Mesa de Contratación —añade la denuncia— Waiter Music fue excluida por incumplimiento de requisitos. A las fiscales del caso les llama la atención el "tipo de contratación", que resulta "similar" al de otros ayuntamientos investigados en la trama, y que se empezase a contratar con Waiter Music "con el cambio de gobierno local".

Pérez fue uno de los más fieles escuderos de Esperanza Aguirre y pasó a un segundo plano con la llegada de Cristina Cifuentes a la Presidencia, con quien llegó a estar enfrentado. Tras su llegada a la presidencia del partido, Casado lo colocó en el Comité Electoral Nacional, el órgano encargado de dar el visto bueno a todas las candidaturas de los conservadores. En las autonómicas de 2019 fue el número dos de Ayuso, que lo nombró después consejero de Vivienda. Todo ello, pese a que su gestión como alcalde de Alcorcón estuvo llena de polémicas y fue reprobado hasta en siete ocasiones por el Pleno.

Por otro lado, el juez pide inhibirse en favor del juzgado decano de Navalcarnero para que, si lo estima oportuno, investigue la "relación" de la actual alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, con la empresa Neverland tras encontrar Anticorrupción "indicios de posible delito" en la adjudicación de contratos a esta sociedad a partir de 2009, cuando ella era la "concejala responsable". En este caso, la denuncia que será remitida a un juzgado ordinario fue presentada en marzo de 2016 por el exalcalde de Arroyomolinos por Ciudadanos Carlos Ruipérez, que dimitió tras ser detenido por presuntos amaños en multas en el marco de la 'operación Enredadera'.

Además, la Fiscalía ha encontrado "evidencias" de que Millán pudo cometer un posible delito continuado de prevaricación administrativa por la contratación de Waiter Music para varios festejos de Arroyomolinos entre 2004 y 2008 a través de la figura del contrato menor de servicios y "cuando ni siquiera estaba prevista la retención del crédito con anterioridad a su contratación". Anticorrupción subraya que esos hechos sí guardan relación con las irregularidades en las que indaga esta pieza del caso Púnica, pero no pueden ser objeto de investigación al estar prescritos.

Millán es alcaldesa de Arroyomolinos desde junio de 2019, aunque es concejala de ese consistorio desde 2003. En 2018 respaldó a Pablo Casado en su candidatura a liderar el PP y lo acompañó en su lista al Congreso por Madrid en las últimas generales. Fue en el número 27 y no salió elegida. El pasado viernes, Casado visitó Arroyomolinos para apoyar la iniciativa de su alcaldesa de hacer test de detección de COVID-19 a 12.000 de sus poco más de 30.000 habitantes.

Declaración voluntaria

En este mismo auto, el juez ofrece al senador del PP David Erguido que declare como investigado. El ofrecimiento se debe a que Erguido está aforado ante el Tribunal Supremo y, en caso de que lo hubiera rechazado el instructor habría valorado "la procedencia" de elevar exposición razonada ante dicho tribunal para que decidiera si investigar o no estos hechos. Tras hacerse pública la decisión del magistrado, el PP informó de que Erguido "declarará de forma voluntaria" en la Audiencia Nacional.

La decisión del juez llegó después de que Anticorrupción detallara en un informe la participación de Erguido en la trama para beneficiar a Waiter Music cuando era concejal de Algete. Las fiscales del caso consideran que la empresa de Huerta empezó a hacer negocio con el dinero público de esa localidad madrileña en 2007, coincidiendo con la recepción del bastón de alcaldesa de Inmaculada Juárez.

La exregidora, añade Anticorrupción, se apoyó en su primer teniente de alcalde, David Erguido, y en un cargo de confianza, Lorenzo del Triunfo Calleja, para trocear los contratos y que todas las empresas invitadas a los concursos sin publicidad estuvieran vinculadas a Huerta. Para ello, lo primero que hizo Juárez fue retirar a la Concejalía de Cultura la organización de los festejos

de Algete. Entre 2007 y 2014 las empresas de José Luis Huerta obtuvieron más de 1,9 millones de euros en adjudicaciones solo en esa localidad.

El empresario organizó en 2008 una celebración privada de David Erguido el 7 de marzo de 2008 en el campo de golf del Canal de Isabel II que costó 1.800 euros y que, en lugar de ser abonada por el teniente de alcalde, ingresó una cuenta de recuperación de saldos del Ayuntamiento de Algete. Tres semanas antes, el PP de la localidad madrileña había impuesto una medalla al exministro de Economía Rodrigo Rato en un acto celebrado en la carpa de la Casa de la Juventud y que el partido de la localidad endosó al Consistorio, con un coste de 6.775 euros. La organización también corrió a cargo del empresario Huerta. David Erguido llegó a declarar ante la Guardia Civil cuando estalló el caso y próximamente lo hará en la Audiencia Nacional.

https://www.eldiario.es/politica/sospechas-corrupcion-cercan-cargos-pp-madrid-proximos-casado_1_6228152.html

VECINOS POR ARROYOMOLINOS SE INCORPORA AL GOBIERNO DE PP Y CS

Los dos nuevos componentes del Gobierno municipal serán los ediles de VxA Juan Carlos García y Begoña González

Los dos concejales del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (VxA) se han incorporado al Gobierno municipal de esta localidad después del pacto alcanzado con el PP y Ciudadanos, que conforman el Ejecutivo local desde enero de 2020, tras la ruptura de PP con Vox.

De esta manera, el equipo de Gobierno pasa de 10 a 12 concejales y queda integrado desde este lunes por los grupos políticos de PP (cinco concejales), con la alcaldesa Ana Millán al frente; Ciudadanos (cuatro concejales), Vecinos por Arroyomolinos (dos concejales); y una concejala no adscrita a ningún grupo municipal.

Los dos nuevos componentes del Gobierno municipal de Arroyomolinos, Juan Carlos García y Begoña González, ostentarán las delegaciones de Régimen Interior, Contratación y Atención al Ciudadano y de Igualdad e Integración Social, respectivamente, según ha señalado el Consistorio en una nota.

“Si ya somos un Gobierno fuerte y estable, la incorporación de Vecinos por Arroyomolinos, consolida la gestión y las políticas que estamos desarrollando”, señalan desde el Ayuntamiento, donde han celebrado la incorporación de VxA al Gobierno municipal.

Vecinos por Arroyomolinos (VxA) viene a sumarse al acuerdo firmado entre PP y Cs en enero de 2020, después de que el grupo municipal de Vox, que desde 2019 gobernaba junto al PP, decidiera desvincularse del Gobierno municipal.

“Mientras partidos como el PSOE o Podemos, han utilizado la institución para sus batallas personales y hacer una política basada en la confrontación y en los ataques al PP, el resto de formaciones hemos demostrado que somos capaces de llegar a acuerdos y de sumar por el bien de los vecinos”, añaden desde el Consistorio.

<https://noticiasparamunicipios.com/municipios-madrid/arroyomolinos-vecinos-por-arroyomolinos-se-incorpora-al-gobierno-de-pp-y-cs/>

ARROYOMOLINOS, LA RUPTURA DE VOX CON EL PP QUE PONDRÁ A PRUEBA LA NUEVA ETAPA DE CIUDADANOS

El municipio madrileño lleva meses como una bomba a punto de estallar: desde que Vox entró en el Gobierno, la amenaza de una moción de censura es permanente

Ciudadanos gobernó de 2015 a 2019 y terminó con el alcalde detenido; ahora debe decidir si se suma al PP, que le denunció por aquello, o se une al bloque progresista

Los tres concejales de Vox salen del Gobierno municipal por "instrucciones de arriba", según su entorno y la alcaldesa, del núcleo más cercano a Ayuso

En Arroyomolinos, un pueblo del sur de Madrid, el Gobierno municipal se ha roto y no se ha enterado nadie. Este municipio de 32.000 habitantes y en crecimiento exponencial por la buena marcha de la piqueta y la grúa haciendo chalés ha sido el lugar escogido por Vox para hacer saltar por los aires el primer Ejecutivo de los que comparte con el Partido Popular en España.

La veda se abre en plena polémica por el veto parental entre los dirigentes de las dos formaciones y tiene implicaciones que salpican a terceros. La crisis obligará a Ciudadanos, por primera vez tras la dimisión de Albert Rivera, a decidir si se adhiere al PP en el Gobierno o se suma al bloque progresista para hacer posible una moción de censura que expulse a la alcaldesa, Ana Millán, del núcleo de máxima confianza de Isabel Díaz Ayuso. Todo esto en pleno debate sobre su identidad como partido. Millán tiene actualmente el cargo que ocupaba la presidenta madrileña antes de desembarcar en la Puerta del Sol: la vicesecretaría de Comunicación del PP de Madrid.

La media de edad del municipio, el más joven de España, no supera los 40 años. Son parejas, mayoritariamente, que compran casas adosadas con unos metros de jardín por un precio inferior a las localidades vecinas de Móstoles o Fuenlabrada. Los niños nacidos allí crecen por miles cada año. En una década, la población ha pasado de 8.000 habitantes a cerca de 33.000. Pero el arraigo social de los vecinos al pueblo es mínimo y 24 horas después de que estallara la crisis en el Ayuntamiento pocos conocen lo que ha pasado y la mayoría prefiere "no hablar de política".

Más del 60% votó a la derecha o a la extrema derecha en las elecciones municipales de mayo de 2019, pese los sonados casos de corrupción vinculados al PP y después de Ciudadanos: desde Gürtel y Púnica a la Operación Enredadera. En el anterior mandato, el alcalde, Carlos Ruipérez, tuvo que dejar el sillón porque la Guardia Civil le detuvo. Fue el primer regidor de Ciudadanos arrestado y, también, la primera mancha para Albert Rivera, erigido como adalid de la regeneración.

El dictado de las urnas en 2019 obligó a los políticos de Arroyomolinos al entendimiento y el PP, la lista más votada, lo tuvo claro: pactó con Vox su entrada en el Gobierno con concejalías de peso (Hacienda, Familia –antes llamada Mujer– y Seguridad Ciudadana) después de la investidura de la alcaldesa, Ana Millán, una persona del núcleo más próximo a Isabel Díaz Ayuso. A esta suma se adhirió un concejal del PIAR, un partido surgido de una escisión del PP. Ciudadanos, que entonces gobernaba con un relevo a Ruipérez, Andrés Martínez, se quedó en la oposición. El mismo día que el equipo tripartito echó a andar, comenzó a fraguarse la moción de censura. La situación política en el municipio lleva meses siendo una bomba a punto de estallar.

Pactos con el PSOE para contener la moción

Desde entonces, Millán ha vivido con esa sombra, intentando controlar los movimientos para derribarla. Por un lado, con las negociaciones con Ciudadanos para incorporarlos al Gobierno; y, por otro, sellando acuerdos programáticos con el PSOE para contener su impulso a una moción. Este último pacto se ha roto también este martes, unas horas después de dejar Vox el Gobierno municipal, por la "pérdida de confianza" del PP en los socialistas, según han confirmado las dos partes a eldiario.es. Con la ruptura del acuerdo, la concejala Pilar Sánchez pierde también un sueldo a cargo del Ayuntamiento como concejala delegada especial para el "cumplimiento" de los 13 puntos del pacto.

La pregunta pendiente es qué hará Ciudadanos con el nuevo escenario. La alcaldesa se muestra confiada en alumbrar un acuerdo. "Creo que lo harán sin ningún problema pero ahora están en negociaciones entre los dos grupos", manifestaba este martes la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Millán es de su máxima confianza. Los concejales de PSOE y Unidas Podemos sospechan que el movimiento de Vox es un modo de garantizar un gobierno de derechas en Arroyomolinos, pese al gran peaje que han pagado. En el PP aseguran, sin embargo, que están "sorprendidos" por la decisión.

Vox, por su parte, ha explicado tarde su salida del Gobierno. En un escueto comunicado enviado más de 24 horas después de la comunicación de la decisión, el partido alude a "incumplimientos" del acuerdo con el PP y a "la contratación pública poco transparente" en el Ayuntamiento. La extrema derecha también argumenta que su renuncia se ha precipitado por "los contactos mantenidos por el PP y Ciudadanos para dejar de lado a Vox". Ciudadanos no estaba dispuesto a asumir una entrada en un gobierno compartido con la extrema derecha y su salida allana el camino para integrarse con el PP.

En las primeras horas cundió en el PP un cierto miedo al efecto contagio en otras localidades. El partido en Madrid se informó municipio a municipio de las situaciones y constató que no había problemas, según confirman fuentes del PP de Madrid. Aunque en el Ayuntamiento de Arroyomolinos recibieron el mensaje de que el esquema de salida era una "directiva" aplicable a otros lugares también. De momento esto no se ha producido.

Si finalmente Ciudadanos entra en el Gobierno municipal, lo más probable en el estado actual de las negociaciones, el equipo se enfrentaría a una situación rocambolesca: el PP gobernaría con un partido cuya gestión han denunciado en la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas por supuestas irregularidades cuando los naranjas estaban al frente de Arroyomolinos en el anterior mandato. "Lo primero son los intereses de los vecinos y dar estabilidad", justifica la alcaldesa, Ana Millán, en declaraciones a eldiario.es. Millán asegura que la polémica biografía de Ciudadanos en Arroyomolinos no es una "mochila". "No la cargamos. Es cierto que hay dos concejales que estaban en aquel equipo y siguen hoy. Si la justicia se pronuncia y hay que depurar, ya veremos qué se hará", añade.

"Ciudadanos tiene una oportunidad de desmarcarse del PP. Sería una manera de encontrar su sitio", dice uno de los dos concejales de Unidas Podemos en Arroyomolinos, Sergio Casas. El edil asegura que han empujado desde su partido conversaciones con Ciudadanos. La portavoz socialista, Pilar Sánchez, incluso alude a un "borrador de acuerdo" para la moción ya escrito. Los dos partidos consideran que "la pelota está sobre el tejado de Ciudadanos" y están dispuestos a un acuerdo para gobernar pese a la mancha de corrupción del partido liberal. "Las personas que están ahora no tienen causas abiertas", argumenta Casas.

Vox ha marcado su perfil ideológico durante los meses en el Gobierno. No organizó nada con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género pese a que era su competencia al estar frente a la Concejalía de Familia y los actos de este día los tuvo que asumir la alcaldesa. Es uno de los motivos que este martes ha esgrimido la extrema derecha para salirse del Gobierno: que todo aquello se hizo sin su conocimiento. La concejala, Gemma Herrero, no apareció por acto oficial para mostrar el rechazo institucional a la violencia machista. Los concejales de PSOE y Unidas Podemos también cuentan que mantuvo un enfrentamiento con el centro de mayores al impedirles la celebración de Halloween por considerarlo una fiesta pagana.

El entorno de los concejales del partido de extrema derecha no concibe el movimiento de renuncia y lo vincula con "instrucciones de arriba". La alcaldesa del PP asegura que sus excompañeros de Gobierno le dijeron verbalmente el lunes que la decisión les trascendía y no estaban de acuerdo.

Chalés y familias, una ciudad dormitorio más

Mientras el Ayuntamiento ebulle por la crisis, y se extiende una amenaza seria para el PP de perder el Gobierno, en la calle la vida se mantiene ajena al embrollo político. En la entrada del colegio El Torreón se desaparrama bajo un relativo orden una fila infinita de coches. Acaba la jornada para los escolares. Antonio, uno de los padres, dice que votó a Vox. No sabía que habían roto el Gobierno pero espeta: "Lo habrán hecho por algo". Ana llegó a Arroyomolinos hace dos años porque su pareja ya vivía allí. Le parece una buena noticia que la extrema derecha haya salido del Gobierno. Se define como votante de "sensibilidad de izquierdas".

Más allá del bullicio localizado allí, es difícil encontrar en el pueblo a viandantes. Es un día frío de enero con aguanieve de tanto en tanto. El ladrido de los perros que viven en las hileras ordenadas de chalés se escucha sobre el silencio. Ondea alguna bandera de España en casas particulares del municipio enclavado en el curso medio del río Guadarrama.

Manolo, jubilado, ha vivido 22 años en el pueblo, lo ha visto crecer sin límites y también cambiar su población. "Ahora la mayoría son jóvenes y no sé por qué votan así, a las derechas", asegura este exfuncionario del Ayuntamiento de Móstoles que habría deseado que Vox no hubiera "entrado nunca en el Gobierno".

Puertas hacia adentro, los concejales de todos los partidos, incluido el PP, admiten que apostaban por que el Gobierno iba a "estallar". Lo que nadie sabía es que sería tan pronto. Las decisiones a partir quedan ahora en manos de las direcciones generales de Ciudadanos, Vox y PP. La veda de la ruptura ha quedado abierta.

https://www.eldiario.es/madrid/arroyomolinos-experimento-vox-romper-pp_1_1068706.html

ABASCAL DECIDE QUE VOX ROMPA CON EL PP EN ARROYOMOLINOS

La formación conservadora negocia con Cs para mantener el bastón de mando

Un día después de que el PP anunciara su sorpresa por ver cómo Vox abandonaba el gobierno de coalición que habían construido las dos formaciones con otra agrupación local en el municipio de Arroyomolinos —30.000 habitantes— la formación de extrema derecha explicó ayer sus razones a través de un comunicado en el que especificó que la decisión fue tomada en el comité ejecutivo nacional, presidido por Santiago Abascal.

Así, Vox justificó su salida del Gobierno de Arroyomolinos por el "incumplimiento" del acuerdo por parte de su socio, el PP, y puso como ejemplo que se hayan realizado actividades sobre violencia de género sin consultar con sus ediles; que no se haya hecho una "auditoría completa" de las cuentas locales o que la alcaldesa, Ana Millán, haya "vaciado de competencias" sus tres concejalías.

Además, los representantes del partido extrema derecha también afean a la formación conservadora "la práctica de contratación pública poco transparente", el uso de policías locales como conductores, y que negociara con Ciudadanos para buscar una mayoría alternativa.

"Finalmente", acaba el comunicado del partido de Abascal, "Vox tiene información sobre la adjudicación de contratos sin la transparencia que debe tener este tipo de actos administrativos, contratando con empresas cuyos administradores están siendo investigados por el Caso Lezo".

Preguntado por este diario, el partido no quiso dar más precisiones al respecto.

Tras la ruptura, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, avanzó ayer que el PP y Cs están "en conversaciones" para buscar "estabilidad" en el Ayuntamiento de Arroyomolinos y que cree que lo harán "sin problema".

La crisis afecta, precisamente, a uno de los cargos regionales que cuentan con su confianza. Desde que Díaz Ayuso llegó al poder, la alcaldesa, Ana Millán, ha sido nombrada vicesecretaria de comunicación del PP autonómico.

https://elpais.com/ccaa/2020/01/21/madrid/1579632562_600392.html

PP Y VOX FORMAN GOBIERNO EN ARROYOMOLINOS CON ANA MILLÁN COMO ALCALDESA

Con el apoyo de VOX y PiArr, Ana Millán es la nueva alcaldesa de Arroyomolinos y recupera la Alcaldía para el PP cuatro años después de que se la arrebatara Ciudadanos y PSOE.

“No hay orgullo mayor para alguien que entiende la política como verdadera vocación de servicio, que llegar a ser la alcaldesa de su pueblo. Mi compromiso es transformar ese orgullo en trabajo. Trabajo para ser la alcaldesa de todos”, dijo Millán mientras se hacía con el bastón de mando del municipio.

“Tiendo mi mano a todos los grupos de la Corporación para que trabajemos conjuntamente, sin intereses particulares, tanto en el Gobierno como en la oposición, para que Arroyomolinos vuelva a ser ese maravilloso lugar que elegimos para vivir”, expresó finalmente la alcaldesa en su intervención.

Y dicho y hecho, pues este lunes PP y VOX alcanzaban un acuerdo de Gobierno para los próximos cuatro años sobre un programa con 45 puntos donde, entre otras cosas, ambas formaciones plantean la necesidad de bajar impuestos, aumentar la limpieza en varios puntos de la localidad, ampliar el cuartel de la Guardia Civil o instar a la Comunidad de Madrid a construir una escuela Infantil de 0 a 3 años. Si bien en ninguno de los puntos se habla sobre la construcción del ansiado centro de salud.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

También otro de los puntos, el 27 concretamente, apunta que “la mejor manera de prevenir la violencia intrafamiliar es potenciando aquellas políticas sociales necesarias que garanticen la igualdad y el apoyo a todos los miembros de familia, en la que todas las partes se encuentren representadas, porque la violencia o tiene género y todas las víctimas preocupan”.

También a última hora de este martes, PP y PiArr alcanzaba un acuerdo programático sobre 14 puntos si bien, por el momento, Francisco Ferrero no entrará en el Gobierno.

Por otro lado, fuentes del PP local confirmaban a este periódico que hay conversaciones con el PSOE para llegar a acuerdos puntuales durante la legislatura.

<https://alcabodelacalle.es/pp-y-vox-forman-gobierno-en-arroyomolinos-con-ana-millan-como-alcaldesa>

EL DIPUTADO REGIONAL CARLOS IZQUIERDO DIRIGIRÁ LA CAMPAÑA DEL PP DE MADRID PARA EL 10-N

Ana Camins, Ángel Carromero, Ana Millán y Borja Carabante entra en la Junta Directiva Autonómica del partido

El diputado regional Carlos Izquierdo dirigirá la campaña del PP de Madrid para las próximas elecciones generales del 10-N. Así lo explicó ayer la nueva secretaria general del partido en la región, Ana Camins, tras la primera Junta Directiva Autonómica con Ayuso y Almeida al frente de Comunidad y Ayuntamiento. “El PP de Madrid se pone a disposición del presidente Pablo Casado”, señaló, tras desgranar el nuevo organigrama con Ángel Carromero, Ana Milán y Borja Carabante.

“Hemos puesto en marcha la organización más electoralizada del PP de Madrid. Los cambios obedecen a la nueva convocatoria electoral, es una nueva oportunidad para ofrecer los mejores equipos y el mejor candidato”, explicó ayer Camins, que fue nombrada el pasado lunes en sustitución de Juan Carlos Vera, quien se hizo cargo del partido el año pasado tras la dimisión de Cristina Cifuentes.

La reunión de la Junta Directiva Autonómica estuvo presidida por el presidente nacional del partido, Pablo Casado, y sirvió para reforzar la maquinaria electoral de cara a las próximas generales, las cuartas en cuatro años. Por eso, la jornada estuvo llena de nombramientos. Carlos Izquierdo, que fuera consejero de Políticas Sociales hasta agosto, será el nuevo vicesecretario de organización del PP de Madrid, además del encargado de dirigir la campaña en la región. Ángel Carromero, quien ocupara el cargo de presidente de Nuevas Generaciones en Madrid — y condenado en Cuba por homicidio imprudente— se convierte en vicesecretario electoral, mientras que el concejal de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, Borja

Carabante, es el nuevo vicesecretario sectorial. Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos, sustituye a Díaz Ayuso como vicesecretaria de comunicación. El consejero de Vivienda David Pérez es el nuevo vicesecretario territorial. El presidente del partido continúa siendo Pío García Escudero, y María del Mar Blanco sigue al frente de estudios y programas.

Camins es diputada regional y senadora por designación autonómica, además de persona de la máxima confianza de Isabel Díaz Ayuso. “Una mujer de primera para un nuevo equipo”, dijo el lunes Ayuso sobre su nombramiento. En las pasadas elecciones del 26 de mayo fue como número tres en su lista para la Comunidad de Madrid.

“Pedro Sánchez está siendo un presidente en funciones muy largo”, criticó Camins. “Nuestros representantes en los Ayuntamientos y en la Comunidad tienen ganas de ponerse en modo campaña para ofrecerles a sus vecinos y electores el programa del PP”, añadió. Por eso, “el PP de Madrid se ha puesto a disposición del presidente Pablo Casado, porque esta es su casa. Nos ponemos en modo electoral con una nueva estructura reforzada”.

La secretaria regional explicó que Casado realizó una intervención “como afiliado de base del PP de Madrid” en la que animó a dirigentes y militantes “a impulsar la marca del PP regional”: “Sus indicaciones son dejarnos la piel por los madrileños y por los españoles. Confiamos en mejorar los resultados de las pasadas elecciones”. Camins recordó que la elaboración de las listas para el 10-N corresponde a la dirección nacional, “pero las estructuras regionales hacen sus sugerencias”. La semana que viene, la organización celebrará un comité ejecutivo autonómico donde propondrá una estructura de campaña. También está previsto un comité de dirección “en los próximos días”. Para después queda la celebración de un congreso regional y otro nacional, a la espera de que pasen las elecciones.

https://elpais.com/ccaa/2019/09/25/madrid/1569420536_199653.html

ANA MILLÁN, EN EL EQUIPO DE PABLO CASADO (PP)

La alcaldesa de Arroyomolinos aparece la número 27 en la lista por Madrid al Congreso de los Diputados

Las próximas Elecciones Generales del 10 de noviembre están a la vuelta de la esquina. Una nueva cita con las urnas cuya resaca, se espera, desvelará la formación del próximo Gobierno de España.

Es por eso que no es de extrañar que las principales formaciones políticas que dibujan el panorama político de nuestro país desgranen, a veces a cuentagotas, a veces a ‘pecho descubierto’, los nombres que formarán parte de sus listas en cada región.

En el supuesto de Madrid y en lo que al Partido Popular respecta, las cartas están sobre la mesa. En lo que atañe al Congreso, el líder del PP, Pablo Casado, volverá a luchar por su sillón en la política nacional. Sin embargo, cabe destacar la presencia de una representante arroyomolinense en las papeletas: su nombre, Ana Millán. Actual alcaldesa de nuestro municipio. La regidora aparece en el puesto número 27 de la lista conformada por Casado.

La alcaldesa de Arroyomolinos aparece en el puesto número 27 de las listas del PP por Madrid al Congreso de los Diputados

En el Senado, será el ex presidente de éste, Pío García-Escudero, el que encabezará la lista del PP por Madrid en las próximas generales de noviembre, como ya ocurrió en el 28-A. Los cambios afectan a los números dos y tres de esa candidatura, con la incorporación del ex presidente madrileño Pedro Rollán y la expresidenta de la Asamblea de Madrid Paloma Agrados.

Tras conocerse la noticia del nombramiento de la primera edil de Arroyomolinos, Ana Millán ha querido “agradecer la confianza que nuestro presidente le ha depositado” con su entrada en las listas por Madrid, y ha asegurado que, desde la formación, “continuaremos trabajando para que España tenga el mejor gobierno, con Pablo Casado” a la cabeza.

<https://www.soy-de.com/noticia-arroyomolinos/ana-millan-en-el-equipo-de-pablo-casado-pp-17534.aspx>

LA FISCAL MANDA LAS CUENTAS DE ARROYOMOLINOS A LA AUDIENCIA NACIONAL

El informe dice que de los 69 millones investigados, 40 eludieron las normas de la contratación pública

La Fiscalía de Móstoles ha enviado al Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, dirigido por el juez Eloy Velasco que investiga la trama Púnica, la auditoría encargada por el equipo de gobierno de Arroyomolinos que analiza las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (Emuvisa). El informe concluye que de los 69 millones investigados, 40 eludieron las normas de la contratación pública. El ejecutivo municipal (una coalición de Ciudadanos, PSOE e independientes) trasladó el documento a la Fiscalía al detectarse irregularidades. Tras llamar a declarar al concejal de Hacienda, el socialista José Vicente Gil, la Fiscalía decidió archivar las diligencias de investigación que había abierto y su traslado a la Audiencia.

Emuvisa desarrolló una importante actividad en Arroyomolinos debido al gran crecimiento que experimentó el pueblo durante el boom inmobiliario. En 10 años se construyó un parque de 10.000 viviendas y los 3.800 habitantes de 2000 se transformaron en los 25.000 actuales. El PP perdió el control del municipio en las últimas elecciones a pesar de ser la fuerza más votada y el nuevo equipo decidió investigar las obras gestionadas a través de Emuvisa entre los años 2000 y 2014.

Los investigadores no consiguieron localizar documentación de actuaciones como la ampliación de la depuradora de Navalcarnero (presupuestos estimado de 2,6 millones) o de las dos primeras fases de construcción de la Ciudad Deportiva La Dehesa (5,8 millones), entre otras. El edil de Hacienda destaca un contrato con la empresa Waite Music (investigada en la trama Púnica) por 119.745 euros de la fiesta de Nochevieja de 2006 y la de Reyes. El importe se carga a la cuenta de Sistemas Generales, lo que no tiene “ningún sentido”, en opinión de Vicente Gil, porque no tiene que ver con urbanismo.

La auditoría sostiene que el control era tan escaso que existe “una gran cantidad” de proyectos de los que no se ha encontrado ninguna documentación ni información. También se han detectado sobrecostes en los trabajos. En ocasiones se llegó a pagar cinco veces más de lo presupuestado inicialmente.

https://elpais.com/ccaa/2016/05/27/madrid/1464373826_543897.html

ARROYOMOLINOS ADJUDICÓ OBRAS POR 40 MILLONES SIN CONTROLES PÚBLICOS

Una auditoría encargada por el nuevo equipo de gobierno ha desvelado importantes irregularidades

La auditoría encargada por el Ayuntamiento de Arroyomolinos de las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda y del Suelo ha sacado a la luz importantes irregularidades. De los 69 millones de euros investigados, 40 eludieron las normas de la contratación pública. El control era tan escaso que existe “una gran cantidad” de proyectos de los que no se ha encontrado ninguna documentación ni información. También se produjeron sobrecostes en los trabajos que llegaron, en ocasiones, a pagarse cinco veces más de lo presupuestado inicialmente.

Arroyomolinos era un pequeño pueblo del suroeste madrileño pegado a la N-V de 3.800 habitantes en 2000. Llegó la época del boom inmobiliario y la eclosión del municipio. Las normas urbanísticas de 2001 propiciaron la construcción de importantes y caras infraestructuras. La localidad ha alcanzado los 25.000 vecinos. El nuevo equipo de gobierno — una coalición de Ciudadanos, PSOE e independientes—, tras relegar al PP a la oposición, encargó una auditoría de las obras que se gestionaron a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y del Suelo (Emuvisa) entre los años 2000 y 2014.

Los auditores explican que Arroyomolinos esquivó los controles impuestos a las empresas públicas en la contratación utilizando a Emuvisa, una sociedad de capital 100% público, pero con forma de sociedad anónima. De esta forma, la empresa se sujetaba a la normas derecho privado en todo lo relativo a la contratación pública.

A través de esta fórmula, dice el informe, “se eliminan los controles de la contratación pública” lo que genera un “efecto nocivo”. El concejal de Hacienda de la localidad, el socialista José Vicente Gil, explica que esta forma de actuar provocó que muchas de las obras se concedieran sin convocar licitaciones públicas, que obligan a que haya pliegos de condiciones y que se tengan que presentar varias empresas. “Está claro que han actuado en detrimento de las arcas municipales”, asegura.

40 millones sin vigilar

De los proyectos de los que los auditores han conseguido obtener información (de muchos no hay ninguna), casi 40 millones habrían eludido así la vigilancia pública. A partir de 2008, cuando ya está en vigor la nueva ley de contratos del sector público, que intentaba poner freno a estas situaciones, los auditores detectaron una obra que también se saltó las normas: el alumbrado de un arroyo por 643.349 euros. “No hay publicación de bases del concurso, ni pliego de condiciones técnicas ni económicas. Se presentan tres ofertas y se elige a una “por un informe del departamento de Medio Ambiente”.

Los auditores han analizado un volumen de trabajos por valor de 68,7 millones. Durante la investigación, no consiguieron encontrar documentación de importantes actuaciones, como del proyecto de ampliación de la depuradora de Navalcarnero (con un presupuesto estimado de 2,6 millones) o de las dos primeras fases de construcción de la Ciudad Deportiva La Dehesa (5,8 millones), que se encarecieron un 11%. En ese caso, los auditores destacan que se tendría que haber llevado a cabo un proceso de contratación ordinario por ley, pero no se hizo. Simplemente se aprobó en la Comisión de Seguimiento —formada por Ayuntamiento y propietarios del suelo— con el argumento de que debía concederse a la misma constructora de las dos primeras fases.

Sin aprobación de infraestructuras

El informe revela que el control de la evolución económica por la Comisión de Seguimiento era “escaso”. En sus actas tan solo se menciona la adjudicación de 15 proyectos por 12,9 millones. Del resto no hay rastro alguno. No se pide aprobación para infraestructuras como la recuperación de un arroyo por 9,6 millones, la construcción de un bulevar por 6,4 o de un puente por 2,9. “Lo que resulta sorprendente”, dice el informe, debido a los “volúmenes económicos de contratación adjudicados y a la importancia de los mismos”.

“Igual de sorprendente es que aparezca en esa relación un contrato con la empresa Waiter Músic (investigada en la trama Púnica) por 119.745 euros”, comenta el edil de Hacienda. Se carga a la cuenta de Sistemas Generales las actuaciones musicales de la fiesta de Nochevieja de 2006 y la de Reyes. “No tiene sentido, porque no tiene nada que ver con desarrollo urbanístico”, puntualiza el edil. Otro de los puntos oscuros de la contratación, trata sobre la emisión de pagarés por 9 millones que debían dos sociedades (Sanedi y Edificaciones Tifan) a Emuvisa. Posteriormente, Emuvisa pagó a otro proveedor (Urbacisa) una deuda endosándole esos pagarés. Como las tres sociedades están vinculadas entre sí puede “que no se haya producido el movimiento efectivo del capital al vencimiento de los pagarés”.

https://elpais.com/ccaa/2016/04/19/madrid/1461091597_801421.html

ARROYOMOLINOS LLEVA AL JUZGADO FACTURAS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON PÚNICA

El Ayuntamiento de Arroyomolinos ha presentado en el Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional, presidido por el juez Eloy Velasco, la documentación correspondiente a las facturas pagadas por el Consistorio a algunas empresas relacionadas con la Operación Púnica.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos, que está gobernado por Ciudadanos -con el apoyo del PSOE y PiARR- desde las pasadas elecciones municipales de mayo, ha realizado en los últimos meses una serie de auditorías con el objetivo de detectar posibles irregularidades cometidas durante el mandato de Juan Velarde (PP).

Tras el análisis de las distintas facturas, desde el Consistorio aseguran haber detectado "irregularidades que van desde la no retención de crédito para su pago a la no existencia de expedientes de contratación", por lo que han decidido poner a disposición del juez de la Audiencia Nacional estas facturas.

Las facturas se corresponden, según ha señalado el Ayuntamiento en un comunicado, con "la realización de diferentes eventos y festejos en el municipio durante el periodo 2004-2014", muchos de ellos organizados por la empresa Waiter Music -que aparece en el sumario de la trama Púnica- "por un importe de unos 600.000 euros".

El exalcalde de Arroyomolinos, Juan Velarde (PP), y parte de su equipo de Gobierno ya fueron imputados en el año 2011 por un supuesto delito de malversación y prevaricación por unas supuestas contrataciones irregulares -que podrían alcanzar los 44 millones de euros- denunciadas por el entonces portavoz del PSOE, Juan Carlos García.

En las elecciones del 24 de mayo, a pesar de que el PP -con Velarde al frente- fue la fuerza más votada, el PP perdió la mayoría absoluta, y el entonces alcalde en funciones ni siquiera llegó a recoger su acta como concejal electo aduciendo "motivos personales" y sin dar más explicaciones.

<https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20160331/40780694854/arroyomolinos-lleva-al-juzgado-facturas-con-empresas-relacionadas-con-punica.html>

ARROYOMOLINOS PIDE AL JUEZ VELASCO QUE INVESTIGUE LOS PAGOS DE UNA CONTRATISTA MUNICIPAL A LA PORTAVOZ DEL PP

Ana Millán, en su etapa de concejal, cobró un alquiler mensual de 900 euros a una empresa que facturó al ayuntamiento 700.000 euros en contratos

El nuevo equipo de gobierno de Arroyomolinos obtuvo esa información porque se estaba destruyendo documentación de la concejalía de Ana Millán durante la nueva toma de posesión. Según el escrito dirigido al juez Eloy Velasco para que investigue la relación con la Púnica de este municipio madrileño durante los años del PP "En ese mismo momento se dio orden por parte del actual alcalde (Carlos Ruipérez, de C's) de paralizar la destrucción de documentación que estaba en tres bolsas de basura". Unos documentos que pudieron salvarse y mostraban correos entre la concejal y el contratista y extractos bancarios con ingresos de unos 900 euros mensuales.

Este contratista, directivo entonces de la empresa Grupo Educativo vinculada a Neverland, ha facturado 700.000 euros de 2004 a 2011 con el ayuntamiento, casi todos trabajos relacionados con cursos y talleres. En concreto, 696,240 euros con contrato y 71.478 euros fuera de contrato.

En la denuncia ante el juez piden "para una mejor concreción y saber la cuantía que le ingresaba a la concejal la empresa Neverland habría que requerir al banco que aportara los extractos bancarios desde 2006". El escrito va acompañado de varios documentos, parte de ellos a los que ha tenido acceso la Cadena SER- como la correspondencia de la concejal con el empresario donde "reclama el pago de unas cantidades que son ingresadas con posterioridad por la empresa Neverland, una de las que presenta Ana Milán en los concursos administrativos para la celebración de eventos y fiestas".

La responsable popular, Ana Millán, a preguntas de esta emisora asegura que esos ingresos corresponden al pago del alquiler de un ático de su propiedad en la localidad madrileña. Mantiene que lo alquiló de buena fe, no sabe quién vivía o para qué se usaba y tampoco puede precisar si lo alquiló al contratista durante uno o cinco años.

El nuevo equipo municipal apunta en el escrito que "hechos tan graves podrían culminar en varios delitos" y entienden que "se deberían ampliar las indagaciones e investigaciones para depurar posibles responsabilidades".

https://cadenaser.com/ser/2016/03/31/tribunales/1459457880_961263.html

ARROYOMOLINOS REVELA MÁS DE MEDIO MILLÓN DE EUROS EN CONTRATOS CON LA 'PÚNICA'

Una auditoría a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Arroyomolinos (EMUVISA) destaca alrededor de 600.000 euros en contrataciones para fiestas y eventos con Waiter Music, una de las empresas investigadas por la Audiencia Nacional dentro de la trama 'Púnica'.

El Ayuntamiento, gobernado por Ciudadanos con el apoyo de PSOE y el Partido Independiente de Arroyomolinos, ha entregado al juez Eloy Velasco una treintena de expedientes y varios concursos sin resolver supuestamente vinculados con la trama después de examinar los últimos 14 años de los servicios generales de EMUVISA.

Fuentes municipales han explicado a Madridiario que esta empresa, creada para gestionar el 'boom' inmobiliario en la localidad del suroeste, fue utilizada como canal para realizar presuntas actividades irregulares a beneficio de José Luis Huerta, uno de los cabecillas implicados.

Dentro del análisis de las facturas, estas sospechas van "desde la no retención de crédito para su pago a la no existencia de expedientes de contratación", según el Consistorio. Ejemplo de ello es la realización de pliegos aparentemente a la medida de Waiter Music, la compañía de Huerta, para los festejos patronales del Corpus en 2006 por un importe de 28.500 euros.

Del mismo modo, también se han constatado facturaciones dobles en las fiestas de Reyes de 2008 (10.000 euros en total) o, lo que es más llamativo, hasta 121.500 euros para celebrar la Nochevieja de 2006 a través de un concurso amañado que los técnicos pidieron anular pero que presuntamente terminó por beneficiar a empresas en la órbita de Huerta.

Las agendas de la concejala

La documentación incluye también las agendas de Ana Belén Millán, actual concejala del PP y exedil de Juventud. En ellas se incluyen citas, reuniones y comidas con este empresario antes y después de la adjudicación de los contratos.

En conjunto, las mismas fuentes apuntan a posibles delitos de prevaricación, tráfico de influencias y cohecho, aunque son conscientes de que es el juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional el que a partir de ahora deberá enjuiciarlas.

Esta iniciativa llega un año después de la salida del poder de Juan Velarde Blanco, alcalde de Arroyomolinos por el PP desde 1999 hasta 2015. La auditoría a EMUVISA coincide con sus cuatro mandatos. Aunque su partido fue el más votado el pasado mayo, PSOE y el Partido Independiente dieron su apoyo a Carlos Ruipérez, candidato de la formación naranja, el segundo con más sufragios. Hay que recordar que esta maniobra quebró la línea oficial -que implicaba que Ciudadanos debía abstenerse para que gobernara la lista preferida de los electores si no era la suya- e implicó cierta polémica con la dirección nacional. Las revelaciones dadas a conocer hoy, que ya rondaban el Consistorio en forma de rumor desde hace más de un año, dan una nueva perspectiva ahora a aquel acuerdo de investidura.

<https://www.madriario.es/432345/arroyomolinos-contratos-punica>